

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

**APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 EN LA PROVINCIA DE
RÍO NEGRO. ODS 10, 11 Y 17**

INFORME FINAL

013 DE DICIEMBRE DE 2018

MARIA CLARA SANIN BETANCOURT

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. METODOLOGÍA DE TRABAJO UTILIZADA EN LA ADAPTACIÓN DE LA AGENDA 5	
2.1 Plan de Trabajo.....	5
2.2.1 Reuniones/Articulación con miembros del equipo técnico designado por el Punto Focal y con áreas técnicas transversales.....	6
2.2.2 Reuniones referentes ministeriales	7
3. ODS 10: REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN Y ENTRE LOS PAÍSES	12
3.2 Situación de la Provincia frente a la problemática del ODS 10	15
3.3 Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 10	17
3.3.1. Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 10.....	17
3.3.2. Aspectos a destacar de las políticas.....	22
3.4 Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.....	23
4. ODS 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	23
4.1 Antecedentes del ODS 11	23
4.2 Situación de la Provincia frente a la problemática del ODS 11	27
4.3.1. Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 11.....	28
4.3.2. Aspectos a destacar de las políticas.....	35
4.4 Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.....	36
4.4.1 Meta priorizada I: 11.1 asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.....	36
4.4.2 Meta priorizada II: 11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de las localidades .	42
5. ODS 17: FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	46
5.1 Antecedentes el ODS 17	46
5.2 Situación de la provincia frente al ODS 17	51

5.3 Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 17	52
5.3.1 Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 17.....	53
5.3.2 Aspectos a destacar de las políticas respecto al ODS 17	54
5.4 Metas priorizadas del ODS 17 e indicadores.....	58
5.4.1 Meta priorizada I: Meta 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.....	60
5.4.2 Meta priorizada II: Meta 17.18 De aquí a 2030, mejorar el apoyo a las capacidades de los organismos provinciales y subprovinciales para aumentar la disponibilidad de datos oportunos, fiables, de calidad, y desglosados por sexo, edad, ubicación geográfica y origen étnico.....	63
5.4.3 Meta priorizada III: Meta 17.19 Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto bruto geográfico.....	68
6. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO	69
Anexo 1. Programas relacionados con el ODS 10	71
Anexo 2. Programas relacionados con el ODS 11	97
Anexo 3. Programas relacionados con el ODS 17	125

1. INTRODUCCIÓN

El 1º de enero de 2016 entró en vigencia el proyecto “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Los Estados Nacionales miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobaron en Asamblea General esta Agenda con 17 Objetivos y 169 Metas que deberán ser cumplidos de aquí al 2030.

Estos Objetivos integran todas las dimensiones del desarrollo sostenible: económica, ambiental y social y se basan en un enfoque de derechos con su carácter de integralidad.

Su naturaleza global de aplicación y su universalidad involucra a países de desarrollo y capacidad diferentes y promueve el respeto de las políticas y prioridades nacionales. Es por ello que, en el marco de cumplimiento de dicha Agenda, el Estado Argentino inició un trabajo de adaptación de estos Objetivos y Metas a la realidad nacional en general y a la de cada provincia en particular.

El logro de dichos objetivos implica que cada una de las provincias defina sus propias metas de Desarrollo Sostenible en concordancia con las metas establecidas en el ámbito nacional. Este proceso de adecuación de las Metas de Desarrollo Sostenible, por otra parte, tiende a lograr una mayor coordinación y articulación de políticas públicas entre la Nación y las provincias.

Así es como la provincia de Río Negro firmó en marzo del corriente año un Convenio de Cooperación con el Estado Nacional, con la finalidad de entablar acciones de vinculación y cooperación entre ambos que permitan la localización y adaptación de las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad provincial.

En este marco, el Gobernador de Río Negro Alberto Weretilneck designó a la Secretaría de Programas Especiales y Enlace con Consejo Federal de Inversiones (CFI) como el área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este proceso, el Punto Focal solicitó la contratación de siete profesionales de distintas disciplinas, con experiencia relacionada a las temáticas abordadas en los ODS y un amplio manejo de indicadores y de la realidad provincial, para avanzar en los objetivos propuestos.

Por un lado, se contrató a una técnica responsable de coordinar el proceso de adaptación provincial de la Agenda 2030 y definir el plan de trabajo del conjunto de los técnicos contratados. A su vez, es quien debe articular con ellos, la Secretaria de Programas Especiales y enlace con el CFI de la provincia de Río Negro, los referentes a asignados para abordar la adaptación en los distintos

ministerios y secretarías, con miembros del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y restantes organismos vinculados a la Agenda.

En función del Plan de trabajo propuesto, se les asignó a los restantes consultores la responsabilidad de participar activamente en la adaptación provincial de dos o tres ODS y sistematizar y documentar los avances logrados sobre ellos entre los meses de agosto y noviembre de 2018 por parte de los diferentes Ministerios y Secretarías Provinciales involucrados.

Posteriormente, acordado el plan de acción con la Secretaria de Programas Especiales y enlace con el CFI, se difundió en el resto de los Ministerios y Secretarías Provinciales, el convenio firmado por el Gobernador y las etapas del proceso de adaptación provincial de la agenda, resaltando los objetivos específicos a cumplirse al mes de diciembre del corriente.

Específicamente, este informe fue realizado por María Clara Sanín y en él se presentan los avances alcanzados al 7 de diciembre respecto a los siguientes ODS:

- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

Dada la amplitud y diversidad de metas propuestas en la Agenda 2030, son numerosos los organismos provinciales dependientes del Poder Ejecutivo con iniciativas de política pública asociadas a ellas. En esta primera fase del proceso de adaptación, con distintos alcances, se progresó con los 13 Ministerios o Secretarías con rango ministerial de la Provincia: Agricultura, Ganadería y Pesca; Desarrollo Social; Economía; Educación y Derechos Humanos; Gobierno; Obras y Servicios Públicos; Salud; Turismo, Cultura y Deporte; Seguridad y Justicia; Secretaría General de la Gobernación; Secretaría de Energía y Secretaría de Estado de Trabajo. Específicamente, dentro de ellos, con algunas de sus secretarías, subsecretarías y/o dependencias tales como: la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Departamento Provincial de Aguas, CREAM (Agencia de Desarrollo), Dirección de Estadística y Censos, Secretaria de Programa Especiales, I.P.P.V. (Instituto de la Vivienda), Vialidad Rionegrina, el Consejo Asesor de Comunidades Indígenas (CODECI), Hacienda, Modernización, Registro Civil, Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción, entre otros.

Quedan pendientes para avanzar en 2019 con los Entes de Desarrollo Económico, la Agencia Provincial de Recaudación Tributaria, El Consejo Provincial de la Mujer, la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de

Sustancias y de las Adicciones, Consejo de la Función Pública, etc. En este sentido, lo avanzado hasta aquí refleja parcialmente y de modo provisorio los vínculos hallados entre las iniciativas provinciales y la Agenda para el Desarrollo Sostenible y la priorización provincial de metas.

Finalmente, se resalta que, por el carácter integral de la agenda y la transversalidad de los objetivos, tanto en el proceso de adaptación provincial de la Agenda como en la elaboración de este informe fueron imprescindibles los aportes de Carolina Costanzo Caso, Andrés Vera, Mahuen Gallo, Mariana Rulli, Andrés Niembro, Cynthia González, Lucia Gadano, Martín Civitaresi y referentes ministeriales de organismos del ejecutivo provincial.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO UTILIZADA EN LA ADAPTACIÓN DE LA AGENDA

2.1 Plan de Trabajo

Plan de Tareas de agosto de 2018 a noviembre de 2018

i. Relevar e identificar organismos gubernamentales (ministerios, secretarías, etc.), políticas públicas (planes de gobierno, leyes, programas, proyectos y acciones) y personal técnico referente de cada organismo, asociados a alcanzarlas las metas incluidas en los ODS 10, 11 y 17.

ii. Implementar encuentros de sensibilización con los referentes de los organismos gubernamentales afectados respecto a los ODS 10,11 y 17.

iii. Analizar y elaborar informe técnico con los principales programas, líneas de acción y/o proyectos provinciales que contribuyan al logro de las metas provinciales establecidas en los ODS propuestos.

iv. Determinar junto a los correspondientes referentes ministeriales una propuesta de priorización de las metas correspondientes a los ODS 10,11 y 17 relacionadas con los programas provinciales. Proceder a la adaptación y definición de al menos una dos o tres metas provinciales por organismo del ejecutivo provincial. o gubernamental.

v. Diseñar y construir, junto a los referentes ministeriales, un conjunto de indicadores de seguimiento de las metas priorizadas en los ODS propuestos.

vi. Elaborar un cuadro comparativo con las metas priorizadas e indicadores identificados según ODS y de acuerdo a las planificaciones de gobierno y las características particulares de la provincia.

vii. Elaborar las correspondientes fichas técnicas de los indicadores de seguimiento seleccionados, en función de los datos e información disponible, y respetando la metodología propuesta por el INDEC y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Procedimientos de análisis e investigación:

- Analizar y vincular las metas prioritarias del gobierno de la provincia de Río Negro, con las metas establecidas en los ODS 10,11 y 17 y aquellas definidas por nación sobre los mismos.
- Participar de reuniones de trabajo con referentes ministeriales para avanzar en la adaptación de metas priorizadas y en la identificación de indicadores de seguimiento.
- Sensibilizar a referentes ministeriales afectados respecto a los ODS seleccionados.
- Analizar y proponer posibles cambios en los indicadores y fuentes de información para una correcta apreciación de los resultados a obtener y para vincular los mismos a los de nivel nacional de modo de favorecer la homologación y comparabilidad.
- Articular con profesionales contratados para asistir en el proceso de adaptación de la Agenda 2030 en la provincia de Río Negro metodologías de trabajo y comunicar avances logrados.
- Participar en actividades de sensibilización de la Agenda 2030 intersectoriales e interministeriales.

2.2 Descripción de tareas realizadas y previstas en el plan de trabajo

Como parte de las tareas asignadas en el plan de trabajo, la consultora participó en 4 reuniones de coordinación con miembros del equipo técnico y el punto focal; en 3 reuniones con referentes designados por los distintos ministerios; en 3 encuentros interministeriales; y se mantuvo en contacto permanente con la coordinadora y miembros del equipo técnicos con metas relacionadas en dichos ODS.

2.2.1 Reuniones/Articulación con miembros del equipo técnico designado por el Punto Focal y con áreas técnicas transversales

El 18/7 en la ciudad de Viedma se llevó a cabo la primera reunión informativa entre el equipo técnico designado y la Secretaria de Proyectos Especiales y Enlace con el CFI. En la misma, se dio a conocer el plan de trabajo,

y se establecieron las metodologías de trabajo y de articulación en los plazos establecidos. La consultora participó de manera virtual.

La segunda reunión se realizó en la ciudad de Viedma el 15/8, y participaron de la misma el equipo técnico, Laura Perilli como representante del punto focal; Luis Di Pietro y Laura Geddes, autoridades del Consejo Nacional de Políticas Sociales, y Yesica Braver, Oficial de Naciones Unidas en Argentina. Durante la misma los referentes de los organismos que están trabajando en la adaptación de la Agenda 2030 de ODS se presentaron, contaron avances en los distintos niveles (nacional, provinciales), y las actividades que se están llevando adelante.

El 14/11, en la sede del CFI de la ciudad de Viedma se ajustaron las actividades para la realización del tercer taller interministerial del 15/11. En la reunión se encontraba el equipo técnico, funcionarios de la Delegación Regional Patagonia del INDEC y de la Dirección de Estadísticas y Censos de Río Negro.

2.2.2 Reuniones referentes ministeriales

A lo largo del período se mantuvo un fluido intercambio entre el equipo técnico ODS y los referentes ministeriales. Esto fue posible, gracias a la excelente predisposición y compromiso asumido por la gran mayoría de los/as técnicos/as y funcionarios/as de las instituciones provinciales que están participando en esta fase. Se mantuvieron reuniones bilaterales entre representantes del equipo técnico ODS y los referentes ministeriales, como así también se organizaron reuniones con representantes de más de un ministerio.

En este marco, se pueden distinguir dos etapas de este intercambio: una primera de presentación y solicitud de información; y una segunda de intercambio y devolución respecto a la información elaborada por el equipo técnico. A continuación se detallan los mismos:

Los objetivos del primer encuentro entre el equipo ODS y referentes técnicos designados en los distintos organismos fueron:

- Poner en conocimiento a referentes técnicos del convenio de cooperación firmado por el Gobernador de la provincia con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Nación sobre la adaptación provincial de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Solicitar información de programas y/o acciones que se realizan desde el ministerio y que se asocien a las metas establecidas en los distintos ODS.

Especialmente, se les entregaba el anexo con metas e indicadores definidos por la ONU y mostraba las metas que previamente habían sido identificadas por el equipo técnico como de su incumbencia. A partir de allí, los/as referentes entrevistados procedían a describir los programas asociados, la realidad provincial que abordan y las características específicas de cada intervención. Asimismo, en la mayoría de los casos brindaron la documentación respaldatoria de los programas en formato papel y digital.

Cabe destacar que se ha trabajado en conjunto con otros consultores en la etapa de solicitud de información a los organismos, especialmente cuando existe una vinculación entre las metas de los ODS asignados y/o cuando se detecta que un mismo organismo tiene programas, proyectos o acciones que impactan en más de un ODS. Por estos motivos, sumados a la extensión geográfica de la provincia y la localización de los consultores, la participación de los mismos en las reuniones no responde estrictamente a la correspondiente a los ODS específicos establecidos en sus términos de referencia.

En la segunda etapa de reuniones se avanzó junto a los referentes técnicos y políticos en la priorización y definición de metas provinciales cuantitativas intermedias y a 2030. En este sentido, en primer lugar los referentes ministeriales completaron y validaron la asociación entre metas ODS con los programas provinciales propuestos por el equipo técnico ODS. Seguidamente, y en función de las directrices de cada Ministerio, se avanzó en la definición de un orden de prioridad a las metas relacionadas. Finalmente, se comenzó a trabajar en la adaptación conjunta de las primeras metas priorizadas por cada organismo, y en algunos casos, se logró identificar y elaborar indicadores de seguimiento siguiendo los criterios de la ficha técnica propuesta por el equipo.

En términos generales, la participación de los referentes fue positiva en ambas etapas. Se alcanzaron los objetivos planeados, y se mantuvo un vínculo fluido vía telefónica y por mail para completar las tareas asignadas en el plan de trabajo. Destacamos el compromiso y dedicación que la mayoría de los/as referentes de las instituciones le han brindado a este proceso de la Agenda 2030 a nivel provincial.

A continuación se presenta un cuadro síntesis del Organismo y los/as referentes ministeriales que participaron, todos ellos pertenecientes a la planta política y técnica del gobierno provincial. El detalle de cada una de las reuniones (participantes, contenidos, puntos acordados y pasos a seguir) se encuentra vertidos en el Anexo metodológico del Informe Final elaborado por la Coordinadora Carolina Costanzo Caso.

Cuadro Nro. 1. Síntesis reuniones según organismo, ODS y referentes.

Organismos	ODS relacionados	Referentes ministeriales que participaron
Ministerio de Salud	10	Lic. Gonzalo Ibeas, Coordinación de Epidemiología.
Ministerio de Educación y Derechos Humanos	10	Directora Gral. De Educación: María de las Mercedes Jara Tracchia Secretaria Técnica de Programación Educativa: Daniela Vega Riveras
Ministerio de Desarrollo Social	10,11	Director de Políticas Públicas, Pablo Javier Sáenz Coré, Eyheraguibel Amparo y Roda Taiana
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	10	Lic. Gisela Scatena, Subsecretaría de Primera Infancia; Lic. Vanesa Huber, Coordinadora Provincial de Primera Infancia; Leticia Moreno
Secretaria de Estado de Trabajo	10	Subsecretario Mariano Zacharanok
Ministerio de Seguridad y Justicia	10	Lucía Camardon, Secretaria de Política Criminal; María Fimpel
Dirección de Estadísticas y Censos	17	Luciano Trucchi Director
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	10	Alberto Diomedi Ministro
Secretaría de Programas Especiales y Enlace con el CFI de la Provincia	11,17	Laura Perilli Secretaria
Secretaría Energía	10, 11	Martin Herrero Presidente EDHIPSA María del Carmen Rubio, Directora de Evaluación de Proyectos y Regulación
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible	11	Dra. Marcela Blanco Área Impacto Ambiental Lic. Mercedes Torres Área Comunicación
DPA	10, 11	Laura Castro y Martín Érica
Secretaría de Hacienda	17	Luis Vaisberg. Secretario de Hacienda. Cdra. Ana Clara Vaisberg. Subsecretaria de Hacienda. Cdra. Élide Verne. Subsecretaría de Presupuesto. Silvio Castro. Secretario de Modernización.
Secretaría de Patrimonio	11	Pablo Chafrat Subsecretario:
Ministerio de Obras y Servicios Públicos IPPV Vialidad Rionegrina	10, 11	Bruno Tonello José María Silvester Vialidad: Andrés Toteff

Fuente: elaboración propia

2.2.3 Reuniones interministeriales

El Plan de trabajo estipulaba tres talleres de trabajo interministeriales correspondientes a cada una de las diferentes etapas de trabajo: el primero en agosto; el segundo en octubre y el último en noviembre.

Siguiendo este cronograma, se llevó adelante en la ciudad de Viedma el 16 de agosto el primer Taller Interministerial denominado “La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: El proceso de localización en las provincias”. El mismo estuvo organizado por la Secretaría de Programas Especiales y Enlace con CFI, en conjunto con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; y con el acompañamiento de la Oficina de Naciones Unidas en Argentina. De la actividad participaron alrededor de 50 funcionarios/as y técnicos/as del gobierno provincial.

Tras las exposiciones de los referentes de los mencionados organismos, el equipo técnico realizó un Taller de trabajo con referentes de todos los ministerios, a los fines de vincular los ODS con los Objetivos Estratégicos Provinciales. En este caso, cada consultor supervisó y coordinó los trabajos grupales en cada mesa, siguiendo la consigna propuesta por la coordinadora. Los cinco grupos ponderaron positivamente la oportunidad de reflexionar y trabajar interministerialmente en el marco de los ODS. Indicaron que estas actividades favorecen la comunicación y el conocimiento entre las distintas áreas, redundando todo ello en un enriquecimiento del proceso de elaboración de políticas públicas. Por este motivo, expresaron su aprobación al formato y metodología del encuentro y manifestaron su interés en participar en los próximos encuentros interministeriales a organizar por el equipo de la Agenda 2030. La actividad también fue de utilidad para presentar la Agenda 2030 y explicar los objetivos y alcances para aquellos asistentes que no estaban empapados de la temática.

El 9 de octubre de 2018, en la ciudad de Viedma se llevó a cabo el segundo Taller Interministerial. De la actividad participaron alrededor de 50 funcionarios y técnicos del gobierno provincial que han venido participando de este proceso como referentes de los organismos.

La jornada estuvo dividida en dos momentos: uno expositivo y otro de trabajo con los referentes. En la parte expositiva, la apertura de la jornada estuvo a cargo de la titular de la SPE y Enlace con CFI, Arq. Laura Perilli, quien resaltó la importancia para la Provincia de avanzar en el proceso de adaptación de la agenda y sumarse al esfuerzo globalmente consensuado de compartir metas hacia un desarrollo sostenible. Acto seguido, Carolina Costanzo Caso, coordinadora del proceso de adaptación, explicó la metodología, el plan de

trabajo y las etapas del proceso de adaptación provincial de la Agenda en la Provincia de Río Negro. A continuación, el equipo técnico para la adaptación de los ODS a la Provincia realizó una presentación para describir brevemente cada ODS, su objetivo y las problemáticas que busca trabajar. Los ODS se organizaron en tres grupos: equidad social, crecimiento económico y medio ambiente. Para cada ODS se mencionaron las entidades que, hasta la fecha, se habían identificado que tenían injerencia en las metas propuestas por Naciones Unidas.

El ejercicio de la etapa de trabajo con los referentes se tituló “Correlaciones entre metas de la política pública provincial y las metas de los ODS”. Su objetivo era que los asistentes revisaran, completaran y validaran la correlación que el equipo técnico había realizado entre los programas y políticas del Gobierno Provincial y las metas de los ODS. Para tal propósito se dispuso el salón de tal manera que los y las asistentes pudieran revisar el siguiente material, que estaba impreso en A3 y pegado en las paredes del salón:

- Mapa de conexiones entre la entidad y los ODS. Se realizó un mapa por institución (grafo de redes sociales) donde podían identificar los vínculos de la entidad con los diferentes ODS y sus metas.
- Cuadro por ODS donde se vinculaban programas provinciales y metas. Cada ODS contaba con un cuadro donde se mostraba el resultado del trabajo que el equipo técnico había realizado de relacionar los programas de la Provincia y las metas del ODS. Los asistentes debían rotar por todos los ODS y validar, corregir o complementar las conexiones sugeridas.

Finalmente, el 15/11 se realizó el Tercer Taller Interministerial “Fuentes de datos, indicadores y fichas técnicas. Pautas y recomendaciones para su elaboración” en Viedma, cuyo objetivo fue acompañar y consolidar la etapa de priorización de metas y elaboración de indicadores junto a los referentes ministeriales. En este sentido, y en articulación con la Dirección de Estadística y Censos de la provincia de Río Negro y la Delegación Patagonia del INDEC, se organizó esta actividad destinada a brindar pautas y recomendaciones para la elaboración de fuentes de datos, indicadores y fichas técnicas. Participaron alrededor de 40 funcionarios y técnicos del gobierno provincial en representación de 17 organismos.

En el primer panel expuso la Dir. Ana Capuano, Delegación de Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional (INDEC) Patagonia. La misma presentó los principales rasgos de la institución a partir de la reciente creación

de las delegaciones regionales, focalizando en las correspondientes a la Delegación Patagonia. Luego, abordó la temática de las Fuentes de datos y expuso también sobre Pautas y recomendaciones para la elaboración de indicadores. Posteriormente el director de estadísticas Luciano Truchi presentó aspectos institucionales de la Dirección, el rol en la Agenda y proyectos en vigencia. Posteriormente la Lic. Melissa Vacchelli presentó fuentes de datos e indicadores que se trabajan desde la dirección provincial.

Luego de las exposiciones se dio inicio a la segunda parte de la actividad, dedicada al trabajo en taller en conjunto con los referentes ministeriales, el equipo técnico ODS y los expositores nacionales y provinciales invitados. Para ello, se organizaron grupos de trabajo en función de los ODS asociados a sus respectivos ministerios, y a partir de las metas previamente priorizadas e identificadas. Se dieron dos consignas de trabajo con el objeto de ejercitar y fortalecer el proceso de elaboración de indicadores por un lado y por el otro sobre la construcción de sus fichas técnicas. Los participantes pudieron avanzar con la propuesta de trabajo con el apoyo del equipo técnico ODS y de los técnicos en estadística provinciales y nacionales.

Antes de cada actividad la Lic. Brenda Winkelman de la Delegación INDEC Patagonia expuso sobre aspectos conceptuales de indicadores y de las fichas técnicas.

De esta manera, al finalizar el trabajo en taller cada grupo había realizado el ejercicio de pensar, elaborar, modificar indicadores para sus metas priorizadas logrando de esta manera una comprensión global acerca de la importancia y complejidad de la medición de las acciones de gobierno en general y de los indicadores para tal meta priorizada en particular.

En las dos actividades prácticas se produjo un fluido intercambio entre los técnicos del equipo ODS, y los técnicos estadísticos del INDEC y de la Dirección provincial de estadísticas, y los referentes ministeriales. Se logró conformar de esta manera un espacio de consulta entre los participantes para fortalecer el proceso de elaboración de indicadores.

3. ODS 10: REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN Y ENTRE LOS PAÍSES

Las desigualdades basadas en cuestiones de género, ingresos, discapacidad, edad, orientación sexual, creencia religiosa, raza, clase, origen étnico o religión persisten en todo el mundo, dentro de los países y entre ellos. Estas situaciones impiden el desarrollo social y económico y la reducción de la pobreza. Además, evitan el desarrollo pleno de las personas.

Según Naciones Unidas, 69 millones de niños menores de 5 años morirán por causas en su mayoría prevenibles. Las mujeres de las zonas rurales tienen el triple de probabilidades de morir en el parto que las mujeres de los centros urbanos. En los países en desarrollo, muchas familias viven en sociedades donde los ingresos se distribuyen de manera más desigual que en la década de 1990. Se trata de un problema que afecta a todos los países del mundo. Incluso los más ricos o las democracias más consolidadas siguen enfrentando el racismo, la homofobia y la transfobia, así como a la intolerancia religiosa.¹

La igualdad puede y debe lograrse a fin de garantizar una vida digna para todos y todas. Las políticas económicas y sociales deben ser universales y prestar especial atención a las necesidades de las comunidades desfavorecidas y marginadas. Para esto, el ODS 10 propone reducir las desigualdades en y entre los países, mediante las siguientes metas:

Metas:

10.1 Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

¹ Igualdad por qué es importante. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/10_Spanish_Why_it_Matters.pdf

10. a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio
- 10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales
10. c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%

Desde Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales trabaja articuladamente con todas las agencias para promover el desarrollo, y por lo tanto disminuir las desigualdades. Asimismo, colabora estrechamente con sus socios a nivel regional y nacional con el fin de asistirlos en la formulación e implementación de las estrategias de desarrollo nacionales.

En sintonía, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acompaña a los países a enfrentar los desafíos del desarrollo, adaptando la agenda a las necesidades de cada uno en tres ámbitos del desarrollo: erradicación de la pobreza, transformaciones estructurales y construcción de resiliencia. Además, agencias como UNICEF, ONU Mujer, ACNUR y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), trabajan por erradicar las desigualdades hacia grupos poblacionales específicos.

A escala nacional, el gobierno argentino, al suscribir la Agenda 2030, se comprometió con la implementación de los ODS y con el establecimiento de un proceso sistemático de seguimiento y análisis de los progresos. Para cumplir con el compromiso asumido, la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, con la coordinación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), organizó seis grupos de trabajo para la adaptación de las metas y la selección de indicadores pertinentes y factibles.

El ODS 10 se discutió en el grupo de trabajo denominado Protección Social, conformado por el Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Modernización del Estado, Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), con el apoyo del Ministerio de Economía.

A 2018, el grupo había priorizado y definido metas e indicadores de seguimiento para 4 de las 10 metas del ODS 10, tal como se describe en el cuadro X.

Cuadro 2: metas vinculadas al ODS 10 adoptadas por Nación.

Metas para el ODS 10 adoptada por el gobierno Nacional	Meta del gobierno nacional a 2030
Meta 10.1. De aquí a 2030, lograr el crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Brecha de ingresos: 6,9. Cociente entre el ingreso per cápita familiar de los hogares pertenecientes al quintil 5 y del quintil 1.
Meta 10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	12,5% de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos.
Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	17% de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación.
Meta 10.4. Lograr progresivamente una mayor igualdad de ingresos.	Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar: 0,3671

Fuente: Elaboración propia sobre la base de: ODS Informe País Argentina 2018²

3.2 Situación de la Provincia frente a la problemática del ODS 10

Río Negro se puede dividir en cuatro grandes regiones: Andina, Atlántica, Línea Sur y Valles; muy diferentes entre sí y con grandes desequilibrios en su desarrollo económico y en su vinculación con la capital provincial, que marcan profundamente las desigualdades en el territorio.

La población se concentra en pocos centros urbanos. El 51% está ubicado en el Alto Valle, la mayor parte en el aglomerado urbano entre Cipolletti y Villa Regina, mientras que la línea sur, principalmente meseta y estepa caracteriza por un clima adverso y un progresivo proceso de desertificación, solo alberga al 6,4%.³

Así, una de las principales desigualdades de la Provincia se da entre las zonas urbanas y rurales. El 14,5% de los hogares rurales tenían Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) frente a un 8,7% de los hogares urbanos, según datos del CNPhyV 2010. Además, había un 65% más de jóvenes rurales en hogares con NBI que el mismo grupo en zonas urbanas. En el período intercensal 2001 y 2010, Río Negro aumento su población en un 15%, pero, a

² ODS Informe Final País 2018. Disponible en: http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/compilado_final_todo_junto.pdf

³ Agenda de Actuación territorial. Disponible en: https://issuu.com/igc_rosario/docs/agendaterritorialrn-informefinal

modo de ejemplo de una zona rural de la Línea Sur, el Departamento de Ñorquinco registró una deflección del 16%. La migración a los centros poblados en muchos casos genera asentamientos irregulares (o “tomas”) con un alto número de familias con NBI, dificultad de acceso a los servicios del estado y al empleo formal.

Respecto a desigualdades generadas por la distribución del ingreso, para el segundo trimestre de 2017 tanto el coeficiente Gini (0.360) como el indicador de Brecha de Ingresos (15,1) presentaron una mejor situación que el promedio en la región Patagonia y en el total país. Sin embargo, al comparar el nivel salarial del sector privado formal y el ingreso per cápita, Río Negro tiene salarios inferiores a los de la región Patagónica y del promedio nacional. En el primer caso, está 32,5% por debajo que la región y un 4% del nacional, en el segundo un 27,5% menor que la media de las provincias patagónicas y un 6,2% inferior al promedio país.^[2]

El acceso a la salud y a la educación son otros dos aspectos fundamentales para disminuir las desigualdades. Con respecto a los indicadores de salud, la tasa de mortalidad infantil pasó del 16% en 2003 al 7% en 2016, siendo el segundo más bajo del país. Sobre la cobertura de salud, 71,7% de la población contaba con cobertura de algún tipo, levemente superior a la proporción nacional, pero inferior a la de la región Patagonia.⁴ En materia educativa, según el CNPHyV 2010, 2 de cada 10 rionegrinos de 10 o más años era analfabeto. Esta cifra significó una reducción del 50% respecto al 2001, aunque es ligeramente superior a la tasa promedio de la región y del país.⁵

El Índice de Desarrollo Humano del 2016 calculado por el PNUD Argentina y que representa un promedio ponderado de índices de educación, salud e ingreso, arroja un resultado que posiciona a la provincia de Río Negro en el lugar 13, dentro de las 24 jurisdicciones argentinas.

Por último, al indagar respecto a la discriminación en la Provincia, el 83% del total de los encuestados para el mapa de discriminación de Río Negro realizado por INADI y la Universidad del Comahue en 2013, considera alta o medianamente importante la problemática de la discriminación. Las cifras son elevadas cuando se pregunta sobre grupos específicos: 92 de cada 100 encuestados señalan que en Río Negro se discrimina mucho o bastante a las personas pobres; 88 de cada 100 opinan lo mismo sobre las personas con sobrepeso/obesidad; 79 de cada 100 sobre migrantes de países limítrofes; 70 de

⁴ Ministerio de Hacienda. Río Negro. Informe sintético de caracterización socio-productiva. Disponible en: http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dinrep/Informes/archivos/rio_negro.pdf

⁵ Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro. Perfil Socio- demográfico Según censo 2010 Disponible en: https://salud.rionegro.gov.ar/sala/documentos/sociodemo/demo1_rn.pdf

cada 100 sobre las personas LGBT; 69 de 100 en relación con personas viviendo con VIH-Sida; 68 de 100 sobre personas con discapacidad; y 60 de cada 100 sobre personas pertenecientes a pueblos indígenas. En este último caso, al preguntarle específicamente a personas pertenecientes a grupos étnicos si habían experimentado (sufrido y/o presenciado) situaciones de discriminación alguna vez, el 81 % de las/os encuestadas/os respondieron afirmativo.⁶

Es así que como lo expresa la Agenda de Actuación Territorial para Río Negro, la Provincia se caracteriza por ser diversa, despoblada, desequilibrada y desarticulada; cuatro dimensiones que marcan las desigualdades del territorio y sobre las que el ODS 10 busca trabajar para disminuir.

3.3 Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 10

3.3.1. Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 10

Con el objetivo de promover la inclusión económica de toda la población (meta 10.2) y aumentar los ingresos del 40% más pobre (Meta 10.1), el Ministerio de Economía busca por estimular inversiones productivas que permitan la apertura de nuevos puestos de trabajo, esfuerzo que se complementa con programas enfocados a promover la inclusión laboral de jóvenes y personas en situación de desempleo, y generar micro emprendimientos productivos.

Para esto, el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Estado de Trabajo, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Educación cuentan con una serie de programas e iniciativas enfocados a la formación laboral, entrenamientos con asignación estímulo y promoción de microemprendimientos. Entre estos se encuentran el Programa Rionegrino de Inclusión Laboral (PRIL), el Programa de Capacitación Laboral Emprender, el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y la operación del Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear; así como la formación técnica y aulas talleres móviles de la cartera de Educación;

Para los pequeños productores y productoras, jóvenes rurales, comunidades de pueblos originarios y trabajadores y trabajadoras rurales, los programas PISEAR y PRODERI buscan contribuir a mejorar la calidad de vida

⁶ INADI, Universidad del Comahue (2014). Mapa de la Discriminación Río Negro 2013 - 2014. Disponible en: <http://www.inadi.gob.ar/mapa-discriminacion/documentos/mapa-rio-negro.pdf>

de los productores, fortaleciendo su tarea con vistas a aumentar sus ingresos al tecnificar, diversificar e incrementar su producción.

En relación con aumentar la inclusión social y política de todas las personas (meta 10.2), los esfuerzos de la Provincia están en trabajar con las familias en mayores situaciones de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de vida.

En este sentido, programas como Hogares Rionegrinos, Rio Negro Presente, las tarjetas sociales, el Programa de Acompañamiento y Protección Social Rionegrino (PAR) el Programa Provincial de Rehabilitación Nutricional Materno Infantil – PEÑI, el Programa de Mejoramiento del Hábitat Social , el Plan Calor y el Programa Socio-Recreativo Recrearte del Ministerio de Desarrollo Social; la producción de medicamentos del Ministerio de Salud a través de Profarse; y los programas de regularización dominal y de acceso a vivienda del IPPV, se centran en proporcionar los requerimientos mínimos para que puedan acceder a alimentación adecuada, medicamentos, recreación, vivienda y condiciones habitacionales dignas.

Los niños, niñas jóvenes y adolescentes son un grupo crítico en el que la Provincia enfoca numerables esfuerzos para asegurar su inclusión social, según lo planteado en la meta 10.2. Los programas de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia se focalizan en la restitución de derechos y protección de las niñas, niños y adolescentes que atraviesan situaciones críticas a nivel familiar, social, jurídico o económico, promoviendo y fortaleciendo la permanencia en su ámbito familiar y comunitario. Estos esfuerzos se complementan con el trabajo del Ministerio de Salud en promover la salud y la nutrición materno-infantil, a través del Programa Nutrición Materno Infanto Juvenil y SUMAR, el programa

Respecto al compromiso provincial por eliminar cualquier forma de discriminación y garantizar la igualdad de oportunidades, propuesto en la meta 10.3, desde la Secretaría de Derechos Humanos se promueve políticas para construir un sistema de promoción y protección de los derechos humanos en beneficio de la ciudadanía como sujetos plenos de derecho. Además, la Secretaría de Educación trabaja en asegura el derecho a la educación inicial, primaria, media y terciaria, y desde el Ministerio de Salud el acceso a la salud.

Adicionalmente, existen en Río Negro entidades que enfocan su trabajo en promover legislaciones, políticas y medidas adecuadas para grupos en alto nivel de riesgo a la discriminación. La Provincia cuenta con un Consejo Asesor de Comunidades Indígena; en el Ministerio de Desarrollo Social están el Consejo Provincial para Personas con Discapacidad, el Consejo Provincial de la Mujer y

la Subsecretaría del Adulto Mayor. Por su lado, el Ministerio de Trabajo coordina la comisión Tripartita de Género y Trabajo con el propósito de reconocer las desigualdades respecto a la inclusión de la perspectiva de género y asumir un rol fundamental de responsabilidad desde el Estado frente a esta situación.

La meta 10.4, plantea adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. La Provincia realiza un gran esfuerzo fiscal con el rubro presupuestario destinado a seguridad social, así como en garantizar el acceso a agua potable, sistemas cloacales y energía a las poblaciones con Necesidades Básicas Insatisfechas. El régimen social de saneamiento para acceso a agua potable y saneamiento, la tarifa social eléctrica y el Plan Calor permiten ofrecer un servicio gratuito o a un precio diferenciado para las familias vulnerables, y las inversiones en conectividad de gas, electricidad y agua potable ampliar la cobertura del servicio.

El programa Intercosecha de la Secretaría de Trabajo otorga a los trabajadores del sector rural y frutihortícola una ayuda económica entre las cosechas, y el Programa de Acompañamiento y Protección Social Rionegrino (PAR) de Ministerio Social identifica a las personas, familias y grupos en situación de vulnerabilidad social para su posterior acceso a los diferentes programas y prestaciones de la entidad.

Finalmente, el Ministerio de Trabajo está desarrollando un Protocolo del trabajo rural migrante, que se enmarca dentro de la meta 10.7. Paralelamente, el convenio de control fronterizo entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y la Dirección Nacional de Migraciones facilita flujos migratorios seguros. Así mismo, mediante el monitoreo realizado por el Ministerio de Salud, pueden detectar y actuar ante brotes epidemiológicos provenientes de flujos migratorios.

Respecto al resto de las metas del ODS 10, no están directamente relacionadas con la agenda provincial. Las metas 10.5 (mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos); 10.6 (asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales); y 10.a (aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio) refieren a acciones que quedan por fuera del ámbito de acción de la Provincia, al ser incumbencia de relaciones internacionales, y por lo tanto no se consideraron en este documento.

En el siguiente cuadro presentamos de forma resumida los programas provinciales que impactan directa (D) e indirectamente (I) en las distintas metas del ODS 10. En el Anexo 1 se incluye un cuadro con una descripción más amplia de acciones de gobierno relevadas en esta fase, la que incluye entre otros aspectos, objetivos, destinatarios, alcance y bienes y servicios que prestan.

Cuadro 3 Síntesis de la vinculación entre programas y ODS 10

OBJETIVO 10: REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN Y ENTRE PAISES.					
Meta	Entidad	D	I	Ley/programa/Acción	
10.1 Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Sec. Trabajo	x		Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	
	Min Desarrollo social Sec. Trabajo	x		Programa Rionegrino de Inclusión Laboral (PRIL)	
		x		Programa de Capacitación Laboral Emprender	
	Min Desarrollo Social	x		Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear	
		x		Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados	
	Min Agricultura, Ganadería y Pesca	x		PISEAR	
		x		PRODERI	
	Min. Educación y Derechos Humanos		x		Aulas Talleres Móviles
			x		Ampliación y Construcción de edificios para la Educación Técnica Profesional
			x		Homologación de los Planes de Estudio de las Escuelas Técnicas
		x		Homologación de Marcos de Referencia para Formación Profesional	
10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Min. Desarrollo Social	x		Programa Hogares Rionegrinos	
		x		Río Negro Presente	
		x		Tarjetas Sociales	
		x		Recreate	
		x		Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear	
		x		Programa de mejoramiento del hábitat social	
		x		Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados	
		x		Plan Calor	
	Min. Desarrollo Social / SENAF	x		Maternidades y paternidades tempranas	
		x		Programa de Fortalecimiento Familiar	
		x		Programa Espacios Comunitarios de Organización Social (ECOS)	
		x		Programa HUECHE	
		x		Centro de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (CAINA)	
		x		Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	
	Min Desarrollo Social Sec. Trabajo	x		Programa Rionegrino de Inclusión Laboral (PRIL)	
		x		Programa de Capacitación Laboral Emprender	
	Sec. Trabajo	x		Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	
		x		Programa Intercosecha	
		x		Comisión Tripartita de Género y Trabajo	
	Min. Agricultura, Ganadería y Pesca	x		PISEAR	
x			PRODERI		

	Min. Desarrollo Social Min Salud	x	Programa Provincial de rehabilitación nutricional materno infantil (PEÑI PASAR)
	Min Salud	x	Profarse
		x	Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastrófica
		x	SUMAR
	IPPV	x	Programa de regularización dominal
		x	Programa Habitar Río Negro /Casa propia
	Min Justicia y Seguridad	x	Asistencia a Presos y Liberados IAPL
		x	Oportunidades desde el barrio
		x	Mesas de participación comunitarias
	Min Turismo, Cultura y Deporte	x	Programa de Turismo Rural
		x	Programa de Capacitación y Calidad-Turismo Social
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Min Desarrollo Social	x	Consejo Provincial para las personas con Discapacidad
		x	Consejo Provincial de la Mujer
		x	Subsecretaría de Adulto mayor
	Sec Gobierno	x	Consejo de Desarrollo de Comunidades indígenas
	Min Desarrollo Social SENAF	x	Espacios de primera infancia
		x	Maternidades y paternidades tempranas
	Min Justicia y Seguridad	x	Asistencia a Presos y Liberados IAPL
	Sec. Trabajo	X	Comisión Tripartita de Género y Trabajo
		x	Convenio entre el Área de Género y Empleo de la SET y Iel CIEDIS, Sede Atlántica-UNRN
	Min Educación y DDHH	x	"Programa de Mejoramiento de la Educación Rural" ProMER 2
			Proyectos de Base Local (PBL) PROMER
			Escuelas con Albergue Anexo
			Espacios de expresión para el Aprendizaje en Educación Secundaria
			Residencias de Educación Secundaria
			Escuela Secundaria Para Jóvenes
			Escuela Faro
			Becas
			Escuela Secundaria de Río Negro
			Centro Educativo de Nivel Medio para Trabajadores
			Centros Educativos para Jóvenes y Adultos (CEPJA)
			Escuela Secundaria de Río Negro Rural Virtual
			Centros infantiles
			Bachiller Libre para Adultos (BLA)
			Centros Educativos para Jóvenes y Adultos (CEPJA)
			Educación Inclusiva
			Educación intercultural bilingüe
			Educación en contexto de encierro
	x	Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la Provincia de Río Negro	
	Min Salud	x	Programa de Salud Perinatal
		x	Programa de Salud Mental Comunitaria
		x	Programa de Salud Sexual y Reproductiva
		x	Atención Pacientes Diálisis y Servicio Anestesiología

	Min Economía CREAR		x	PEI - Programa de Empleo Independiente
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	DPA		x	Régimen social de saneamiento para acceso agua potable y saneamiento
	Min Economía	x		Presupuesto en Seguridad Social
	Sec Trabajo	x		Programa Intercosecha
		x		Ley provincial 5255 (Paritarias)
	Sec. Energía - EPRE		x	Tarifa social eléctrica
	Sec. Energía / Min Desarrollo Social		x	Plan Calor Gas
	Sec Energía		x	Generación eléctrica en parajes y localidades aisladas
	Sec. Energía /		x	Servicio al mercado disperso
	Min Desarrollo Social	x		Programa de Acompañamiento y Protección Social Rionegrino (PAR)
			x	Programa Rionegrino de Inclusión Laboral (PRIL)
			x	Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados
			x	Subsecretaría de Adulto mayor
			x	Programa mejoramiento del Hábitat Social
		x	Tarjetas Sociales (Celiacos - PEÑI - PASAR)	
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación y gestión de políticas migratorias planificadas	Sec Trabajo	x		Protocolo del trabajo rural migrante
	Min Salud		x	Vigilancia epidemiológica /Coordinación Provincial de Epidemiología
				x
Min Justicia y Seguridad	x		Convenio control fronterizo (Dirección Nacional de Migraciones)	

Fuente: elaboración propia

3.3.2. Aspectos a destacar de las políticas

Disminuir las desigualdades dentro de la Provincia y entre la Provincia y Nación, es un reto que requiere el trabajo articulado y decidido de múltiples actores: municipales, provinciales, nacionales, internacionales, privados y sociedad civil. El enfoque de derecho que prima en el accionar de las entidades de la Provincia de Río Negro permite avanzar en este esfuerzo, aunque las condiciones de fragmentación del territorio dificultan lograr mejores resultados.

El trabajo articulado entre el Ministerio de Economía; Educación y Derechos Humanos; Salud; Desarrollo Social; Agricultura, Ganadería y Pesca; Seguridad y Justicia; Turismo, Cultura y Deporte; las Secretarías de Estado de Energía, de Gobierno, y de Trabajo; el IPPV, y el DPA, permitirán avanzar en las metas propuestas para el ODS 10. Sin embargo, los retos son grandes, los recursos limitados y la capacidad de coordinación y articulación entre la Provincia, sus diversas entidades y los gobiernos municipales requieren mayor impulso para lograr más avances.

3.4 Metas e indicadores priorizados de acuerdo a la realidad provincial.

En el trabajo de acompañamiento a las entidades para la priorización de metas, no hubo ninguna entidad que priorizara, por el momento, una meta asociada a este objetivo. Esto se dio principalmente porque las entidades tendieron a priorizar metas vinculadas directamente con su misión (ejemplo, el Ministerio de Educación con el ODS 4). El esfuerzo por disminuir las desigualdades es multisectorial y requiere que todos trabajen articuladamente. Por esto, a las instituciones les pareció que era mejor empezar por priorizar sus metas sectoriales y, en un proceso más adelante, construir conjuntamente indicadores y metas para el ODS 10.

4. ODS 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

4.1 Antecedentes del ODS 11

En los últimos decenios, el mundo ha experimentado un crecimiento urbano sin precedentes. Las ciudades del mundo ocupan solo el 3% de la tierra, pero representan entre el 60% y el 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono. En 2015, cerca de 4000 millones de personas vivía en ciudades y se prevé que ese número aumente hasta unos 5000 millones para 2030. El 95% de la expansión de los terrenos urbanos en las próximas décadas tendrá lugar en el mundo en desarrollo. Se necesita mejorar, por tanto, la planificación y la gestión urbanas para que los espacios urbanos del mundo sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan generando empleos y siendo prósperas sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Son problemas comunes de las ciudades la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la falta de políticas apropiadas en materia de tierras y vivienda y el deterioro de la infraestructura.

Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro requiere ciudades de oportunidades con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

Para trabajar estas problemáticas, el ODS 11, Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, plantea las siguientes metas:

11.1) Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2) Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación del transporte público, prestando atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3) Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4) Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.5) Reducir el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

11.6) Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7) Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11.a) Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.b) De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficientes de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia antes los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de

Sendai para la Reducción de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11.c) Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

Considerando la complejidad de temas que aborda este Objetivo, son diversas los organismos de Naciones Unidas vinculados. Desde hace cuatro décadas ONU-Hábitat, el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ha asumido el liderazgo en temas urbanos trabajando para asegurar que las ciudades se conviertan en lugares inclusivos y motores del crecimiento económico y desarrollo social.

ONU Medio Ambiente (PNUMA) trabaja en la dimensión ambiental de los 17 ODS. En relación al ODS 11, aborda los temas relacionados con cambio climático. Por su lado, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) promueve el bienestar y la sostenibilidad de las comunidades en rápido proceso de urbanización.

Además de las agencias de Naciones Unidas, Local Governments for Sustainability es una red global de más de 1.500 ciudades, pueblos y regiones comprometidos con la construcción de un futuro sostenible. A través de esfuerzos colectivos, los gobiernos locales y regionales buscan el menor impacto posible del desarrollo urbano sobre los sistemas globales y construir comunidades equitativas y centradas en las personas.

A escala nacional, el gobierno argentino, al suscribir la Agenda 2030, se comprometió con la implementación de los ODS y con el establecimiento de un proceso sistemático de seguimiento y análisis de los progresos. Para cumplir con el compromiso asumido, la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, con la coordinación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), organizó seis grupos de trabajo para la adaptación de las metas y la selección de indicadores pertinentes y factibles.

El grupo de trabajo asociado al ODS 11 se denominó Vivienda, Hábitat, Desarrollo Urbano e Infraestructura y de él participaron el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ministerio de Cultura; Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Ministerio de Seguridad; y Ministerio de Transporte.

A 2018, el grupo había priorizado y definido metas e indicadores de seguimiento para 6 de las 10 metas del ODS 11, tal como se describe en el cuadro 4.

Cuadro 4: metas vinculadas al ODS 11 adoptadas por Nación.

Metas para el ODS 11 adoptada por el gobierno Nacional	Meta del gobierno nacional a 2030
Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.	Disminuir el porcentaje de población que vive en viviendas particulares deficitarias y en situación de tenencia irregular.
Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	Lograr que el 91% de la población urbana se encuentre a menos de 300 metros de algún modo de transporte público.
Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Reducir la razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población a un valor menor a 1. 100% gobiernos locales que reportan poseer planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos
Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Incrementar sustancialmente la cantidad de organismos que registran bienes culturales en el sistema informático oficial; la cantidad de personas y organizaciones capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales; la cantidad de bienes patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado y el presupuesto asignado para la preservación de los bienes culturales
Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita en las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	90% de residuos sólidos urbanos (RSU) con disposición final adecuada con respecto al total de los RSU generados a nivel nacional 31 equipos disponibles de medición continua para medición de calidad de aire en ciudades de más de 300.000 habitantes
Meta 11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	10% municipios que adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgo de desastres de acuerdo con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y planes de desarrollo de resiliencia para sus ciudades

Fuente: Elaboración propia sobre la base de:

[http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/compilado_fi nal todo junto.pdf](http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/compilado_fi nal_todo_junto.pdf)

4.2 Situación de la Provincia frente a la problemática del ODS 11

La Provincia enfrenta un gran reto en materia de ordenamiento y planificación. Según la Agenda de Actuación Territorial, el territorio rionegrino se caracteriza por ser: diverso, en su topografía y formas y momentos de ocupación; despoblado, al tener una baja densidad de población (3,12 hab. por km²); desequilibrado, en la distribución de la población en el territorio y en su desarrollo económico; y desarticulado, al tener una concentración poblacional en los bordes de la Provincia con relativa autonomía. Este diagnóstico hace que las metas del ODS 11 cobren gran significancia en el territorio.

Río Negro se divide en 13 departamentos, 39 municipios y las 36 comisiones de fomento. Según el Censo del 2010, el 87% de su población se ubicaba en zonas urbanas, situación muy parecida a la del total del país. La participación de la población rural se fue reduciendo durante todo el siglo XX frente a la urbana, pero fue a partir de 1991 que se da una reducción en términos absolutos en localidades con menos de 2000 habitantes. Este cambio responde a procesos de migración de los pequeños productores y de la población joven rural en búsqueda de oportunidades laborales.

Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del 2010, Río Negro es la provincia patagónica más poblada. No obstante, sus municipios tienen baja población; solo cinco tienen más de 40.000 habitantes, siendo San Carlos de Bariloche el más poblado con 112.887. Sin embargo, el área metropolitana de la zona de la confluencia, que agrupa 12 municipios; 6 de la Provincia de Neuquén y 6 en Río Negro, supera los 400.000 habitantes.

Los hogares rionegrinos vienen creciendo a una tasa más elevada que la población: mientras que esta última creció 9% y 15% en los dos últimos períodos censales (1991-2001 y 2001-2010 respectivamente), los hogares lo hicieron en 19% y 29%. La Provincia de Río Negro creció entre los períodos intercensales de 2001 y 2010 en más de 44 mil hogares en su población urbana, esto es casi 5 mil hogares por año en promedio simple.

Según proyecciones de población del INDEC, la población va a crecer en los próximos años alrededor del 1,3% anual, lo que significa que en la Provincia va a haber alrededor de 2.500 nuevos hogares todos los años. Este es la magnitud del desafío en términos urbanísticos, ya que requiere poder prever la necesidad de infraestructuras, espacios verdes, conectividad y soluciones habitacionales para esta población.

Además, se estima que alrededor de un 30% de la población de la Provincia vive en condiciones de pobreza, lo cual implica que no alcanza a cubrir

una canasta mínima de alimentos, bienes y servicios, incluida la vivienda. Es decir que al menos 30% de los nuevos hogares, 800 al año, van a necesitar algún nivel de asistencia para garantizar su derecho a una vivienda adecuada, como está consagrado en la constitución provincial.

A este componente hay que adicionarle el stock acumulado de déficit habitacional. Según datos del Censo 2010, el 4,49% de la población rionegrina vivía en viviendas deficitarias y en condición de tenencia irregular, y el 6,8% en condiciones de hacinamiento. Esta situación es ligeramente inferior al total del país, de acuerdo a la información proporcionada en el informe 2018 de avance de Argentina sobre los ODS.

4.3 Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 11

4.3.1. Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 11

Diversas entidades de la Río Negro tienen injerencia en el ODS 11. En relación con el acceso a vivienda y servicios básicos (meta 11.1), el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) es un organismo autárquico que, desde 1958, promueve y ejecuta la política habitacional en la Provincia, garantizando el derecho al acceso a la tierra y la vivienda digna, conforme lo establece la Constitución en su Artículo 40. A través de diversos programas como Regularización Dominal, Habitar Río Negro, Casa Propia y Camino a Casa trabaja por otorgar este derecho a las poblaciones más vulnerables.

El trabajo del IPPV es complementado con los esfuerzos desde el Ministerio de Desarrollo Social, con programas como Mejoramiento de Hábitat Social y Programa Hogares Rionegrinos, orientados a mejorar las condiciones del hábitat de los pobladores con déficit habitacional y en situación de vulnerabilidad. Así como por los esfuerzos del Departamento Provincial de Aguas (DPA), la Secretaría de Energía y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de ampliar y garantizar las redes de agua potable, redes cloacales, acceso a energía y la infraestructura urbana básica.

El acceso a sistemas de transporte seguro, asequible, accesible y sostenible y la seguridad vial (meta 11.2) son abordados desde el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. La Subsecretaría de Transporte se ocupa de todo lo atinente a la regulación de los servicios públicos de transporte, ya que la contratación del servicio urbano depende del ámbito municipal y el interurbano es prestado por empresas privadas. La excepción a esto es el Tren Patagónico SA, una empresa provincial que ofrece transporte de personas y cargas

conectando Viedma con la cordillera por la línea Sur. En el 2018 la empresa adquirió un nuevo coche motor que busca viajar más rápido, con mayor confort y con más seguridad, y ampliar la cantidad de plazas pasando de 400 a 505 pasajeros semanales.

Para garantizar la seguridad vial, la Dirección de Vialidad Rionegrina se encarga del Servicio Público Vial, es decir la planificación, estudio, proyecto, construcción, mantenimiento, administración, rehabilitación, mejoramiento y explotación de la red vial de su jurisdicción. Actualmente, la Provincia tiene cerca de 7.000km de rutas provinciales.

Además, el área de Seguridad Vial gestiona las políticas de educación, prevención, infraestructura vial y concientización social con el fin de reducir la tasa de siniestralidad. Sus actividades se centran en campañas de difusión y educación vial, señalización, control de peso y dimensiones, revisión técnica obligatoria y censo de tránsito. En este mismo asunto interviene el Ministerio de Seguridad y Justicia, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, quienes realizan los controles pertinentes y cuentan con un observatorio de seguridad vial. En el 2016, la Provincia tenía una tasa de mortalidad por accidentes viales de 11.3 y de fatalidad del 2.2, ambas por debajo del total nacional que se encontraba en 12.8 y 2.6 correspondientemente (Dirección Nacional de Observatorio Vial, 2018).

Respecto a la planificación y gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos (la meta 11.3), en el 2013 la Provincia formuló la Agenda de Actuación Territorial para la Provincia de Río Negro en un proceso participativo liderado por la entonces Secretaría de Planificación, y financiada por el CFI. La Agenda propone un modelo de organización territorial para Río Negro, directrices de ordenamiento y proyectos estructurales de articulación provincial. Al ser una herramienta de planificación y gestión del territorio, brinda un marco para el trabajo articulado de ordenamiento entre la Gobernación, los municipios y las regiones.

En este sentido, a través de la Secretaría de Programas Especiales y Enlace con el CFI, la Provincia apoya a gobiernos locales en el diagnóstico y definición de estrategias interjurisdiccionales en áreas metropolitanas (vinculadas a la logística vial, de servicios públicos, de transportes, conexiones, parques industriales, entre otras temáticas); planes de ordenamiento territorial municipal y regional; y fortalecimiento de políticas y capacidades para la planificación y el ordenamiento territorial.

Asimismo, la Provincia avanza en fortalecer la capacidad en materia de información para la planificación, mediante la construcción de la Infraestructura

de Datos Espaciales de Río Negro (IDERN). El IDERN se concibe como un conjunto de políticas, acuerdos, estándares, procedimientos y recursos tecnológicos y humanos capacitados que faciliten la producción, obtención, uso, acceso y disponibilidad de información geográficamente referenciada, de cobertura espacial diversa. La IDERN se sustenta en un trabajo solidario, integrado, cooperativo, participativo y representativo que busca integrar y compartir toda la información geográfica de las reparticiones de la administración pública provincial, municipal, así como de la academia y el ámbito privado.

Entre las bases de información existentes y fundamentales para el ordenamiento y la planificación del territorio, están el Sistema de Información Ambiental (SIA) de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que sirva de apoyo técnico a la elaboración de un modelo integral de gestión territorial-ambiental; el Registro Público Catastral de la Provincia, insumo esencial para las políticas fiscales tributarias, urbanísticas y sociales; y el Registro de Demanda Habitacional del IPPV, que contiene la información de la demanda y déficit habitacional en la Provincia. Esa última entidad, trabaja también en la regularización dominal de históricos poseedores de inmuebles para que accedan a la escritura de una vivienda a valor social.

En relación con el cuidado del patrimonio cultural y ambiental (meta 11.4) la Dirección de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Cultura, creada en abril del año 2015, se enfoca en la protección y conservación del patrimonio cultural de la Provincia, siendo la Ley 3041 y su decreto reglamentario el marco normativo de referencia. La Dirección tiene como principios rectores posicionar al patrimonio cultural como eje fundamental del ordenamiento territorial propiciando su puesta en valor y sus nuevos usos socioeconómicos; así como fomentar, conservar y valorar el patrimonio como instrumento para fortalecer la identidad cultural de la comunidad.

Actualmente está desarrollando su Plan Rector que permita definir el rumbo, las metas e indicadores en materia de Patrimonio. Asimismo, la Secretaría de Programa Especiales y Enlace CFI tiene un Programa de Fortalecimiento de la Identidad Local y Regional y el Patrimonio Cultural, Artístico y Deportivo que busca acompañar a la Provincia, municipios y comisiones de Fomento, en la organización de sus festejos de identidad regional y el cuidado de su patrimonio.

En materia de patrimonio natural, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable mantiene el sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (ANP) - Ley N° 2669/93. Las ANP son porciones del territorio reconocidas como de alto valor ambiental, en donde la conservación de la naturaleza es su objetivo

principal y son especialmente sensibles al impacto de las actividades humanas. Este sistema está actualmente compuesto por catorce unidades de conservación que se extienden sobre diferentes regiones biogeográficas. Además, la Ley de Fauna Silvestre, Ley, Q 2056/85 DR 633/86, declara de Interés Público a la fauna silvestre que habite en forma permanente en el territorio de la Provincia.

En la prevención y gestión de desastres (meta 11.5 y 11.b) interactúan diferentes organismos provinciales, municipales y civiles, bajo un abordaje de red articulado por Defensa Civil. La Provincia, mediante la Ley 5.242 de 2017, adhirió en todos sus términos a la Ley 27.287 del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. El objetivo de la Ley es integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los gobiernos provinciales y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación. En este marco, el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), trabaja en la creación de un Mapa de Riesgo Municipal, Provincial y Nacional, a fin de planificar trabajo de prevención, planificación, control y asistencia ante una emergencia.

Además, el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Fondo Permanente de Emergencia Social, se encarga de intervenir en situaciones de desastres naturales o accidentales a partir de la articulación y abordaje en Red con otros organismos gubernamentales y de la Sociedad Civil. En el área andina, el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF), dependiente de la Dirección de Bosques, determina las políticas a seguir en materia de prevención y lucha contra incendios forestales y elaborar los estudios básicos necesarios para la formulación de los planes y programas de prevención y control. Asimismo, el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), en acuerdo con COFECYT y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, trabajan con tecnologías aplicadas al monitoreo y gestión del riesgo de incendios

Por su parte, el DPA integra redes de alertas relacionadas con eventos meteorológicos e hidrológicos, como sudestadas en el Valle Inferior del Río Negro y monitoreo de los ríos Negro y Colorado. Además, mediante la determinación de líneas de rivera busca prevenir emergencias al delimitar zonas de riesgo frente a inundaciones, aluviones y crecidas.

Las políticas públicas que abordan las problemáticas relacionadas con la meta 11.6, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, son

gestionadas principalmente desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Mediante el Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático, se busca reducir la emisión de gases de efecto invernadero y adoptar medidas de adaptación frente al cambio climático. Parte del Plan incluye realizar un inventario de los gases de efecto invernadero (GEI). La Secretaría ya ha avanzado en el Sistema de Medición de Partículas en Aire y Superficie (SIMPAS) que permite realizar un monitoreo permanente de la calidad del aire en la zona cordillerana. Por su lado, Vialidad Rionegrina apoya a controlar la contaminación del aire, mediante la obligatoriedad de la revisión técnica a todos los vehículos de la Provincia, que incluye la medición de emisiones.

Adicionalmente, la Ley N° 4.474/09 crea el Observatorio de Cambio Climático, dentro del ámbito del DPA, con el propósito de recopilar datos que permitan seguir la evolución de los efectos producidos por cambios en el clima; analizar la información; proyectar posibles escenarios; proponer medidas para minimizar los efectos; coordinar con diversos organismos medidas para reducir la contaminación; y fomentar la concientización en la opinión pública sobre los impactos del cambio climático. Esto se complementa con las campañas de concientización a nivel escolar del Ministerio de Educación, como el programa “La escuela se planta frente al cambio climático”.

En materia de residuos sólidos, la Secretaría de Ambiente cuenta con el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos, desde donde acompaña a los municipios y comisiones de fomento a mejorar la gestión de los residuos. Asimismo, emprende programas de concientización sobre una adecuada disposición de residuos, como la Campaña de recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) o el Proyecto de Puntos Limpios. En este mismo sentido, el Ministerio de Salud, mediante la Coordinación Salud Ambiental y Fiscalización, controla la gestión de desechos hospitalarios.

Finalmente, el IPPV hace su aporte a través de un convenio con la Universidad Nacional del Comahue para la formación sobre el tratamiento de residuos orgánicos domiciliarios con lombrices californianas a las familias con viviendas nuevas.

Sobre la meta 11.7, relativa al acceso a zonas verdes, es principalmente competencia directa de los municipios. Las iniciativas de la Provincia son muy reducidas. Desde el IPPV se tiene un convenio con la Universidad del Comahue que busca la forestación de los barrios de IPPV.

Finalmente, en relación con la meta 11.c, el IPPV cuenta con convenios con la Universidad Nacional del Comahue para promover la incorporación de nuevos materiales y metodologías constructivas en la Provincia, en particular en las zonas de clima adverso como la región sur y oeste.

En el siguiente cuadro presentamos de forma resumida los programas provinciales que impactan directa (D) e indirectamente (I) en las distintas metas del ODS 11. En el Anexo se incluye un cuadro con una descripción más amplia de acciones de gobierno relevadas en esta fase, la que incluye entre otros aspectos, objetivos, destinatarios, alcance y bienes y servicios que prestan.

Cuadro 5. Síntesis de la vinculación entre programas y ODS 11

OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES					
Meta	Entidad	D	I	Ley/programa/Acción	
Meta 11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	IPPV	X		Programa Habitar Rio Negro / casa Propia	
		X		Programa Camino a Casa	
			x	Registro de Demanda Habitacional	
			x	Programa de regularización dominal	
			x	Proyecto de optimización de sistemas constructivos y materiales (Convenio con UNCo)	
	Min. Desarrollo Social	DPA	X		Programa mejoramiento del hábitat social
				X	Programa Hogares Rionegrinos
				X	Plan Calor
	Sec. Energía EPRE		X		Régimen social de saneamiento para acceso a agua potable y desagües
				X	Tarifa social eléctrica
	Min. Obras y Servicios Públicos		X		Ampliación gasoducto Cordillerano y Línea Sur
				X	Obras provinciales en Municipios
	Min. Educación		X		Obras delegadas
				X	Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura escolar pública
Min. Obras y Servicios Públicos Dir. Vialidad		X		Servicio público vial / red de caminos	
			x	Obras	
11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, mujeres, niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Min. Obras y Servicios Públicos Sub. Transporte	X		Regulación de los servicios públicos de transporte	
		X		Transporte de pasajeros del Tren Patagónico	
	Min. Obras y Servicios Públicos Dir. Vialidad		X		Ingeniería y Planificación
			X		Conservación y mantenimiento
				X	Obras
				X	Revisión Técnica Obligatoria
	Min. Seguridad y Justicia		X		Seguridad y educación vial
			X		Agencia Provincial de Seguridad Vial
			X		Observatorio de seguridad vial
				X	Programa "Oportunidades desde el barrio" Componente arreglo y uso de bicicletas
11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	IPPV		X	Programa Habitar Rio Negro / casa Propia	
			x	Programa de regularización dominal	
			X	Registro de Demanda Habitacional	
			X	Agenda de actuación territorial para la Provincia de RN	

	Sec Programas Especiales y Enlace con el CFI	X	Programa de Desarrollo Regional con las provincias vecinas	
		X	Programa de Ordenamiento Urbano y Fortalecimiento de Capacidades Locales y Regionales de Gestión	
		X	Infraestructura de Datos Espaciales de Río Negro (IDERN)	
	S Ambiente y Desarrollo S.		X	Sistema de Información Ambiental (SIG)
	Sec. General Entes de Desarrollo		X	Planificar y coordinar la ejecución de acciones para la promoción integral, económica y social del territorio
	Min. Obras y Servicios Públicos		X	Obras provinciales en Municipios
	Min. Economía. ART		X	Registro público Catastral
	Min. Educación		X	Construcción/adaptación de centros educativos accesibles para personas en situación de discapacidad
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Min. Turismo, Cultura y Deporte Dirección de Patrimonio y Museos	X	Generación de inventarios físicos y digitales.	
		X	Puesta en valor de museos	
		X	Plan de convergencia digital, pública e interactiva de la base de datos	
		X	Plan de actuación entre patrimonio, ambiente y producción.	
	Sec. Ambiente y Desarrollo Sustentable	X	Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas	
		x	Instrumentos de promoción, control y ejercicio de la actividad de la Ley de Fauna Silvestre	
		X	Instrumentos de promoción, control y ejercicio de la Ley de Fauna Silvestre.	
	Sec Programas Especiales y Enlace con CFI		X	Programa de Fortalecimiento de la Identidad Local y Regional y el Patrimonio Cultural, Artístico y Deportivo.
Min Turismo, Cultura		X	Fiestas provinciales	
11.5 Reducir el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y las pérdidas económicas directas, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Min. Seguridad y Justicia Defensa Civil	X	Río Negro Emergencias	
		X	Plan Preventivo; Sensibilizaciones/Capacitaciones: Reducción de las emergencias	
		X	Protección Ciudadana ante emergencias y desastres naturales	
	SPLIF		X	Prevención y Lucha contra Incendios Forestales
	Min. Desarrollo Social		X	Fondo permanente de emergencia social / participación comité emergencia
	DPA	X	Red de Alertas	
		X	Líneas de rivera /ordenamiento territorial	
		X	Observatorio de cambio climático	
	Min. Obras y Servicios Públicos Dir. Vialidad		X	Maquinaria para acceso vial para atención de desastres (incendios, nevadas...)
	Min. Salud		X	Emergencias y Desastres Sanitarios
	Sec. Ambiente y Desarrollo Sustentable		X	Sistema de Información Ambiental (SIG)
x		Desarrollo e Innovación Tecnológica para el monitoreo de catástrofes en Patagonia.		
x		Convenio CIEFAP - COFECYT Tec.aplicadas al monitoreo y gestión del riesgo de incendios		
11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Sec. Ambiente y Desarrollo Sustentable	X	Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático	
		X	Sistema de Medición de Partículas en Aire y Superficie (SIMPAS)	
		X	Programa puntos limpios	
		X	Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos	
		x	Programa de separación de residuos en origen en todas las oficinas públicas	

			provinciales y en las empresas públicas o mixtas.
		X	Campaña de recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
		X	La escuela se planta frente al cambio climático
	Min. Obras y Servicios Públicos Dir. Vialidad	x	Revisión Técnica Obligatoria
	Min. Salud	X	Coordinación Salud ambiental y fiscalización Sanitaria/gestión de desechos hospitalarios
	IPPV	X	Proyecto de Tratamiento de residuos orgánicos (Convenio con UNCo)
11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles	IPPV	X	Proyecto de Forestación de los barrios de IPPV (Convenio con UNCo)
11.b Aumentar el no. de ciudades y asentamientos con políticas y planes para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación y adaptación al CC y la resiliencia ante desastres, y , en consonancia con el Marco de Sendai, la gestión integral de los riesgos de desastre	Sec. Ambiente y Desarrollo Sustentable	X	Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático
	DPA	X	Observatorio cambio climático
		X	Redes de alerta
	Min. Seguridad y Justicia	x	Río Negro emergencia: Defensa Civil

Fuente: elaboración propia

4.3.2. Aspectos a destacar de las políticas

Lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, resilientes y sostenibles es la conjugación de múltiples intervenciones desde los distintos estamentos del Estado. A nivel provincial, este propósito requiere del trabajo articulado de los gobiernos locales, y su esfuerzo se centra principalmente en apoyar su labor.

La Provincia de Río Negro tiene el reto de trabajar sobre núcleos poblados dispersos en el territorio, con baja conectividad y escasos vínculos entre ellos. La Agenda de Desarrollo Territorial parte de entender estas circunstancias para que el trabajo provincial de apoyo a los municipios permita ir superando las citadas restricciones.

El trabajo del IPPV, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el DPA, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Seguridad y Justicia, la Secretaría de Programas Especiales y los ministerios de Salud y Educación, permiten ir avanzando en las metas propuestas para el ODS 11. Sin embargo, los retos son grandes, los recursos limitados y la capacidad de coordinación y articulación entre la Provincia, sus diversas entidades y los gobiernos municipales requieren mayor impulso para lograr más avances.

4.4 Metas e indicadores prioritizados de acuerdo a la realidad provincial.

De las metas del ODS 11, dos fueron prioritizadas en esta primera fase de trabajo de adaptación de la Agenda 2030. El IPPV priorizó la meta 11.1 y la Secretaría de Programas Especiales y Unidad de Enlace con el CFI la 11.3. Si bien estos organismos fueron los que lideraron el proceso de adaptación, no significa que sean los únicos responsables de su cumplimiento. Como se ilustró en el cuadro anterior, diversas entidades y programas repercuten en su avance.

Cuadro 6: Metas, indicadores y línea base del ODS 11 para la Provincia de Río Negro

Meta priorizada	Indicador propuesto	Línea base Provincia 2018	Línea base Nación
Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales (adoptada)	● Indicador 11.1.1 Porcentaje de la población que viven en viviendas deficitarias y en condición de tenencia irregular de la vivienda	4,49%	6%
	● Indicador 11.1.2 Porcentaje población en viviendas con hacinamiento	6,8%	7,3%
	● Indicador 11.1.3 Cobertura de demanda habitacional	<input type="checkbox"/> Por estimar IPPV	
Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de las localidades (Adaptada)	● Indicador 11.3.1 Gobiernos locales con planes de ordenamiento territorial	<input type="checkbox"/> Por estimar Secretaría de Programas Especiales y Enlace CFI	<input type="checkbox"/> 22%
	● Indicador 11.3.2 Municipios apoyados técnicamente en la formulación de planes de ordenamiento de zonas específicas de su jurisdicción.	<input type="checkbox"/> Por estimar Secretaría de Programas Especiales y Enlace CFI	

Fuente: Elaboración propia

4.4.1 Meta priorizada I: 11.1 asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Para la meta 11.1, el IPPV lideró el trabajo de priorización y definición de indicadores, ya que la entidad es la encargada de promover y ejecutar la política habitacional en la Provincia.

Sin embargo, son varias las entidades que trabajan por asegurar el acceso a vivienda y servicios de toda la población. Por lo tanto, así el IPPV sea el encargado de hacer seguimiento al indicador y promover los programas de acceso a vivienda, las metas se alcanzarán en la medida que haya un trabajo articulado de esta entidad con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en la

construcción de infraestructura básica para los barrios nuevos, de la Dirección de Vialidad en la generación de caminos de acceso, del DPA y la Secretaría de Energía en la provisión de servicios de agua, saneamiento y energía, del Ministerio de Desarrollo Social en el mejoramiento del hábitat de las familias más vulnerables y del Ministerio de Educación y de Salud, entre otros, en la provisión de servicios.

Este indicador es también muy sensible a la gestión y financiamiento de la Secretaría de Vivienda del Gobierno Nacional, ya que la mayoría de recursos para vivienda provienen de esta fuente, y de la gestión de los municipios para la consecución de tierras aptas para la construcción de nuevas viviendas, una de las principales dificultades para dar respuesta a las necesidades habitacionales de los rionegrinos.

La meta propuesta para Río Negro es la misma planteada por Nación: de aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Al definir los indicadores, se optó por seleccionar el mismo de Nación, con fuente en Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda: porcentaje de la población que viven en viviendas deficitarias y en condición de tenencia irregular de la vivienda. Además, se decidió complementar este indicador con otros dos: i) porcentaje de hogares con hacinamiento, con datos también del Censo Nacional; y ii) Cobertura de demanda habitacional, a partir de la información generada por el Registro de Demanda Habitacional que administra el IPPV. Es así que la meta cuenta con tres indicadores a nivel provincial:

- Indicador 11.1.1 Porcentaje de la población que viven en viviendas deficitarias y en condición de tenencia irregular de la vivienda.
- Indicador 11.1.2 Porcentaje de hogares con hacinamiento
- Indicador 11.1.3 Cobertura de demanda habitacional

A continuación se presentan las fichas técnicas de los indicadores propuestos.

Ficha técnica Indicador 11.1.1 Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias y en condición de tenencia irregular de la vivienda



Meta a la que aporta (Adoptada / adaptada)

(Adoptada) Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Nombre del Indicador: Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias y en condición de tenencia irregular de la vivienda

Definición:

Expresa la importancia relativa de la cantidad de población que vive en viviendas precarias y en condiciones de tenencia irregular. El indicador permite medir acceso a la vivienda y calidad de la vivienda

Modo de cálculo

$$Id = \frac{\text{Población que vive en viviendas particulares deficitarias y en condiciones de tenencia irregular}}{\text{Población total en viviendas particulares}} \times 100$$

Definición de los componentes

Nominador:

De acuerdo al Informe de Nación, el indicador se construye de la intersección de las siguientes variables de vivienda y de régimen de tenencia.

Las viviendas deficitarias comprenden las viviendas casas tipo B y las precarias.

Las **casas tipo B** son consideradas viviendas **deficitarias** recuperables porque presentan carencias en alguno de sus componentes que pueden ser solucionadas mediante reacondicionamientos internos, conexiones a servicios, o mejora de los materiales constructivos. Presentan al menos una de las siguientes condiciones deficitarias:

- tienen piso de tierra o ladrillo suelto u otro material precario (no tiene piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera, alfombra, cemento o ladrillo fjo);
- o no tienen provisión de agua por cañería dentro de la vivienda,
- o no disponen de retrete con descarga de agua.

Las **viviendas precarias** son definidas como deficitarias irrecuperables, ya que se considera insuficiente la calidad constructiva de sus materiales, al punto de que no corresponde realizar mejoras parciales. En estos casos, lo indicado es directamente reemplazar la vivienda. Bajo esa denominación se incluye a **los ranchos, casillas, piezas en inquilinato, locales no construidos para habitación y viviendas móviles** (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC, 2010).

El régimen de tenencia de la vivienda es considerado un indicador de estabilidad residencial en tanto muestra las posibilidades de seguridad en la disposición o acceso a la vivienda a lo largo del tiempo. Dicha estabilidad se define por el tiempo de residencia y por la situación legal de tenencia u ocupación. De acuerdo al INDEC, las condiciones de tenencia irregular comprenden las siguientes situaciones:

- 1) Propietario sólo de la vivienda: la vivienda (pero no el terreno en el que está ubicada) pertenece a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para disponer de la vivienda aun cuando ésta esté pendiente de pago o tenga posesión de la misma sin haber escriturado.
- 2) Ocupante por préstamo: el hogar utiliza la vivienda que le es facilitada gratuitamente por el propietario. La vivienda no es propiedad de ninguno de los ocupantes, no está en régimen de alquiler y no existe contraprestación alguna por el uso de la misma.
- 3) Otra situación

Justificación

Los asentamientos que se caracterizan por la ilegalidad de la tenencia de la tierra y por la presencia de viviendas precarias no satisfacen las necesidades básicas de una vivienda digna. Todos estos aspectos afectan la calidad de vida de sus habitantes y limitan el desarrollo integral y sostenible de estas comunidades

Fuente

Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del INDEC

Periodicidad

Cada 10 años

Comentarios y limitaciones

El seguimiento del indicador queda supeditado a la producción de los datos a través de los censos. El indicador sólo mide viviendas y no refiere a mejora de calidad de los espacios públicos en barrios marginados.

Desagregación

- Con desagregado provincial, departamental, municipal.
- Rural/urbano

Línea de base para Río Negro:

Censo 2010: 4,49%

Metas intermedias

Meta final

Ficha técnica Indicador 11.1.2 Porcentaje de población en viviendas con hacinamiento



Meta a la que aporta (Adoptada / adaptada)

De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Nombre del Indicador: 11.1.2 Porcentaje de personas en viviendas con hacinamiento

Definición:

El hacinamiento implica la presencia de un elevado número de personas en un espacio reducido. El concepto hace referencia a la precariedad que supone una situación en la que las personas habitan un determinado espacio que posee condiciones inferiores a la capacidad que tal espacio debería contener, de acuerdo a los parámetros de comodidad, seguridad e higiene.

Modo de cálculo

$$Id = \frac{\text{personas en viviendas con más de tres personas por cuarto (sin considerar la cocina y el baño)}}{\text{total de población censada}} \times 100$$

Definición de los componentes

Nominador:

Incluye la población con hacinamiento crítico: población en viviendas con más de tres personas por cuarto (sin considerar la cocina y el baño).

Justificación

El hacinamiento tiene como principal consecuencia la generación de un ambiente no apto para una habitabilidad satisfactoria, ya que tanto los recursos como los elementos característicos de ese espacio empiezan a perder sus rasgos esenciales. Por lo tanto, la unidad habitacional debería posibilitar una adecuada relación entre los integrantes del hogar y el número de cuartos del que dispone, así como también proporcionar el acceso al uso exclusivo del baño.

Fuente

Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del INDEC

Periodicidad

Cada 10 años

Comentarios y limitaciones

El seguimiento del indicador queda supeditado a la producción de los datos a través de los censos. El indicador sólo mide viviendas y no refiere a mejora de calidad de los espacios públicos en barrios marginados.

Desagregación

Con desagregado provincial, departamental

Línea de base:

Línea base de la provincia (CNPV 2010): 6,8%

Metas intermedias

Meta final

Ficha técnica Indicador 11.1.3 Cobertura de demanda habitacional



Meta a la que aporta (Adoptada / adaptada)

De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Nombre del Indicador 11.1.3 % Cobertura de demanda habitacional.

Definición:

Explicita la relación entre la cantidad de viviendas demandas registradas en el registro de demanda habitacional y la cantidad de viviendas entregadas a través del IPPV.

Modo de cálculo

Nominador: Cantidad de viviendas entregadas a través del IPPV.

Denominador: Viviendas demandas: viviendas solicitadas por Grupo familiar activo en el registro de demanda habitacional del IPPV.

Definición de los componentes

Hogares registrados: Grupo familiar activo en el registro de demanda habitacional del IPPV.

Justificación

Este indicador permite identificar la respuesta institucional al déficit cuantitativo de vivienda, según demanda familiar. Es un seguimiento relativamente más frecuente que los datos arrojados por el Censo de población y vivienda.

Fuente

Registros administrativos IPPV:

- Registro de demanda habitacional
- Viviendas entregadas

Periodicidad

Anual

Comentarios y limitaciones

En relación al nominador, la demanda habitacional que se registra en el IPPV es solo la de aquellas familias que voluntariamente se acercan a la institución. Por lo tanto, el dato de demanda de viviendas es parcial, quedando por fuera la demanda no registrada (Es decir, de aquellas familias que no se registran).

Solo se está contemplando la vivienda que se entrega a través del IPPV, no se considera el desarrollo de vivienda por desarrolladores privados u otras modalidades.

Desagregación Por municipio
Línea de base:
Metas intermedias
Meta final

4.4.2 Meta priorizada II: 11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de las localidades

Las entidades participantes del proceso de adaptación de las metas del ODS 11 consideran que, desde el ámbito provincial, el esfuerzo se centra en apoyar a los gobiernos locales en sus procesos de urbanización y planificación sostenible. Desde la Secretaría de Programas Especiales y Unidad de Enlace con el CFI propusieron priorizar esta meta, ya que dedican esfuerzos a apoyar técnicamente a los gobiernos municipales en la generación de capacidades y formulación de planes para el ordenamiento del territorio, ya sea en toda la localidad o en zonas críticas de desarrollo.

Este apoyo técnico se sustenta, entre otros, en el trabajo de generación de información para el ordenamiento territorial del Sistema de Información Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; la Infraestructura de Datos Espaciales de Río Negro y el trabajo de articulación en la Zona Metropolitana de la Confluencia coordinado por la Secretaría de Programas Especiales; y el registro público catastral del Ministerio de Economía. Además, al igual que en la meta 11.1, el trabajo del IPPV y del Ministerio de Obras y Servicios públicos de construcción de viviendas e infraestructura urbana requerida es fundamental para el logro del objetivo. Por esto, es importante que estos organismos también se vinculen al seguimiento de la meta.

Si bien desde la provincia se apoya técnicamente la formulación de planes de ordenamiento, son los gobiernos locales y concejos municipales los encargados de su aprobación, puesta en funcionamiento y seguimiento. Es por esto que el indicador se construye sobre la base de las acciones que propone la Provincia y no sobre el resultado de la planeación.

La meta propuesta para Río Negro tiene una pequeña adaptación de la de Nación: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de las localidades.

Al definir los indicadores de seguimiento, se optó por seleccionar el mismo de Nación y generar otro adicional. El indicador similar a nación es porcentaje de gobiernos locales con planes de ordenamiento territorial que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos. El adicional busca incorporar también aquellos planes que se hacen de zonas críticas dentro de los municipios. Ambos indicadores tendrán como fuente de información los registros administrativos de la Secretaría de Programas Especiales y Enlace con el CFI.

- Indicador 11.3.1 Porcentaje de gobiernos locales con planes de ordenamiento territorial que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.
- Indicador 11.3.2 Municipios apoyados técnicamente en la formulación de planes de ordenamiento de zonas específicas de su jurisdicción.

A continuación se presentan las fichas técnicas de los indicadores propuestos.

Ficha técnica Indicador 11.3.1 Porcentaje de gobiernos locales con planes de ordenamiento territorial que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.



Meta a la que aporta (Adoptada / adaptada)

(Adaptada) Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de las localidades.

Nombre del Indicador: 11.3.1 Porcentaje de gobiernos locales con planes de ordenamiento territorial que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.

Definición: Mide la cantidad de municipios de la Provincia que cuentan con plan de ordenamiento territorial que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.

Modo de cálculo

(No. de municipios con plan de ordenamiento territorial que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos/ No. total de municipios de la Provincia) x 100

Definición de los componentes

Incluye los municipios (no comisiones de fomento) que tienen un plan de ordenamiento territorial. De acuerdo a los siguientes criterios:

Municipio: Los planes pueden ser a nivel municipal o regional que integra la planeación del territorio de varios municipios. En el caso de ser un proceso regional, se contabilizarán los municipios que integran dicha región. En el caso que un municipio cuente con plan municipal y con plan regional, solo será contabilizado una vez. En la Provincia de Río Negro hay 38 municipios.

<p>Plan de ordenamiento territorial: herramienta que permite planificar y ordenar el territorio, considerando las proyecciones demográficas, las necesidades de recursos y las condiciones ambientales.</p>
<p>Justificación</p> <p>Los planes de ordenamiento territorial son un instrumento técnico que facilita la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de las localidades.</p>
<p>Fuente</p> <p>Registros administrativos de la Secretaría de Programas Especiales y Enlace con el CFI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencias técnicas a los municipios para la formulación de planes de ordenamiento territorial. Plan elaborado. • Registro de municipios con planes de ordenamiento territorial.
<p>Periodicidad</p> <p>Reporte anual</p>
<p>Comentarios y limitaciones</p> <p>Es un indicador que actualmente no se mide, pero que su medición no requiere un esfuerzo económico ni de recursos humanos muy grande. Es un indicador nivel 2.</p> <p>El indicador permite medir los municipios que se cuentan con planes de ordenamiento territorial, considerada como una mejora en su capacidad de planeación. No permite medir el avance en la implementación del plan y su repercusión en aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y tampoco incluye otras herramientas que permiten aumentar las capacidades como capacitaciones u otras herramientas de gestión.</p>
<p>Desagregación</p> <p>Se puede desagregar por regiones de la Provincia o por tamaño de la población</p>
<p>Línea de base</p> <p>Por formular</p>
<p>Metas intermedias:</p> <p>2025 50% de los municipios.</p>
<p>Meta final:</p> <p>100% de los municipios</p>

Ficha técnica Indicador 11.3.2. Municipios apoyados técnicamente en la formulación de planes de ordenamiento de zonas específicas de su jurisdicción.



Meta a la que aporta (Adoptada / adaptada)

(Adaptada) Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de las localidades.

Nombre del Indicador: 11.3.2 Municipios apoyados técnicamente en la formulación de planes de ordenamiento de zonas específicas de su jurisdicción.

Definición: Mide el porcentaje de municipios que contaron con el apoyo de la Provincia en la formulación de planes de ordenamiento territorial para algunas zonas específicas de su jurisdicción.

Modo de cálculo

No. de municipios que contaron con el apoyo de la Provincia en la formulación de planes de ordenamiento territorial para algunas zonas específicas de su jurisdicción

Definición de los componentes

Incluye los municipios (no comisiones de fomento) que contaron con apoyo de la provincia en la formulación de planes de ordenamiento territorial. De acuerdo a los siguientes criterios

Zonas específicas de su jurisdicción: se refiere a planes sobre alguna zona en particular del municipio, que no incluye al 100% del territorio (ej.: plan ordenamiento de zona costera del municipio). Si el plan incluye el 100% del territorio, sería computado en el indicador de municipios de la Provincia que cuentan con plan de ordenamiento territorial

Plan de ordenamiento territorial: herramienta que permite planificar y ordenar el territorio, considerando las proyecciones demográficas, las necesidades de recursos y las condiciones ambientales.

Justificación

Algunos municipios no cuentan con Planes de ordenamiento del total de su territorio y focalizan este ejercicio en zonas críticas. En otros casos, las particularidades ambientales o productivas de porciones del territorio requieren una planificación y ordenamiento particular. Este indicador permite dar cuenta de estos ejercicios.

Fuente

Registros administrativos de la Secretaría de Programas Especiales y Enlace con el CFI.

- Registro de asistencias técnicas a los municipios para la formulación de planes de ordenamiento de zonas específicas dentro de la jurisdicción de un municipio. Plan elaborado.
- Registro de municipios con planes de ordenamiento de zonas específicas dentro de la jurisdicción de un municipio.

Periodicidad

Reporte anual

Comentarios y limitaciones

Es un indicador que actualmente no se mide, pero que su medición no requiere un esfuerzo económico ni de recursos humanos muy grande. Es un indicador nivel 2.

El indicador permite medir qué tanto se avanza en planes específicos que dan cuenta de una planeación a una mayor escala. El indicador no permite medir el avance en la implementación del plan y su repercusión en aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y tampoco incluye otras herramientas que permiten aumentar las capacidades como capacitaciones u otras herramientas de gestión.

Desagregación

Se puede desagregar por regiones de la Provincia o por tamaño de la población.

Alternativamente se puede ver la proporción de los que reciben apoyo sobre el total que tiene plan.

Línea de base

Por formular

Metas intermedias:

2025.

Meta final:

5. ODS 17: FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

5.1 Antecedentes el ODS 17

La aplicación de la Agenda 2030 requiere pasar de los compromisos a la acción. Para esto, es fundamental lograr alianzas sólidas, inclusivas e integradas a todos los niveles que permita movilizar recursos (tecnología, recursos financieros, creación de capacidad) y generar sinergias entre los diferentes ODS que aceleren su consecución.

Las alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, se deben construir sobre la base de principios y valores compartidos, objetivos comunes y una agenda común. Por esto se requiere trabajar en medios conjuntos de implementación, aumentar los recursos financieros disponibles, generar marcos de inversiones a largo plazo en temas sensibles, contar con estructuras de control, y generar mecanismos de seguimiento y monitoreo de lo propuesto.

Conscientes de la complejidad de este reto, el ODS 17 conjuga los esfuerzos que se deben lograr en materia de finanzas, tecnología, creación de capacidades, comercio, coherencia normativa e institucional, alianzas entre múltiples interesados, generación de datos, vigilancia y rendición de cuentas.

Metas:

Finanzas

- 17.1) Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
- 17.2) Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados, se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.
- 17.3) Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.
- 17.4) Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.
- 17.5) Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

Tecnología

- 17.6) Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.
- 17.7) Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

- 17.8) Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

Creación de capacidad

- 17.9) Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidades eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

Comercio

- 17.10) Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.
- 17.11) Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.
- 17.12) Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio.

Cuestiones sistémicas / *coherencia normativa e institucional*

- 17.13) Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.
- 17.14) Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- 17.15) Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

Alianzas entre múltiples interesados

- 17.16) Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos

financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

- 17.17) Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Datos, vigilancia y rendición de cuentas

- 17.18) De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.
- 17.19) Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Al ser un ODS enfocado a los medios que permitan la consecución de los ODS y a la generación y fortalecimiento de alianzas, todas las agencias y plataformas regionales de Naciones Unidas están comprometidas con su implementación. Anualmente, se realiza un balance de los progresos logrados en el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible donde, además, se identifican los aspectos susceptibles de mejora, los nuevos problemas, y las recomendaciones para lograr medidas correctivas oportunas.

En el trabajo de adaptación de la Agenda 2030 a la República Argentina, se ha avanzado en la priorización de 6 de las 19 metas. Al tratar temáticas diversas, son varias las instituciones que intervienen en este proceso.

La meta 17.8 fue priorizado bajo el enfoque de “aumentar la utilización de tecnología”. Por eso, el indicador seleccionado es el porcentaje de la población de 4 años y más que habita en hogares particulares que usan internet, y se mide a través del Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC. El propósito es pasar del 71% de cubrimiento en el 2016, al 90% en el 2030. Las acciones desde Nación para lograrlo se coordinan desde el Ministerio de Modernización, en el marco del Plan de Modernización del Estado.

La Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto trabaja en la priorización y seguimiento de dos metas:

- La 17.9, referida al aumento del apoyo internacional para la ejecución de programas de fomento de capacidades en los países en desarrollo con el fin de potenciar los planes nacionales orientados a implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los esfuerzos en esta meta se centran en la ejecución de proyectos de cooperación técnica sur-sur, norte-sur y triangular, ofrecidos por Argentina a países en desarrollo. Si bien inicialmente seleccionaron como indicador el porcentaje de iniciativas de cooperación internacional que tengan por objetivo el fomento de la capacidad en los países en desarrollo para la implementación de los ODS, un análisis más profundo permitió identificar que la mayor parte de los proyectos de cooperación de Argentina buscan el fomento de las capacidades y, por lo tanto, posibilitan la implementación de los planes nacionales de los países y la consecución de los ODS. Por eso, la meta y el indicador están en proceso de evaluación y reformulación.

- La 17.16 sobre mejorar la Alianza para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre los múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países. Cancillería propuso como indicador el porcentaje de iniciativas de cooperación internacional en las que participan múltiples interesados. Sin embargo, las metas intermedias y finales parecen ser poco ambiciosas, ya que en 2017, se había logrado la meta proyectada para el 2020 (un aumento del 20% con relación al 2016). En consecuencia, están considerando cambiar la meta.

Por su lado, el Centro Nacional de las Organizaciones de la Comunidad (CENOC) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se encarga del seguimiento de la meta 17.17 y propuso, como adaptación nacional, utilizar el concepto “articulación” en lugar de “alianza” ya que en Argentina el primer término tiene mayor cercanía con la idea de trabajo orientado hacia el bien común. El CENOC, creado en 1995, se encarga de diseñar estrategias para la promoción de la participación de la sociedad civil en la gestión de la política pública. Para el seguimiento de la meta, establecieron tres indicadores: cantidad de organizaciones de la sociedad civil que han actualizado sus datos en las bases de datos del CENOC; cantidad de provincias que poseen algún organismo público de relación con las organizaciones de la sociedad civil; y cantidad de

organizaciones intervinientes en programas nacionales del Ministerio de Desarrollo Social.

Finalmente, las dos últimas metas relacionadas con datos, vigilancia y rendición de cuentas fueron priorizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos INDEC. Estas metas incluyen el porcentaje de indicadores para los ODS priorizados por los organismos nacionales en el proceso de adaptación nacional coordinado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Para octubre de 2017, había 211 indicadores para 86 metas. Los otros indicadores refieren a la ejecución de un plan nacional de estadística plenamente financiado y en proceso de aplicación; el porcentaje del presupuesto destinado al INDEC dentro del presupuesto nacional; la capacidad para realizar al menos un censo de población y vivienda en los últimos 10 años; y la capacidad para registrar el 100% de los nacimientos y el 100% de las defunciones.

5.2 Situación de la provincia frente al ODS 17

Diversos son los retos y esfuerzos de la Provincia en relación con el ODS 17. En materia de finanzas, alrededor del 41% del total de los recursos corrientes de la Provincia proviene de impuestos provinciales, el resto viene de transferencias de la masa coparticipable de recursos nacionales y de transferencias de fondos específicos que le corresponden a la Provincia.⁷

La capacidad de recaudación tributaria depende de una multiplicidad de factores, muy sensibles a la actividad económica, la inflación y la situación de mercados específicos. Así, la situación macroeconómica del país, y el estancamiento de sectores productivos claves para la Provincia, afectan su capacidad recaudatoria y las transferencias provenientes de Nación.

Solo en el sector exportación, las ventas al exterior entre el 2017 y el 2016 tuvieron una caída del 33% en volumen, acompañado por una disminución del 5% en valores FOB. El sector primario concentra el 78% del total de valores exportados, seguido por manufacturas de origen agropecuarias con el 16%, combustibles y lubricantes con el 4%, y las manufacturas de origen industrial el 2%.⁸ Bajo este esquema, la Provincia es muy vulnerable ante los cambios de precios en los mercados de commodities agropecuarias, especialmente de las manzanas y las peras.

No obstante, los esfuerzos por mejorar la gestión de la Agencia de Recaudación Tributaria han permitido un recupero de deuda en el impuesto sobre los ingresos brutos, mediante la puesta en funcionamiento del sistema

⁷ mensaje de elevación presupuesto 2019, Provincia de Río Negro

⁸Río Negro Exportaciones 2017. Disponible en: <https://www.rionegro.gov.ar/?contID=36836>

informático de gestión de cobranzas, la intensificación de las acciones de fiscalización y la actualización en las valuaciones fiscales mediante sistema de información.

Con el objetivo de acceder a mayores recursos, especialmente para realizar inversiones en infraestructura orientadas a promover el desarrollo y activar la actividad económica, la Provincia de Río Negro estructuró el Plan Castello; un ambicioso plan de obra pública. Mediante la Ley provincial N° 5201 2017, se autorizó al Ejecutivo a la adquisición de crédito público hasta por U\$S 580.000.000. Entre las obras propuestas para financiar se encuentra infraestructura necesarias para el cambio en la matriz productiva, parques tecnológicos productivos, la ampliación y mejoramiento del sistema eléctrico, infraestructura vial y portuaria, ampliación de los gasoductos, obras hidráulicas y de saneamiento. Además, contempla que se asigne a los municipios y comisiones de fomento hasta el 10% para obras públicas y/o incorporación de equipamiento y bienes de capital con fines urbanos y sociales.

Con relación a las alianzas entre múltiples actores, la Provincia dio un paso importante en el 2018 al firmar el convenio de cooperación con el Estado Nacional orientado a entablar acciones de vinculación y cooperación entre ambos para la localización y adaptación de las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad provincial.

Desde la Secretaría de Programas Especiales y Enlace con Consejo Federal de Inversiones (CFI) se trabaja en generar en el desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante un trabajo interinstitucional con Nación y con los organismos provinciales. En la primera etapa del proceso de adaptación trabajaron de manera articulada trece Ministerios o Secretarías con rango ministerial de la Provincia: Agricultura, Ganadería y Pesca; Desarrollo Social; Economía; Educación y Derechos Humanos; Gobierno; Obras y Servicios Públicos; Salud; Turismo, Cultura y Deporte; Seguridad y Justicia; Secretaría General de la Gobernación; Secretaría de Energía y Secretaría de Estado de Trabajo. Específicamente, dentro de ellos, con algunas de sus secretarías, subsecretarías y/o dependencias tales como: la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Departamento Provincial de Aguas, CREAM (Agencia de Desarrollo), Dirección de Estadística y Censos, Secretaria de Programa Especiales, I.P.P.V. (Instituto de la Vivienda), Vialidad Rionegrina, el Consejo Asesor de Comunidades Indígenas (CODECI), Hacienda, Modernización, Registro Civil, Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción, entre otros.

5.3 Políticas públicas provinciales que abordan las problemáticas relacionadas al ODS 17

5.3.1 Asociación entre la política pública provincial y metas ODS 17

En el siguiente cuadro presentamos de forma resumida los programas provinciales que impactan directa (D) e indirectamente (I) en las distintas metas del ODS 17. En el Anexo se incluye un cuadro con una descripción mucho más amplia de cada programa que incluye objetivos, alcance, destinatarios, bienes y servicios que brindan, entre otros.

Cuadro 7. Síntesis de la vinculación entre programas y ODS 17

Meta	Organismo	D	I	Ley/programa/Acción
17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, y mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole	Min de Economía Agencia de Recaudación Tributaria	X		Plan Estratégico
17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión	INVAP SE	X		Proyectos tecnológicos complejos
17.8 Poner en pleno funcionamiento el banco de tecnología y la creación de capacidad en CT+I y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular las de la información y las comunicaciones	ALTEC SE	X		Fibra óptica
17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo	Min. de Economía CREAM	X		Programa CREAM COMPETITIVIDAD
	Min. Agricultura, Ganadería y Pesca	X		Plan frutícola provincial
	Sec. De Programas Especiales y Unidad de Enlace con el CFI	X		Programa de Líneas de Crédito, fideicomisos y promoción de la producción exportable
	Min. De Obras y Servicios Públicos Vialidad		X	Acceso a puertos y conectividad Alto Valle /SAE
17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible	Sec. De Programas Especiales y Unidad de Enlace con el CFI			Adaptación de la Agenda 2030
17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, para apoyar el logro de los ODS	Sec. De Programas Especiales y Unidad de Enlace con el CFI	X		Unidad de Enlace en forma permanente con el Consejo Federal de Inversiones
		X		Promover la concreción de espacios interinstitucionales, orientados a fortalecer el vínculo Estado/ Sociedad.
		X		DAMI
	Sec. General Entes de Desarrollo	x		Planificar y coordinar la ejecución de acciones para la promoción integral, económica y social del territorio
	Min. De Salud	X		Municipios saludables
	Min Economía Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo	x		Coordinación y ejecución de financiamiento externo
17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y estrategias de obtención de recursos de las alianzas	Min. Seguridad y Justicia		x	Consejos Locales de Seguridad Ciudadana y Mesas Barriales
			X	Plan de Participación Comunitaria en Seguridad y Justicia
			x	Plan de Prevención Integral del Delito y la Violencia

		X	0800 DROGA (Articulación poder judicial y policía en materia de actuación frente al narcotráfico, narcomenudeo y delitos asociados)
	Min. Desarrollo Social	x	Consejo Provincial para la discapacidad
	Min. De Salud	X	Municipios y comunidades saludables
	Min. Economía Dir. Estadística y Censos de Río Negro	x	Acuerdos y convenios para la generación e interpretación de datos de la Provincia
	Min Economía Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo	x	Gestión y administración de Proyectos con financiamiento externo
17.18 Mejorar el apoyo a la creación de capacidad para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica	Min. Economía Dir. Estadística y Censos de Río Negro	X	Articulación y coordinación con los servicios estadísticos nacionales, provinciales y municipales,
		X	Información estadística oficial de la Provincia de Río Negro
		X	Difusión de la información estadística oficial de la Provincia de Río Negro
	Min. De Seguridad y Justicia	x	Observatorio de Delito y Violencia
		X	Encuesta de Victimización
	Min. De Salud	x	Sala de situación
	Min. De Seguridad y Justicia Subsecretaría de Seguridad Vial	X	Observatorio de Seguridad Vial
	Sec Gobierno/ Registro Civil Min Economía/ Sec.de Modernización	X	Registro civil Electrónico
	SENAF	X	Registro único nominal (convenio con Unicef)
	IPPV	x	Registro de demanda habitacional
	Min. Turismo Cultura y Deporte	x	Observatorio Turístico de la Provincia de Río Negro (Observatur Río Negro)
Sec. De Programas Especiales y Unidad de Enlace con el CFI	X	Infraestructura de Datos Espaciales de Río Negro (IDERN)	
17.19 Aprovechar las iniciativas para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en desarrollo sostenible y complementen el PIB, y apoyar la creación de capacidad estadística	Min. Economía Dir. Estadística y Censos de Río Negro	X	Articulación y coordinación con los servicios estadísticos nacionales, provinciales y municipales,
	Min. Obras y Servicios Públicos Dir Vialidad	x	Elaboración de indicadores georeferenciados (inventario, TMDA, categoría...)
	Min. Turismo Cultura y Deporte	x	Observatorio Turístico de la Provincia de Río Negro (Observatur Río Negro)

Fuente: Elaboración propia

5.3.2 Aspectos a destacar de las políticas respecto al ODS 17

El ODS 17 busca fortalecer los medios de ejecución y las alianzas para lograr los ODS. Por eso, atraviesa de manera transversal a todos los demás, pues se enfoca en la pregunta sobre cómo trabajar unidos para lograr el desarrollo sostenible. Al ser un propósito tan ambicioso, las metas del ODS están divididas en bloques temáticos

Finanzas: Con cinco metas relacionadas, se enfoca en la movilización de recursos financieros para el desarrollo sostenible. Cuatro de las metas no parecieran

ser aplicables a la Provincia (17.2, 17.3, 17.4 y 17.5) ya que hacen referencia a iniciativas que parten desde los países desarrollados para aportar recursos a la Agenda. Donde la Provincia si puede aportar, es en la meta 17.1, fortalecer la movilización de recursos internos con el fin de mejorar la capacidad para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

La Agencia de Recaudación Tributaria es la encargada provincial de la aplicación, recaudación y fiscalización de los impuestos de la Provincia de Río Negro. Para aumentar la recaudación, la Agencia cuenta con un Plan Estratégico con cinco puntos: i) Reducir la brecha de incumplimiento existente entre lo potencialmente definido por las leyes y lo realmente recaudado; ii) Cumplir siempre con las metas de recaudación fijadas; iii) Disminuir los costos de administración del sistema tributario, tanto para el contribuyente como para el fisco; iv) Optimizar la determinación e individualización de los inmuebles que componen el continuo territorial de la Provincia y su valuación catastral; v) Instalar en los contribuyentes la conveniencia de priorizar el pago de los impuestos provinciales a través de la efectiva aplicación de beneficios y sanciones.

Tecnología y creación de capacidades: A este bloque temático se asocian cuatro metas. Dos de ellas son relevantes para la Provincia, las metas 17.7 y 17.8, a través de dos de sus empresas provinciales. En relación con la primera meta mencionada, la Provincia es dueña de INVAP SE, empresa líder en Argentina y América Latina en el diseño y construcción de sistemas tecnológicos complejos. Con más de 40 años de funcionamiento, la empresa ha exportado tecnología de avanzada a los cinco continentes, y busca ser pionera en el diseño, desarrollo y puesta en operación de sistemas con tecnologías ecológicamente racionales. Sus áreas de negocio están relacionadas con la generación de plantas nucleares de investigación, satélites y radares, energías alternativas y servicios a la industria.

Respecto a la meta 17.8, la empresa provincial ALTEC SE es proveedores de servicios de telecomunicaciones para la Provincial y responsable del desarrollo, puesta a punto, mantenimiento técnico y operación de la Intranet Pública Provincial. Con el desarrollo de una amplia red de accesos satelitales y la interconexión al tendido nacional de fibra óptica, Río Negro está íntegramente conectada con telefonía y acceso a internet. Desde el 2015 la empresa encabeza el proyecto Conexión Rionegrina que lleva conectividad a los parajes más alejados de los centros urbanos. El acceso satelital a internet de ALTEC está provisto de señal por el primer satélite argentino de telecomunicaciones, ARSAT 1, el cual fue diseñado y construido por la otra empresa rionegrina INVAP SE.

Comercio: Se plantean tres metas relativas al comercio. De estas la 17.10 y 17.12 difícilmente pueden ser adaptables a la Provincia ya que hablan de promover un sistema de comercio multilateral universal y garantizar mercados libre de derechos y contingentes, que es competencia del nivel nacional. Sin embargo, la meta 17.11 plantea la importancia de aumentar significativamente las exportaciones. En este

sentido, la Provincia requiere grandes esfuerzos para diversificar la oferta exportable y recuperar las exportaciones pérdidas en los últimos años, en particular de manzanas y peras.

Desde el Ministerio de Economía se impulsan programas enfocados a los productores rionegrinos para estimular su capacidad de vender en otras provincias y de exportar. Desde la agencia CREAM se apoya la participación en ferias y ruedas de negocio y se ofrece acceso a líneas de financiamiento para la exportación. Así mismo, la Secretaría de Programa Especiales y Enlace CFI cuenta con un programa de Líneas de Crédito, fideicomisos y promoción de la producción exportable. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de sus planes y programas sectoriales, fortalece la capacidad de producción agropecuaria para la exportación, principalmente del sector frutícola. Por su lado, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos trabaja en mejorar la infraestructura que conecte la Provincia y a sus productores con los puertos y sus mercados potenciales.

Cuestiones sistémicas: Las tres metas relacionadas a este tema no son de aplicación directa a la Provincia ya que hablan de cuestiones vinculadas a las relaciones internacionales y la estabilidad macroeconómica mundial.

Alianzas entre múltiples interesados: el ODS 17 plantea dos metas en este tema: la 17.16 promueve alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, y la 17.17 fomenta la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.

Para la obtención de recursos externos enfocados al desarrollo, la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo del Ministerio de Economía, trabaja en gestionar financiamiento y asistencia económica externa, con o sin devolución, de organismos nacionales e internacionales. Además, la Secretaría de Programa Especiales y Unidad de Enlace con el CFI articula las demandas de asistencia técnica y financiera de las áreas del gobierno provincial y municipios; las micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo, turístico, industrial y de servicios; y el ámbito académico, el de la cultura y las instituciones de la sociedad civil, con los recursos provenientes del CFI. En ambos casos el trabajo se realiza en el marco de políticas públicas fijadas por el Ejecutivo Provincial.

Desde lo sectorial, los organismos de la Provincia generan alianzas con el gobierno nacional, municipal y privado para avanzar en sus misiones. Ejemplo de esto es el trabajo realizado por los entes de desarrollo regionales en coordinar la ejecución de acciones para la promoción integral, económica y social de los diferentes territorios; el trabajo en el área metropolitana de Confluencia que conjuga esfuerzos de dos

provincias y 12 municipios; el Plan de Participación Comunitaria en Seguridad y Justicia y los consejos locales de seguridad ciudadana y mesas barriales promovidas por el Ministerio de Seguridad y Justicia para lograr articulación y participación ciudadana en materia de seguridad; el trabajo desde la Consejo Provincial para la Discapacidad para integrar transversalmente el abordaje de inclusión en toda la Provincia; o el programa de Municipios Saludables que promueve el trabajo conjunto entre nación, provincia y municipio para abordar integralmente los determinantes y condicionantes de la salud.

Datos, supervisión y rendición de cuentas: En este último punto, son dos las metas propuestas. La 17.18, propone mejorar el apoyo a la creación de capacidad para aumentar la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad; y la 17.19 habla de aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el Producto Interno Bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

La Provincia cuenta con una dirección de Estadísticas y Censos creada desde 1958, mediante Ley E N°10. La dirección se encuentra en el ámbito del Ministerio de Economía y es la encargada de la “Planificación, dirección, contralor y supervisión de las actividades estadísticas y censales que se realicen en la Provincia”.⁹ Todos los organismos, tanto provinciales como municipales, tienen la obligación de ajustar sus actividades a las normas técnicas definidas por la Dirección y a facilitar los informes y datos que les sean solicitados. La Dirección, a su vez, aporta información al Sistema Nacional Estadístico.

Mediante operativos propios, o en convenio con el INDEC, la Dirección genera indicadores de:

- Estadísticas vitales.
- Económicos: exportaciones provinciales, Producto Bruto Geográfico, Índice de Precios al Consumidor –Viedma, Directorio Nacional de Unidades Económicas, Permisos de Edificación, Encuesta de Ocupación Hotelera. Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares, Encuesta Nacional de Supermercados
- Agropecuarias: Censo Nacional Agropecuario, Movimiento de Ganado,
- Sociodemográficas: Censos poblacionales; Encuesta Permanente de Hogares, Encuesta Anual de Hogares Urbanos, EPH + EAHU
- De encuestas especiales • Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación – EPH, Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Encuesta Nacional del Perfil de las Personas con Discapacidad,

⁹ Artículo 1 de Ley E N°10

Encuesta Nacional de Victimización, Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes, Encuesta de Parque Industrial Viedma, Encuesta Nacional de Jóvenes.

Además, publica anualmente Río Negro en cifras, donde presenta la información sobre: el sector Primario (agropecuario, pesca, silvicultura, vitivinicultura, minería); el sector secundario (embalses hidroeléctricos, energía eléctrica, gas, construcción); el sector Terciario (comercio y servicios, transporte, turismo); y el mercado de trabajo (asalariados registrados, remuneración promedio, movimientos de Soc. Comerciales),

Dentro de los proyectos que asume la dirección para los próximos años está la ampliación de la publicación a través de la web, el acompañamiento a usuarios de bases de datos y la generación de nuevas fuentes de datos y operativos provinciales.

La información generada por la Dirección, se complementa con las bases de información de los distintos organismos provinciales. El ministerio de Salud cuenta la Sala de Situación donde administra los datos del salud de la Provincia; el Ministerio de Seguridad y Justicia administra el Observatorio de Seguridad Vial; la Senaf, en convenio con UNICEF, está en proceso de construcción del Registro Único Nominal de niños, niñas y adolescentes; el IPPV lleva el Registro de Demanda Habitacional; la Secretaría de Gobierno el Registro Civil Electrónico; y el Ministerio de Turismo el Observatorio Turístico de la Provincia de Río Negro (Observatur Río Negro), entre otros.

Así mismo, desde el Ministerio de Economía se intensifican los esfuerzos para que las diferentes entidades de la Provincia incorporen sistemas de seguimiento al desempeño mediante la construcción de indicadores. En este esfuerzo, la Dirección de Vialidad tiene un interesante trabajo de elaboración de indicadores georeferenciados (inventario, TMDA, categoría).

Por último, el gobierno provincial impulsa la consolidación de una infraestructura de datos espaciales de Río Negro (IDERN). A través de la Secretaría de Programas Especiales y Unidad de Enlace de la CFI brinda la asistencia técnica y financiera para el desarrollo de capacitaciones geotecnologías, vinculadas a la IDERN. Esta plataforma permite integrar y compartir toda la información geográfica por parte de las reparticiones de la Administración Pública Provincial, Municipal, ámbito académico y privado.

5.4 Metas priorizadas del ODS 17 e indicadores

De las metas del ODS 17, tres fueron priorizadas en esta primera fase de trabajo de adaptación de la Agenda 2030. La Secretaria de Programas Especiales y Unidad de Enlace con el CFI de la Secretaría General priorizó dos

metas y cuatro indicadores. Por su parte, la Dirección de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía avanzó en priorizar tres metas y cuatro indicadores. Si bien estos organismos fueron los que lideraron el proceso de adaptación, no significa que sean los únicos responsables de su cumplimiento. Como se ilustró en el cuadro anterior, diversas entidades y programas repercuten en su avance.

La definición de los indicadores de seguimiento requirió un profundo análisis por parte de las entidades, ya que era difícil adaptar los que había priorizado Nación al ámbito de la Provincia. Por este motivo, y considerando que no en la mayoría de los casos implica generar un seguimiento que no se hace hasta la fecha. Las entidades priorizaron principalmente indicadores de gestión, más que de resultado.

Cuadro 8: Metas, indicadores y línea base del ODS 17 para la Provincia de Río Negro

Meta priorizada	Indicador propuesto	Línea base Provincia 2018	Línea base Nación
Meta 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas (Adaptada)	• Indicador 17.17.1 Cantidad de convenios y/o vinculaciones celebrados entre la Dirección de Estadística y Censos de la provincia y organizaciones públicas o privadas.	Por obtener	No usa este indicador
	• Indicador 17.17.2 Cantidad de organizaciones públicas o privadas con las que la Dirección de Estadística y Censos realiza acuerdos	Por obtener	No usa este indicador
Meta 11.18 De aquí a 2030, mejorar el apoyo a las capacidades de los organismos provinciales y subprovinciales para aumentar la disponibilidad de datos oportunos, fiables, de calidad, y desglosados por sexo, edad, ubicación geográfica y origen étnico. (adaptada)	• Indicador 17.18.1 Organismos provinciales que aportan información a la IDERN	Por obtener	No usa este indicador
	• 17.18.2 % de capas en la IDERN con información actualizada	Por obtener	No usa este indicador
	• 17.18.2 Cantidad de intervenciones de apoyo de la Dirección de Estadísticas y Censos a organismos provinciales y subprovinciales.	Por obtener	No usa este indicador
17.19 (adaptada) Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto bruto geográfico.	• Disponibilidad de un panel de indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible	(En proceso de construcción)	No usa este indicador

Fuente: Elaboración propia

5.4.1 Meta priorizada I: Meta 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

Esta meta fue priorizada por la Dirección de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía. Si bien el ODS 17 tiene una sección específica de generación de datos, desde la Dirección consideraron que su trabajo estadístico y de generación de información debe realizarse principalmente mediante alianzas eficaces entre sectores, como las que actualmente tienen con INDEC, otras entidades de la Provincia, Municipios e universidades.

Por este motivo seleccionaron dos indicadores de gestión que actualmente no se miden, pero que son viables de medir mediante los registros administrativos de la Dirección.

- Indicador 17.17.1 Cantidad de convenios y/o vinculaciones celebrados entre la Dirección de Estadística y Censos de la provincia y organizaciones públicas o privadas.
- Indicador 17.17.2 Cantidad de organizaciones públicas o privadas con las que la Dirección de Estadística y Censos realiza acuerdos

A continuación se presentan las fichas técnicas de los indicadores propuestos.

Ficha técnica Indicador 17.17.1 Cantidad de convenios y/o vinculaciones celebrados entre la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia y organizaciones públicas o privadas



Meta a la que aporta (Adoptada / adaptada)

17.17 (adoptada)

Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

Nombre del Indicador: 17.17.1 Cantidad de convenios y/o vinculaciones celebrados entre la Dirección de Estadística y Censos de la provincia y organizaciones públicas o privadas.

<p>Definición Este indicador se crea en el mismo sentido que el de “<i>Cantidad de organizaciones públicas o privadas con las que se realizan acuerdos</i>”, con el fin de captar tanto la cantidad de acuerdos celebrados como la diversidad de los mismos.</p>
<p>Modo de cálculo Sumatoria total de convenios y/o vinculaciones celebrados y que hayan estado en vigencia durante el año calendario.</p>
<p>Definición de los componentes Convenios y/o vinculaciones: Se considerará convenio o vinculación a todo acuerdo realizado entre instituciones a fin de lograr la consecución de un proyecto o de brindar mutua ayuda con un fin determinado. Organizaciones públicas o privadas: Se considerarán todas las organizaciones tanto del sector público de cualquier orden como del sector privado con o sin fines de lucro y constitución legal.</p>
<p>Justificación Es uno de los indicadores más apropiados para poder medir la vinculación de la DEyC con otros actores de la sociedad, vinculados a distintos ámbitos de la misma.</p>
<p>Fuente: Dirección de Estadística y Censos Río Negro – Área Administración</p>
<p>Periodicidad: Anual</p>
<p>Comentarios y limitaciones La principal limitación es la dependencia de la realización de acuerdos de la voluntad de la segunda parte de los mismos; es decir, la consecución de las metas intermedias y final no depende únicamente de la voluntad de la DEyC.</p>
<p>Desagregación Posible desagregación territorial (por localidades), por tipo de organización y por área temática de las estadísticas involucradas.</p>
<p>Línea de base Año 2018: _____ convenios vigentes.</p>
<p>Metas intermedias Vigencia de _____ convenios o vinculaciones con instituciones públicas y/o privadas, a diciembre de _____.</p>
<p>Meta final Vigencia de _____ convenios o vinculaciones con instituciones públicas y/o privadas.</p>

Ficha técnica Indicador 17.17.1 Cantidad de organizaciones públicas o privadas con las que se realizan acuerdos.



Meta a la que aporta

17.17 (adoptada)

Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

Nombre del Indicador: 17.17.2 Cantidad de organizaciones públicas o privadas con las que se realizan acuerdos.

<p>Definición Este indicador se crea en el mismo sentido que el de “<i>Cantidad de convenios y/o vinculaciones celebrados entre la Dirección de Estadística y Censos de la provincia y organizaciones públicas o privadas</i>”, con el fin de captar tanto la cantidad de acuerdos celebrados como la diversidad de los mismos.</p>
<p>Modo de cálculo Sumatoria total de organizaciones con las que se tenga vinculación a través de acuerdos, convenios u otra forma de vinculación entre organizaciones.</p>
<p>Definición de los componentes Convenios y/o vinculaciones: Se considerará convenio o vinculación a todo acuerdo realizado entre instituciones a fin de lograr la consecución de un proyecto o de brindar mutua ayuda con un fin determinado. Organizaciones públicas o privadas: Se considerarán todas las organizaciones tanto del sector público de cualquier orden como del sector privado con o sin fines de lucro y constitución legal.</p>
<p>Justificación Este indicador, junto con el de cantidad de convenios y/o acuerdos, dará una visión general de las vinculaciones de la DEyC con la sociedad, en este caso apuntando a la diversidad de las mismas.</p>
<p>Fuente Dirección de Estadística y Censos Río Negro – Área Administración</p>
<p>Periodicidad Anual</p>
<p>Comentarios y limitaciones La principal limitación es la dependencia de la realización de acuerdos de la voluntad de la segunda parte de los mismos; es decir, la consecución de las metas intermedias y final no depende únicamente de la voluntad de la DEyC</p>
<p>Desagregación Posible desagregación territorial (por localidades) y por tipo de organizaciones (estatales, privadas, ONG, etc.).</p>
<p>Línea de base Año 2018: ___ organizaciones vinculadas.</p>

Metas intermedias

Vigencia de _____ acuerdos o convenios con instituciones públicas y/o privadas, durante el año _____.

Meta final

Vigencia de _____ acuerdos o convenios con instituciones públicas y/o privadas, durante el año _____.

5.4.2 Meta priorizada II: Meta 17.18 De aquí a 2030, mejorar el apoyo a las capacidades de los organismos provinciales y subprovinciales para aumentar la disponibilidad de datos oportunos, fiables, de calidad, y desglosados por sexo, edad, ubicación geográfica y origen étnico

La meta fue adaptada por la Secretaría de Programas Especiales y Unidad de Enlace con el CFI, buscando una mayor aplicación al territorio de Río Negro. Además de adaptarla, generaron dos indicadores. La prioridad se le dio a hacer seguimiento a la puesta en funcionamiento y dinámica de la Infraestructura de Datos Espaciales de Río Negro, como un apoyo a la generación de capacidades para el acceso a información y datos de manera pública.

Para esta meta, la Dirección de Estadísticas y Censos también priorizó un indicador. Para este caso, el indicador se centra en la medir cómo la Dirección trabaja generando capacidades en entidades provinciales para generar o interpretar datos.

Todos los indicadores propuestos para esta meta son de gestión y son nuevos, pero de fácil obtención con los registros administrativos. Hacer seguimiento a los indicadores implica que la Secretaría releve la línea base y genere los mecanismos de monitoreo del número.

- Indicador 17.18.1 Porcentaje de organismos provinciales que aportan información a la IDERN.
- Indicador 17.18.2 % de capas en la IDERN con información actualizada
- Indicador 17.18.3 Cantidad de intervenciones de apoyo de la Dirección de Estadísticas y Censos a organismos provinciales y sub-provinciales.

Ficha técnica Indicador 17.18.1 Porcentaje de organismos provinciales que aportan información a la IDERN



Meta a la que aporta (Adoptada / adaptada)

17.18 (adaptada) De aquí a 2030, mejorar el apoyo a las capacidades de los organismos provinciales y subprovinciales para aumentar la disponibilidad de datos oportunos, fiables, de calidad, y desglosados por sexo, edad, ubicación geográfica y origen étnico.

Nombre del Indicador: 17.18.1 Porcentaje de organismos provinciales que aportan información a la IDERN.

Definición

Porcentaje de ministerios, secretaría de estado o empresa autárquica de la Provincia que cuentan con un servicio de mapas y reportan su información al IDERN

Modo de cálculo

(No. de ministerios secretaría de estado o empresa autárquica de la Provincia que cuentan con un servicio de mapas y reportan su información al IDERN / No. de ministerios secretaría de estado o empresa autárquica de la Provincia) x 100

Definición de los componentes

IDERN: Infraestructura de datos espaciales de Río Negro.

Organismos provinciales: ministerios, secretaría de estado o empresa autárquica

Servicio de mapas: datos espaciales por medio de servicios web. Integra la unidad funcional de hardware, software, talento humano y datos que en su conjunto tiene la capacidad de producir, procesar y transmitir datos georreferenciados bajo estándares adoptados por la infraestructura de datos espaciales.

Justificación

La implementación de la IDE de Río Negro facilita el uso, acceso y disponibilidad de información geográficamente referenciada, de cobertura espacial diversa (provincial, departamental, municipal...), orientada a favorecer la toma de decisiones.

Fuente

IDERN registro de información de altas, bajas y modificaciones al sistema.

Periodicidad

Anual

Comentarios y limitaciones

El indicador considera solamente si el ministerio, secretaría de estado o empresa autárquica tiene al menos un servicio de mapa integrado al IDERN, aunque dentro de cada uno de estos organismos pueden existir diversos servicios de mapas.

Desagregación

Por ubicación geográfica y categoría de las capas.

Línea de base

Año 2018:

Metas intermedias

Año 20__:

Meta final

Año 20__ : 100% de los ministerios, secretaría de estado o empresa autárquica de la Provincia con información

Ficha técnica Indicador 17.18.2 % de capas en la IDERN con información actualizada



Meta a la que aporta (Adoptada / adaptada)

17.18 (adaptada) De aquí a 2030, mejorar el apoyo a las capacidades de los organismos provinciales y subprovinciales para aumentar la disponibilidad de datos oportunos, fiables, de calidad, y desglosados por sexo, edad, ubicación geográfica y origen étnico.

Nombre del Indicador: 17.18.2 % de capas en la IDERN con información actualizada

Definición

Porcentaje de capas disponibles en la IDERN que están actualizadas según su ficha técnica

Modo de cálculo

(No. de capas disponibles en el IDERN que están actualizadas según lo definido en sus fichas técnicas / No. de capas disponibles en la IDERN) x 100

Definición de los componentes

IDERN: Infraestructura de datos espaciales de Río Negro.

Capas disponibles en el IDERN: layer de información georeferenciada disponible en la IDERN
Información actualizada: cada metadatos incluye en su ficha técnica la frecuencia de su actualización.

Justificación
Mantener actualizada la información en el IDERN permite que la información compartida permite el acceso a información fiable, oportuna y de calidad
Fuente
IDERN registro de información de altas, bajas y modificaciones al sistema.
Periodicidad
Anual
Comentarios y limitaciones
Este indicador permite medir que tan actualizada está la información, pero no que tan robusto es el sistema.
Desagregación
Por municipios y por todas las capas que se ingresen al IDERN
Línea de base
Año 2018:
Metas intermedias
Año 20__:
Meta final
Año 20_____:

Ficha técnica Indicador 17.18.3 Cantidad de intervenciones de apoyo de la Dirección de Estadísticas y Censos a organismos provinciales y sub-provinciales.



Meta a la que aporta (Adoptada / adaptada)

17.18 (adaptada)

Mejorar el apoyo a la creación de información estadística prestado a los gobiernos sub provinciales (municipios y comisionados de fomento), para aumentar la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad que sirvan a la mejora del proceso de toma de decisiones.

Nombre del Indicador: 17.18.3 Cantidad de intervenciones de apoyo de la Dirección de Estadísticas y Censos a organismos provinciales y sub-provinciales.

Definición

Este indicador contabilizará las intervenciones de apoyo a organismos e instituciones provinciales, de cualquiera de los tres poderes del Estado, como sub-provinciales, pudiendo referirse tanto a gobiernos locales como a organizaciones que se desempeñen en dicho ámbito territorial.

Modo de cálculo

Sumatoria de intervenciones de apoyo a organismos provinciales y sub-provinciales.

<p>Definición de los componentes</p> <p>Intervenciones de apoyo: Se considerará “intervención de apoyo” a toda aquella participación de la DEyC a través de informes especiales solicitados por terceros o que impliquen apoyo de los técnicos que integran el organismo.</p> <p>Organismos e instituciones provinciales: Refiere a todas las organizaciones del sector público y privado con o sin fines de lucro e independientemente de su constitución legal que se desempeñen a nivel provincial.</p> <p>Organismos e instituciones sub-provinciales: Refiere a todas las organizaciones del sector público y privado con o sin fines de lucro e independientemente de su constitución legal que se desempeñen en municipios y/o comisiones de fomento.</p>
<p>Justificación</p> <p>Considerando el objetivo de difundir las tareas y los conocimientos del personal de la DEyC, se propone este indicador a fin de captar la presencia del organismo en el territorio provincial, tanto para organismos provinciales como sub-provinciales.</p>
<p>Fuente</p> <p>Dirección de Estadística y Censos Río Negro</p>
<p>Periodicidad</p> <p>Semestral, anual.</p>
<p>Comentarios y limitaciones</p> <p>La mayor limitación es la dependencia de la realización de acuerdos de la voluntad de la segunda parte de los mismos; es decir, la consecución de las metas intermedias y final no depende únicamente de la voluntad de la DEyC.</p>
<p>Desagregación</p> <p>Según el organismo provincial o sub-provincial y ubicación geográfica (departamentos, regiones, etc.); tipo de intervención (a través de informes, de apoyo técnico, etc.) y de la temática implicada.</p>
<p>Línea de base</p> <p>Año 2018: _____ intervenciones de apoyo.</p>
<p>Metas intermedias</p> <p>Año 20____: _____ intervenciones de apoyo.</p>
<p>Meta final</p> <p>Año 20____: _____ intervenciones de apoyo, con presencia en todo el territorio provincial a nivel de regiones.</p>

5.4.3 Meta priorizada III: Meta 17.19 Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto bruto geográfico.

Por último, la Dirección de Estadísticas y Censos priorizó la meta 17.19 y generó un indicador tendiente a medir la disponibilidad de información relativa al avance de los ODS. Para esto generó un indicador dicotómico (Sí/No) sobre la disponibilidad de indicadores.

El resultado del trabajo de acompañamiento que se realiza desde este proyecto a las entidades provinciales, va a permitir avanzar en la generación de dicho panel.

- Indicador 17.19.1 Disponibilidad de un panel de indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible

Ficha técnica Indicador 17.19.1 Disponibilidad de un panel de indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible



Meta a la que aporta

17.19 (adaptada)

Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto bruto geográfico.

Nombre del Indicador 17.19.1 Disponibilidad de un panel de indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible

Definición

El panel de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible implicará la posibilidad de vincular indicadores existentes y a crear con cada uno de los 17 ODS establecidos por las Naciones Unidas.

Modo de cálculo

Dicotómico (existe o no existe)

Definición de los componentes

Panel de seguimiento: al menos un indicador definido y siguiente su periodicidad de reporte por cada uno de los ODS.

Justificación

El panel de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible implicará la posibilidad de vincular indicadores existentes y a crear con cada uno de los 17 ODS establecidos por las Naciones Unidas.

Fuente Dirección de Estadística y Censos Río Negro
Periodicidad Anual
Comentarios y limitaciones
Desagregación
Línea de base No existe
Metas intermedias
Meta final % funcionamiento

6. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE EL PROCESO

Durante el proceso de acompañamiento a las entidades de la Provincia, se ha logrado avances muy importantes pasos en la adaptación provincial de los ODS 11 y 17. Es importante considerar que es un proceso que recién inicia para la Provincia y por lo tanto se irá complementando, robusteciendo y mejorando.

Para lograr esto se requiere ciertos aspectos como: generar nuevos encuentros y profundizar el trabajo de reflexión con los organismos ya contactados y con los nuevos, para asegurar indicadores precisos y mecanismos concretos de seguimiento. Con relación al ODS 10, es necesario generar un grupo interinstitucional de trabajo que permita pensar indicadores acordes con la Provincia.

Además, es importante seguir el proceso de adaptación de las metas y generación de mecanismos concretos de seguimiento para no perder la sensibilización y disposición de los funcionarios públicos en relación con los ODS. Otro aspecto que se debe profundizar es el análisis presupuestario de los recursos disponibles para compararlo con las metas soñadas.

El proceso de adaptación realizado en estos meses permitió ver una importante similitud de la agenda pública provincial con los ODS. Esta articulación debe seguir profundizándose, compartiendo lo alcanzado y generando medios de difusión sobre el avance de Río Negro en la Agenda 2030.

Anexo 1. Programas relacionados con el ODS 10

Meta que afecta directamente	otras metas que impacta	ministerio/d ependencia	nombre de la intervención	fecha de inicio	norma de creación	objetivo general	destinatarios	componentes	alcan ce	bienes y servicios que brinda
8.b; 10.1	10.2	SecTrabajo	Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo			La finalidad de dicho programa es brindar herramientas y generar aptitudes que permitan una mejor inserción laboral de la población joven.	Jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.		Nacio nal	Curso de Orientación al Mundo del Trabajo (POI) Curso de Introducción al Trabajo (CIT)
10.1	1.4; 8.5; 10.2; 10.4	Ministerio de Desarrollo Social SecTrabajo	Programa Rionegrino de Inclusión Laboral (PRIL)			Incluir laboralmente a personas en situación de desempleo facilitando la incorporación en ambientes de trabajo y la formación laboral. Está destinado a personas mayores de 18 años y hasta la edad de jubilación o percepción de la pensión universal para Adultos Mayores.	Mayores de 18 años hasta edad de jubilación. Compatible con percepciones de: Pensiones no contributivas; Prestaciones del M.D.S. de la Provincia y Nación; AUH; Programa PROGRESAR; Prestaciones de programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. También Monotributo Social	Asignación estímulo mensual (económica y no remunerativa). Decreto 200/18. Aporta: Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro. El monto varía según la cantidad de horas semanales de entrenamiento recibidas por cada destinatario. Se requiere constancia de desempleo y proyectos de formación por parte de empresas, empleadores privados, cooperativas, instituciones gubernamentales, municipios, instituciones sin fines de lucro. Se firma un acuerdo entre el formador/a y el destinatario/a, con una vigencia de 6 meses, prorrogable automáticamente por un nuevo y único período de 6 meses	Provi ncial	Capacitación. Inclusión laboral

1.2; 8.3; 10.1	8.5; 8.6; 8.8; 10.2;	Ministerio de Desarrollo Social SecTrabajo	Programa de Capacitación Laboral Emprender			Generar la inserción laboral de personas en situación de desempleo; Fortalecer habilidades, capacidades y destrezas para un mejor posicionamiento de los trabajadores en el mercado de trabajo.	Personas desempleadas o en situación de informalidad laboral.	Talleres de capacitación. Certificación de capacidades laborales (Secretaría). Honorarios a los capacitadores.	Provi ncial	Capacitación en oficios certificada Se coordina con municipios, comisiones de fomento, juntas vecinales y organizaciones de la sociedad civil, quienes presentan proyectos de capacitación y formaciones en oficios laborales. La modalidad de implementación consiste en el dictado de talleres, y el Programa Emprender contempla como prestación el pago de honorarios a los capacitadores.
1.3; 1.4; 10.1	2.1; 10.2;	Ministerio de Desarrollo Social	Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear		Convenio Marco de Cooperac ión N ^a 420/16	Impulsar el desarrollo local y regional a través del apoyo a emprendimientos que promuevan la inclusión social y productiva de las personas.		Fortalecer y consolidar la ejecución de las estrategias territoriales de promoción del trabajo y el desarrollo de proyectos del Sector de la economía Solidaria. Mejorar las capacidades técnico administrativas de los equipos de contraparte para impulsar políticas activas de promoción de emprendimientos de la Economía Social en el Territorio.	Nacio nal	

1.2; 1.4; 10.1;	1.3; 10.2; 10.4	Ministerio de Desarrollo Social	Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados (Micro- empresarios) Ley 4035		Brindar asistencia técnica, social y de capacitación a personas que no cuentan con un puesto de trabajo remunerado y desarrollan proyectos productivos o de servicios, bajo esquemas de microempresarios. * Promover la inclusión laboral y social de personas en situación de desempleo, o empleados informalmente, a partir del financiamiento y desarrollo de proyectos productivos; Fortalecer emprendimientos productivos y/o de servicios enmarcados en la economía social.	Micro empresarios (no ocupados formalmente) que presenten proyectos productivos, individuales o asociativos, bajo esquema de micro emprendimiento.	Hasta \$18.000, de subsídios para la adquisición de maquinarias, herramientas e insumos.	Provi ncial	Financiar estos emprendimientos, aportando fondos para capital de arranque o para fortalecimiento de los que se encuentran en desarrollo.
2.3; 10.1; 10.2	1.2; 1.4	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Proyecto de inclusión socio- económica en áreas rurales - PISEAR	2017	Promover la inclusión socio-económica de las familias rurales pobres a través del fortalecimiento de su capacidad de organización, planificación y gestión, la mejora en el acceso a la infraestructura y servicios comunitarios, y el desarrollo de alianzas productivas para el acceso sostenible a los mercados.	Familias de pequeños productores y productores, jóvenes rurales, comunidades de pueblos originarios y trabajadores y trabajadoras rurales.		Nacio nal	Financia proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los productores, fortaleciendo su tarea con vistas a aumentar sus ingresos

10.1		Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa de desarrollo rural incluyente - PRODERI	2016		Mejorar las condiciones sociales y productivas de las familias rurales pobres.	Se beneficiarán del Programa, las familias con explotaciones agropecuarias; las familias pertenecientes a pueblos originarios asentadas en el medio rural con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI); las mujeres pertenecientes a los grupos familiares anteriores o jefas de familias; los jóvenes (mujeres y hombres) pertenecientes a grupos familiares anteriores o jefes de familias con características similares a las descritas con o sin acceso a la tierra, y los asalariados rurales transitorios con o sin acceso a la tierra.	Tecnificación, diversificación e incremento de la producción, promoviendo su inserción en forma sostenible en mercados y cadenas de valor; la generación de oportunidades de alianzas entre los diferentes actores económicos que conforman las redes de mercados; y el financiamiento en forma eficiente de inversiones y capital de trabajo, para incrementar la producción, la productividad y la generación de ingreso. Además, tiene como metas la generación de oportunidades para incrementar los ingresos y las posibilidades de empleo para mujeres, jóvenes y asalariados rurales; y el fortalecimiento de las organizaciones rurales.	Nacional
4.1 y 4.3	10.1	Ministerio de Educación y DDHH	Homologación de los Planes de Estudio de las Escuelas Técnicas						

4.1 y 4.3	10.1	Ministerio de Educación y DDHH	Homologación de Marcos de Referencia para Formación Profesional							
4.1 y 4.3	10.1	Ministerio de Educación y DDHH	Aulas Talleres Móviles							
4	4.1, 4.3, 4.4 y 4.a	10.1	Ministerio de Educación y DDHH	Ampliación y Construcción de edificios para la Educación Técnica Profesional		Programa 39				
1.4; 10.2	6.2; 7.1; 11.1	Ministerio de Desarrollo Social - Dirección General de Desarrollo Territorial u Coordinación de Delegaciones	Programa Hogares Rionegrinos		Decreto 415/18	Minimizar la marginalidad socio-económica de las comunidades asistidas y lograr eficiencia y continuidad en el tiempo de la respuesta a los requerimientos solicitados.	Grupos familiares que habiten el territorio de la provincia de Río Negro que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio – habitacional.-	Entrega de aportes para la compra de materiales y/o pago de mano de obra para la instalación de servicios básicos como agua corriente	Provincial	Proveer de los recursos necesarios para realizar la instalación de servicios básicos como luz, gas, agua.
2.1; 2.2; 10.2		Ministerio de Desarrollo Social	Río Negro Presente		Decreto Nº 891/2015 . Boletín oficial provincial 5369 http://www.rionegro.gov.ar/download/boletin/5369.pdf pg. 17	Mejorar las condiciones de vida y proporcionar los requerimientos mínimos para que un grupo familiar que se encuentre en una situación económica y social crítica, pueda acceder en forma inmediata a: alimentación adecuada, condiciones habitacionales dignas, etc.	Familias y/o personas que se encuentren en riesgo social y que no alcancen a cubrir sus necesidades básicas (NBI), que atraviesen situaciones de emergencia social referidos a los distintos lineamientos que se detallan en el	Insumos, acorde a la necesidad, y/o extracción de dinero mediante la red de cajeros automáticos. Esta utilidad -se agrega- se fundamenta inicialmente en casos excepcionales donde el titular de derecho no cuenta con la opción de comercios habilitados con el sistema de compra por tarjeta (postnet/teléfono) dando independencia por medio del dinero en efectivo para realizar la		Atendiendo a la definición de Emergencia Social y del Perfil del destinatario se conciben diferentes lineamientos para contener la demanda de la problemática de emergencia social diferenciados rubros materiales: 1. Emergencia Alimentaria - Garantizar la seguridad

							apartado VII, priorizando a los sectores más vulnerables de la sociedad (niños, adultos mayores, víctimas de violencia y/o de género).	compra y así solucionar su necesidad social	alimentaria 2. Emergencia por Catástrofe - Mejorar las condiciones de habitabilidad 3. Emergencia por Desempleo - Acompañar en situaciones críticas ocasionadas por situaciones de desempleo temporal, despidos de fábricas y/o empresas 4. Emergencia por Violencia de Género	
7.1	10.2; 11.1	Ministerio de Desarrollo Social - Dirección de Emergencia Social	Plan Calor			Mejorar las condiciones de habitabilidad de personas y familias en situación de vulnerabilidad social a través del acceso a insumos de calefacción.	Personas y familias en situación de vulnerabilidad social, de la Región Sur y la Zona Andina de la Provincia.	Insumos calefaccionantes	Región Sur y Zona Andina	Consiste en la transferencia de fondos a municipios y comisiones de fomento para destinar a la compra de leña, elementos e insumos calefaccionantes.
1.1; 1.4; 2.1; 2.2; 10.2	10.6	Ministerio de Desarrollo Social	Tarjetas Sociales // Programa Provincial de rehabilitación nutricional materno infantil			Adquirir alimentos tales como carnes, huevos, frutas, verduras, lácteos, legumbres y cereales	Para rehabilitación infantil (PENI), pacientes con tuberculosis (PASAR) y alimentos SIN TACC para celíacos que se encuentren en el listado de ANMAT.	Tarjeta Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.	Provincial	

10.2		Ministerio de Desarrollo Social	Programa Socio-Recreativo (Recreate)			Promover el desarrollo humano de sus destinatarios mediante la generación de espacios donde se lleven adelante actividades diversas, todas enmarcadas en la Recreación Comunitaria. Entendiéndose aquellas expresiones artísticas, culturales, deportivas, educativas y hasta las nuevas tecnologías de información y comunicación.	Adolescentes a partir de los 14 años, y Adultos en situación de vulnerabilidad social, que habiten el territorio de la Provincia de Río Negro.	Talleres: cultura, deportes, apoyo escolar y CyT	Provincial: instituciones sin fines de lucro, juntas vecinales y municipios	Capacitación fortalecimiento institucional de las instituciones participantes Generar espacios de participación y contención social
	10.2; 11.6	Ministerio de Desarrollo Social	Programa mejoramiento del hábitat social		Ley Nº 4.740	La promoción de los derechos sociales y mejorar las condiciones del hábitat de los pobladores con déficit habitacional en situación de vulnerabilidad, como así también contribuir a mejorar los espacios de uso en común, lo cual se entiende, forma parte del hábitat social y su entorno	Personas y familias en situación de vulnerabilidad social	Se entiende mejoramiento del hábitat social toda acción que contribuya a mejorar las condiciones de vida a través del mejoramiento de la vivienda y su entorno.	Provincial	Mejoramiento habitacional. Mejoramiento de espacios de uso en común. Mejoramiento del espacio institucional.
1.1.; 1.4; 10.4	10.2	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Territorial	Programa de Acompañamiento y Protección Social Rionegrino (PAR)			Identificar de personas, familias y grupos en situación de vulnerabilidad social y su posterior acceso a los diferentes programas y prestaciones de nuestro organismo.	Niñas, niños, adolescentes, adultos, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad social.	Programas de Desarrollo Social	Provincial, Regional	Intervención a través de equipos territoriales: profesionales y facilitadores, que son personas de la comunidad con conocimiento de territorio.
5.4	1.3; 10.2; 10.3	MinDesSocial / SENAF	Maternidades y paternidades tempranas	2019	s/d	Acompañamiento de sus experiencias para el abordaje integral de las políticas públicas.	madres y padres adolescentes	s/d	s/d	s/d
1.3	5.1; 5.2 5.4; 10.2; 16.2	MinDesSocial / SENAF	Programa de Fortalecimiento Familiar	2003	Decreto 325/03	Contribuir al fortalecimiento de las familias de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propendiendo a la protección de sus derechos, disminuyendo situaciones de vulnerabilidad y/o riesgo social y reforzando los elementos saludables en un proyecto de autonomía familiar.	Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que se encuentren expuestos a factores de riesgo y/o vulneración de derechos dentro de su contexto socio familiar y que	Dos modalidades de intervención: Fortalecimiento de las familias de origen; y Familia Solidaria	Provincial	Asistencia técnica (abordaje individual, familiar y comunitario multidisciplinario) y económica (alimentaria, material, económica).

							requieran acompañamiento y orientación por parte del programa.		
1.3; 5.c	5.1; 10.2	MinDesSocial / SENAF	Programa Espacios Comunitarios de Organización Social (ECOS)	2007	Decreto 259/06	Generar estrategias de intervención grupal, territorial y comunitaria desde el enfoque preventivo promocional favoreciendo la efectivización de la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes en su contexto social y comunitario.	Niños, niñas y adolescentes de la provincia y su contexto familiar y comunitario	s/d	Desarrollan actividades para los niños, niñas y adolescentes (informática, boxeo, carpintería, murga, huerta, salsa, teatro, entre muchas otras actividades)
	5.1; 5.2; 5.c; 10.2	MinDesSocial / SENAF	Programa HUECHE	2014		Visibilizar y fomentar las potencialidades, habilidades y aptitudes de los adolescentes para el ejercicio pleno y el disfrute de sus derechos en sus comunidades; acompañar y favorecer el desarrollo integral y la complejización de un proyecto de vida en los aspectos educativos, deportivos y artísticos; generar espacios de aprendizaje para el uso del tiempo libre; promover el desarrollo de habilidades para la inserción socio-laboral de los/as adolescentes.	Adolescentes entre 13 y 20 años		Espacio de intervención Taller y Abordaje en Articulación interinstitucional

5.c	5.1; 10.2	MinDesSocial / SENAF	Centro de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (CAINA)		Decreto 72/11	El objetivo primordial del Acogimiento Residencial de un niño, niña y/o adolescente en un Centro, será el promover su desarrollo integral y su integración social, garantizando las condiciones para el ejercicio de los derechos que la normativa vigente le reconoce.	Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que se encuentren expuestos a factores de riesgo y/o vulneración de derechos dentro de su contexto socio familiar y que requieran del acompañamiento y orientación por parte del Programa	Centros destinados al cuidado y contención transitoria de Niños, Niñas y Adolescente	Es Nacional pero se aplica desde la SENAF a nivel Provincial	El acogimiento residencial tendrá lugar cuando no sea posible la permanencia del niño, niña y/o adolescente en su ámbito familiar o en otro ámbito familiar de acogimiento alternativo: familia solidaria. El acogimiento residencial será transitorio y por el menor tiempo posible hasta tanto se superen las causas que le dieron origen.
1.3	10.2	MinDesSocial / SENAF	Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	2003	Decreto 324/2003	Instalar en el joven en situación de conflicto con la ley penal conductas o formas de vida fundadas en la apropiación de la responsabilidad ante cada uno de sus actos, a partir de una actitud reflexiva que le permitirá construir un proyecto de vida como sujeto de derecho en una convivencia democrática.	Jóvenes de 14 a 18 años en conflicto con la ley penal que no cuenten con referentes significativos en condiciones de contenerlos y acompañarlos durante esta etapa.		Provincial	Cuenta con tres subprogramas: Libertad Asistida, los Centros de Atención y derivación; Centros socio-educativos. Tres modalidades de intervención: individual; familiar y/o referentes significativos; Comunitaria. Asistencia técnica permanente y económica eventual para situaciones puntuales.
1.3; 10.4	8.3; 8.5; 8.6;8.7 ; 8.8; 8.b; 10.2	SecTrabajo	Programa Intercosecha	42887		El programa tiene como objetivo otorgar a los trabajadores del sector rural y frutihortícola una ayuda económica. Su principal enfoque es el sostenimiento del ingreso de los trabajadores de temporada durante el período Intercosecha (por un máximo de hasta cuatro meses en los casos que tengan registrado hasta ocho meses de aportes trabajados).	Trabajadores del sector rural y frutihortícola, del Alto Valle y Valle Medio.	El Estado realiza aportes de seguridad social (jubilación y obra social) durante los meses que no tienen trabajo en alguna de las provincias argentinas. Deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA).	Provincial	Cursos y/o acciones de capacitación del Plan de Formación Continúa, acciones de Entrenamiento para el Trabajo, el Programa de Inserción Laboral, el Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Local.

5.5; 5.c; 8.3; 10.3	1.b; 5.1; 5.4; 10.2	SecTrabajo	Comisión Tripartita de Género y Trabajo	2017	Ley 5.182	La Comisión fue creada con el propósito de reconocer las desigualdades respecto a la inclusión de la perspectiva de género y, de este modo, asumir un rol fundamental de responsabilidad desde el Estado frente a este conflicto. A partir de la sanción de la Ley Provincial 5.182 se creó en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo un espacio tendiente a la interacción entre el sector gubernamental, sindical y empleador. El fin último de la CTIO -Género es fortalecer la concertación y el diálogo social sobre la igualdad de oportunidades en el mundo laboral y como ámbito para la evaluación de políticas a favor de la equidad de género, como así también, generar y concretar prácticas democráticas de los actores e instituciones vinculadas a la esfera del trabajo.			
	10.2	Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE)		1992		Producción de medicamentos básicos para abastecer las demandas originadas en el primer nivel de atención y en internación hospitalaria en el Sistema Público Provincial de Salud.			Esta producción permite disponer de medicamentos básicos para cubrir la demanda de más del 80 % de las consultas de primer Nivel, en cantidad y tiempo adecuados a un mínimo costo y de excelente calidad, permitiendo disminuir los costos hospitalarios, contando con medicamentos en tiempo y forma para el primer nivel de atención, haciendo un aporte fundamental a la estrategia de Atención Primaria de la Salud en la Provincia de Río Negro,

												mejorando sensiblemente la accesibilidad de los medicamentos en el Sistema Público de Salud, evitando de esta forma agravar las patologías lo que insumiría un tratamiento médico más costoso con internación y medicamentos de 2o o 3o generación de precios de mercado significativamente más caros.
3.8	10.2	Min Salud	Sistema Rionegrino de Atención de Enfermedades Catastróficas			Programa destinado a autorizar, financiar, promover y gestionar la cobertura medico asistencial de enfermedades catastróficas para pacientes sin cobertura medico asistencial que deben someterse a tratamientos médicos en otros lugares del país o en el exterior, entendiéndose dichas enfermedades aquellas de muy baja incidencia y de muy alto costo el tratamiento, y que ponga en riesgo vital o funcional al paciente, que puedan ser sostenidos en el tiempo y cuyo tratamiento es en general de alta complejidad y requiera de infraestructura y/o equipamiento y/o recursos humanos especializados, que por exceder la capacidad técnica-científica de los prestadores públicos o privados habilitados y acreditados en la provincia o en el resto del país, según sea el caso.						

3.1	10.2		PROGRAMA SUMAR		El Programa SUMAR -ampliación del Plan NACER- es un Programa Nacional con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que es entregado a las provincias como subsidio no reintegrable, cuyos objetivos son: Continuar disminuyendo la tasa de mortalidad infantil; Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad materna; Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia y Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mamas. En el marco del Programa Nacional, la Provincia adhiere al mismo continuando la Unidad de Gestión del Seguro Provincial del Plan Nacer con la implementación y ejecución del programa dentro de la provincia teniendo como una de sus principales tareas la administración de la cápita enviada por la Nación, con cuyos fondos se abonan prestaciones brindadas por los efectores públicos de la provincia.	Serán beneficiarios de este programa: niños y niñas de 0 a 5 años; niños/as y adolescentes 6 a 19 años; Mujeres embarazadas y mujeres de 20 a 64 años sin cobertura explícita; Hombres de 20 a 64 años sin cobertura explícita.		Nacional		
11.3	10.2; 11.1	IPPV	Programa de regularización dominal	2017	Ley Provincial N°3396, que adhiere a la Ley Nacional N° 24.374 más conocida como Ley Pierri.	Regularizaciones dominales de históricos poseedores de inmuebles en el territorio provincial. Acceder a la escritura de una vivienda a valor social, acreditando posesión pacífica y continuada por 10 años (se tomará como fecha límite de ingreso hasta el 31 de diciembre de 2006), evitado de este modo, la vía judicial, a través de la usucapión, que demanda un proceso más largo y costoso.	Poseedores históricos de inmuebles, sin título.	Acuerdos con municipios para la aplicación de la ley. El IPPV colaborará y asesorará a los municipios y comisiones de fomento que adhieran a la Ley, para que procedan en cada jurisdicción a instrumentar un Registro de Solicitantes para acogerse a los beneficios del régimen de regularización Dominial.	Provincial	Escritura de la vivienda

11.1.; 11.3	1.2; 1.4; 6.1; 10.2	IPPV	Programa Habitar Rio Negro / casa Propia	2012		Mejorar el hábitat y la vivienda de las familias rionegrinas de menores ingresos mediante el financiamiento de materiales y/o mano de obra para la construcción de viviendas nuevas, mejoramiento de viviendas existentes, obras de infraestructura y equipamiento urbano. Atender la demanda habitacional de aquellos sectores de la sociedad que por sus ingresos se ven impedidos de acceder a las viviendas ejecutadas por los Programas Federales de construcción de viviendas	Familias rionegrinas de menores ingresos que no acceden a los Programas Federales de construcción de vivienda. Cupo para: ex combatientes, mujeres solas embarazadas y personas en situación de discapacidad.	Programa de construcción de viviendas, a implementarse en forma directa con Municipios y/o Entidades Intermedias.	Provincial	Financiamiento de materiales y/o mano de obra Plazos de amortización extendidos con bajas tasas de interés de acuerdo a los ingresos de las familias. Viviendas unifamiliares de planta baja apareadas de a dos o individuales con características constructivas acorde a cada zona bioclimática.
	10.2; 10.3	MinJus&Seg	Asistencia a Presos y Liberados IAPL			Reducción de tasa reincidencia. Inserción Laboral. Finalización de estudios	Presos y liberados		Provincial	
	10.2; 11.2	MinSeg&Jus	Programa "Oportunidad es desde el barrio" para la prevención integral del delito y la violencia. Componente arreglo y uso de bicicletas							
	10.2	MinSeg&Jus	Mesas de participación comunitarias							
	2.3; 10.2	Ministerio de Turismo Cultura y Deporte.	Programa de Turismo Rural			Fomentar, desarrollar y reglamentar la actividad de Turismo Rural Comunitario en la provincia	Municipios, población en general	Financiamiento. Registro Provincial de Prestadores de Turismo Rural Comunitario. Consejo Asesor de Turismo Rural. Encuestas vinculadas a la Satisfacción del Cliente, Perfil del Gasto y Calidad. Articulación para el desarrollo de Programas y Proyectos de Extensión e	Provincial	

								Investigación conjunta y la implementación de programas de pasantías y planes laborales vinculados con el trabajo social obligatorio de los estudiantes universitarios de la provincia.		
8.9	10.2	Ministerio de Turismo Cultura y Deporte.	Programa de Capacitación y Calidad-Turismo Social							
1.3; 1.4; 10.3	2.1; 17.17	Ministerio de Desarrollo Social	Consejo Provincial para las personas con Discapacidad		Ley Provincial D N° 2055		Toda persona que presente algunas diferencias en las funciones y estructuras corporales al realizar una tarea o acción en contexto entorno normalizado, tomando como parámetro o su capacidad real.		Provincial	Obtención de certificado único de discapacidad -CUD- Subsidios y banco de elementos Asesoría legal Acompañamiento en los procesos de incorporación al trabajo y participar de capacitaciones en la temática de educación y empleo.
5.1; 5.5; 5.a; 5.c; 16.2	1.b; 5.4; 10.3	Ministerio de Desarrollo Social	Consejo Provincial de la Mujer	1997	Ley provincial N° 3095	Promover la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en Río Negro, en pos de la igualdad de oportunidades y modificando los estereotipos y prejuicios existentes sobre las mismas. Incorporar y transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y promover los derechos sexuales y reproductivos. Trabajar en pos de la erradicación la violencia contra la mujer en todos los ámbitos.	Toda persona que sufra violencia de género.		Provincial.	Seguimiento, asesoramiento por situaciones de violencia oficiadas o por demanda espontánea a mujeres en situación de violencia; articulación y atención de la línea 144; difusión y sensibilización sobre temáticas vinculadas al género a través de la realización de talleres, capacitaciones.

1.3; 10.3	10.6	Ministerio de Desarrollo Social	Subsecretaría de Adulto mayor			Desarrollar un plan de políticas sociales destinado a la promoción e integridad del adulto mayor como sujeto de derecho, a partir de estrategias de acción que garanticen un abordaje integral.	Personas mayores de 60 años que sufran algún tipo de vulnerabilidad socioeconómica.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las necesidades que presenta el adulto mayor generando acciones tendientes a mejorar su calidad de vida. • Fomentar la participación e integración de los adultos mayores respetando su identidad cultural. • Sensibilizar y concientizar a la población acerca de las temáticas y problemáticas relacionadas a los adultos mayores. • Fortalecer las instituciones dependientes de la Dirección de Adultos Mayores en el marco de la Ley provincial 5071. • Consolidar el cuidado integral del adulto mayor en el marco de la Ley provincial 4885. • Ofrecer un sistema integral de protección de la vejez en el marco de la Ley provincial 4811. 	<p>Provincial</p> <p>Coordinar la aplicación y gestión integral de las políticas de Adultos Mayores. Fortalecimiento intra e interinstitucional para garantizar una correcta y óptima atención, cuidado y protección de los Adultos Mayores en las instituciones dependientes de la Dirección de Adultos Mayores. Promover encuentros territoriales con las distintas organizaciones, tendientes a atender las necesidades, articulando y generando ámbitos de debate que fortalezcan las Políticas Públicas en Adultos Mayores. Planificar y coordinar junto a las delegaciones regionales y/o referentes técnicos actividades de capacitación a todo el personal de residencias de larga estadía, centros de día y geriátricos de todo el ámbito provincial, facilitando la práctica de un mejor servicio. Realizar el monitoreo y evaluación en las distintas organizaciones de la provincia de Río negro</p>
-----------	------	---------------------------------	-------------------------------	--	--	---	---	---	--

10.3		Ministerio de Gobierno	Consejo de Desarrollo de comunidades indígenas	1988	Ley 2287/88	tratamiento integral de la situación jurídica, económica y social, individual y colectiva de la población indígena, reconocer y garantizar la existencia institucional de las comunidades y sus organizaciones, así como el derecho a la autodeterminación dentro del marco constitucional, implicando un real respeto por sus tradiciones, creencias y actuales formas de vida.	Conjunto de familias que se reconozca como tal con identidad, cultura y organización social propia; conserven normas y valores de su tradición; hablen o hayan hablado una lengua autóctona; convivan en un hábitat común, en asentamientos nucleados o dispersos; o a las familias indígenas que se reagrupen en comunidades de las mismas características para acogerse a los beneficios de esta Ley.			
5.4	10.3	Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia / Subsecretaría de Primera Infancia	Espacios de primera infancia	s/d	s/d	Promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niños y niñas en su primera infancia; garantizar adecuada y saludable nutrición; estimulación temprana y promoción de la salud.	niños y niñas de 45 días a 4 años	Espacios de primera infancia.	Vied ma	EPI destinado al cuidado y abordaje integral de niños y niñas de 45 días a 4 años.

8.3	8.5; 10.3	Secretaría de Estado de Trabajo - Área de Género y Empleo (en Convenio con el CIEDIS de la UNRN)		2018	Convenio entre el Área de Género y Empleo de la SET y el CIEDIS, Sede Atlántica-UNRN	Promover la formación política y fortalecer las capacidades de las trabajadoras en su participación en los espacios de negociación y decisión política en sus sindicatos. Promover la equidad de oportunidades y la igualdad de trato entre varones y mujeres en los ámbitos laboral y sindical. Promover en los procesos de negociación colectiva el tratamiento de contenidos y reformas necesarias destinadas a garantizar la equidad de género en el diálogo entre los actores.	afiliados-as a sindicatos con actuación en la provincia de Río Negro		
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Proyectos de Base Local (PBL) PROMER		Res. SIC 142/18	Propuesta pedagógica que integra en conjunto de las acciones que se desarrollan en el marco del CB de la ESRN modalidad rural. La propuesta pretende retomar prácticas habituales de las ESRN rurales incorporándole la metodología del desarrollo rural local. centra su acción en las necesidades e interés de las comunicadas donde se insertan las escuelas rurales con la participación de toda la localidad	25 ESRN virtual rural, ESRN 100, ESRN 22, ESRN 41, ESRN 110	Brindar a los estudiantes un ámbito de conocimiento donde sea posible idear y poner en práctica o adoptar resoluciones tecnológicas, para dar respuesta a un problema local con participación de toda la comunidad.	
1.2; 4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Escuelas con Albergue Anexo			Promover el desarrollo integral de las/os niños/as y jóvenes albergados, a través de la revalorización y el mejoramiento del espacio y el tiempo de hogar. Se trata de generar un clima agradable, contenedor y motivador para favorecer el desarrollo pleno de los niños/as y jóvenes residentes.	Escuelas Hogar, Establecimientos con Albergue Anexo y Residencias Escolares de gestión pública estatal de la provincia	La línea de acción tiene los siguientes dos componentes:1) Los proyectos socioeducativos de mejoramiento del tiempo de hogar. Con la aplicación y puesta en práctica de este componente se pretende acompañar y apoyar a las escuelas para lograr una mejora significativa en el aprovechamiento del tiempo de hogar. Para ello se proponen diversas actividades, tales como el desarrollo de talleres,	En el año 2017 las escuelas con Albergue Anexo o no recibieron esta línea de acción

								actividades de integración grupal y organización de encuentros de intercambio con otras escuelas albergue de la zona. 2) La mejora en las condiciones de habitabilidad, salud e higiene de los alumnos y las alumnas albergados. El propósito de este componente es posibilitar la adquisición de elementos o recursos que los alumnos necesitan para el desenvolvimiento de la vida cotidiana (dormir, comer, higienizarse). Mejorar estas condiciones básicas es un requisito elemental para garantizar el desarrollo integral de los albergados.	n. En 2018 se espera que 29 escuelas rurales reciban este aporte.	
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Becas			Becas provinciales para todos. Becas Nacionales que son para niños judicializados y pueblos originarios				
1.2; 4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Escuela Secundaria de Río Negro Rural Virtual		Res. 827/18 CPE					
	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Educación en contexto de encierro							
4.1, 4.4 y 4.5	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Escuela Secundaria de Río Negro							
4.1, 4.4 y 4.5	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Escuela Secundaria de Río Negro Rural Virtual		Res. 827/18 CPE					
4.1, 4.5, 5.4	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Centros infantiles	2012	445/12, 673/12 y 1939/12	Cuidado para niños y niñas en Escuelas de Nivel medio (recreativo no educación formal, no asistencial)				
4.5	5.1; 5.2, 10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Educación Inclusiva							

4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Escuelas Faro							
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Educación Intercultural Bilingüe							
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Educación en contextos de encierro						Este proyecto está destinado a Jóvenes en los contextos de los penales de Río Negro (6 penales), tiende a la elaboración de talleres donde se trate la temática de lo corporal y lo motriz en estos contextos particulares.	
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Escuela Secundaria Para Jóvenes	2013	Res. N° 139/13 CPE		Tienen una duración de 4 años y la franja de etaria que abarca va desde los 16 años a los 21 años de edad			
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Centro Educativo de Nivel Medio para Trabajadores	2010	Res. N° 2240/10 CPE		Duración de 3 años y la edad de ingreso es partir de los 21 años de edad.			
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Centros Educativos para Jóvenes y Adultos (CEPJA)		Res. N° 3165/15 CPE		La edad de ingreso es a partir de los 18 años	Su estructura consta de 46 módulos y a efectos de las equivalencias está equiparado a la oferta CENS de 3 años de duración.		
4.1	10.3	Ministerio de Educación y DDHH	Bachiller Libre para Adultos (BLA)	1986	Res. N° 3266/86 CPE					

3.2	5.4; 10.3	Ministerio de Salud	Programa de Salud Perinatal		<p>El Objetivo central de ésta área es contribuir en la disminución de la morbimortalidad perinatal y el control y/o eliminación de los factores de riesgo en esta etapa de la vida, siendo además fundamental el de reducir la mortalidad materna. Es evidente que, siendo este último un problema mundialmente reconocido, se hace difícil pero sumamente necesario el fuerte accionar en este campo. Este programa también está incluido dentro del Plan Operativo de la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil. Se definieron distintas líneas de trabajo tales como actividades de capacitación local, en el fortalecimiento de la red de efectores, el mejoramiento organizacional (incluida la información y su procesamiento), la constitución en los hospitales y/o en las Zonas Sanitarias de los Comités de Análisis MorbiMortalidad materno infantil y la gestión de recursos para equipamiento de baja, mediana y alta complejidad. Las acciones de capacitación estarán vinculadas al control prenatal, a la atención del parto y a la recepción y reanimación del recién nacido y los registros que de esas prácticas realiza el personal de los servicios, unificando el Sistema Informático Perinatal (SIP). Este último deberá afianzarse con la incorporación de tecnología y con capacitación a los responsables de la carga y análisis de datos.</p>	Embarazadas, puérperas, postaborto y recién nacidos y sus familias			
-----	--------------	---------------------	-----------------------------	--	--	--	--	--	--

3.4	10.3	Ministerio de Salud	Coordinación de Salud Mental Comunitaria y adicciones			Equipos brindan articuladamente prestaciones ambulatorias, de internación y reinserción social, a través de diferentes dispositivos.	Usuarios de Salud Mental de la Provincia		29 Servicios de Salud Mental Comunitaria son parte de los Hospitales Generales de la Provincia	La accesibilidad a la medicación está garantizada por el Ministerio de Salud y las guardias activas y pasivas todos los días del año. El 100% de los servicios de salud mental proporcionan atención de seguimiento en la comunidad. Esta oferta es múltiple y variada: atención domiciliaria, entrega de medicación en el domicilio, seguimiento domiciliario de situaciones de adicciones, acompañamiento y cuidados personalizados, visita domiciliaria, promoción cultural, laboral, social, a iniciativas de autogestión.
3.7; 5.6;	10..3	Ministerio de Salud	Programa de Salud Sexual y Reproductiva		Ley Provincial No 3059 Ley Nacional 25.673	Mejorar la salud de la mujer, asegurar libre acceso, prácticas, oportunidades, posibilidades de desarrollo y ejercicio de sus derechos reproductivos y sexuales; involucrando al hombre y/o pareja. Promover acciones óptimas para el inicio de la vida y conductas de vida saludables. Mejorar la calidad y calidez de la asistencia en salud reproductiva. Disminuir la morbi-mortalidad de la mujer. Este Programa, en virtud del plan de acción desarrollado y de su marco legal vigente (Ley Provincial No 3059, Ley Nacional 25.673) continuará en la elaboración y	Usuarios / as del sistema Público de Salud que demanden asistencia en Salud Sexual y Reproductiva			

						ejecución de acciones tendientes a garantizar y sostener el pleno ejercicio de los derechos reproductivos y sexuales de las personas: - Realización plena de la vida sexual, - Libre opción de la maternidad /paternidad - Planificación familiar voluntaria y responsable.				
3.4	10.3	Ministerio de Salud	CUCAI rio Negro Atención Pacientes Diálisis y Servicio Anestesiología			Programa que tiene por finalidad brindar cobertura médica a todo aquel paciente carente de recursos que debe recurrir a servicios de hemodiálisis. Incluye servicio de anestesiología para todas las practicas a realizar en los centros asistenciales de la provincia				
8.5	10.3	Ministerio de Economía CREAM (convenio con Nación - programa ad hoc)	PEI - Programa de Empleo Independiente			El Programa de Empleo Independiente (PEI) brinda apoyo, orientación y medios para desarrollar emprendimientos y acompaña a los emprendedores en todo lo que necesitan para ser sus propios jefes y llevar adelante sus negocios. Este programa esta implementado en el territorio por la Red de Agencias CREAM, quien coordina y administra todas las actividades a realizarse en la provincia en conjunto con las unidades de empleo.	Está especialmente dirigido a trabajadores desocupados que participan en programas del Ministerio de trabajo, así como a personas que se capacitaron y trabajadores independientes.	Brinda capacitación en gestión empresarial, ayuda a formular el plan de negocios, acompaña con tutorías para ponerlo en marcha y en su crecimiento. Además, lleva a los emprendedores a ferias y rondas de negocios y los contacta para que puedan vender sus productos	Provincial	
10.4		Ministerio de Hacienda	Presupuesto en Seguridad Social							

	10.4; 11.1	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Departament o Provincial de Aguas (DPA). Prestadores de servicios (Concesionados)	Régimen social de saneamiento para acceso a agua potable	2005	LEY 3928/05.	Brindar subsidios a aquellas personas que no pueden pagar la totalidad de sus facturas de agua potable	<p>Grupos familiares social y económicamente vulnerables con necesidades básicas insatisfechas (NBI) y cuyos ingresos no superen el salario mínimo vital y móvil. Se dividen en tres categorías:</p> <p>1) Grupos familiares cuyos ingresos son a través de planes sociales. Se trata de subempleados o desempleados, es decir, de personas con ingresos irregulares.</p> <p>2) Grupos familiares de jubilados y pensionados, que perciban ingresos mínimos, no cuenten con otros ingresos y posean una única propiedad como uso familiar.</p> <p>3) Habitantes de los barrios o áreas asistidas, localidades o parajes, o planes de vivienda bajo las operatorias del FONAVI o IPPV.</p>	<p>1) Hasta el 50% de la tarifa mensual, para los grupos familiares cuyos ingresos sean menores al salario mínimo vital y móvil.</p> <p>2) Hasta el 100% de la tarifa mensual para los grupos familiares que se encuentran en situación de indigencia, es decir, de riesgo social, según los parámetros que informa el Indec.</p> <p>3) Hasta el 100% de la tarifa mensual para aquellos grupos familiares que sean habitantes de barrios o áreas asistidas, pertenecientes a planes de vivienda realizados por el FONAVI o el IPPV. En este caso, el subsidio se brinda a toda la zona; por ello debe comprobarse que los diferentes grupos convivientes poseen sus necesidades básicas insatisfechas o no alcanzan el salario mínimo vital y móvil.</p>	Provincial
--	---------------	---	--	------	--------------	--	---	---	------------

8.3; 10.1; 10.3	1.4; 8.6; 8.7; 8.8; 8.b	Secretaría de Estado de Trabajo	Ley provincial 5255	43068	Decreto: 1950/201 7	Regular aspectos vinculados al trabajo. Funciones principales: -Promover el perfeccionamiento de la legislación laboral a través de la elaboración y propuesta de proyectos tendientes a mejorar la calidad del empleo, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales en general. -Promover la más amplia difusión de la legislación laboral, informando sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores, en especial acerca de las distintas modalidades de fraude laboral.	Trabajadores de la provincia de Río Negro	Otras funciones: Propiciar la capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores. Impulsar los programas y acciones tendientes a erradicar el trabajo infantil, promover la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el acceso a puestos de trabajo y la participación de personas con capacidades diferentes en los programas de empleo y capacitación laboral a fin de lograr una mayor inserción en la comunidad.	Provi ncial	Inicialmente, establecía una ayuda económica de \$2.300 mensuales, aquellos trabajadores de la pera y la manzana que en el último año de datos disponibles posean en el SIPA (Sistema Integrado Provisional Argentino) entre tres y 10 meses de aportes.
7.1	1.4; 10.4; 11.1	SecEnergía EPRE	Tarifa social eléctrica	1998	Ley 2.902	Subsidiar la Tarifa Social para los consumos de hasta 150 kWh mensuales o 300 kWh bimestrales, de ciertos grupos objetivo	Personas con discapacidad, ex combatientes, jubilados y pensionados. También hay organizaciones sin fines de lucro o emprendimientos productivos.	Subsidios, actualizar nómina de subsidios, reempadronamiento para beneficiarios de subsidios eléctricos provinciales (EPRE)	Provi ncial	Subsidios
7.1	1.4; 10.4	Secretaría de Energía	Plan Calor Gas - Garrafa Social			Distribuir garrafas de gas en 50 puntos de la Zona Andina y la Región Sur	Pobladores de la Zona Andina y Región Sur sin acceso a gas de red y con NBI	Entrega gratuita de garrafa de gas	Regió n Sur y Zona Andin a	173.200 garrafas

7.1; 7.2	1.4; 10.4	Secretaría de Energía - Área de Generación Aislada de la Secretaría de Energía de Río Negro	Generación eléctrica en parajes y localidades aisladas			Mantenimiento y suministro para plantas de GLP para generación eléctrica en parajes rurales aislados. Se busca minimizar la generación térmica con la incorporación de generación a través recursos renovables. Aumentar el servicio eléctrico a 24 horas/día (actualmente 16 horas/día). Renovar de instalaciones internas en hogares y escuelas de cada paraje, cambiando luminaria a tipo LED. Proyecto de red de Baja Tensión y Alumbrado Público con pilares y protecciones en parajes que actualmente no tienen Distribución. Trasladar Centrales de Generación a lugares lejanos a la urbanización, en vistas de disminuir el impacto ambiental y sonoro a los habitantes, como así también por Seguridad Pública. Garantizar el de agua independiente a la Distribución con energía solar	22 parajes aislados sin interconexión eléctrica	Mantenimiento y suministro de plantas de generación a GLP Sustitución de sistemas de generación en base a GLP por sistemas de fuentes renovables que permitan extender el tiempo disponible de energía	Provincial/ Parajes rurales	Renovación del tendido eléctrico de distribución (postes, acometidas, tablero comando, seccionadores, etc.) en parajes con Distribución eléctrica existente. Colocación de protecciones eléctricas y pilares en cada suministro, en parajes con Distribución eléctrica existente. Renovación del Alumbrado Público (postes, luminarias, tablero independiente con fotocélula, etc.) por luminarias tipo LED, en parajes con Distribución eléctrica existente. Colocación de grupo para back up para minimizar discontinuidad de servicio eléctrico en los 16 parajes.
7.1	8.1; 10.4	Secretaría de Energía - Transcomahue	Servicio al mercado disperso	1998	Ley 2.902	Concesionaria de las redes zonales de transporte en tensión de 132 Kv, operando y manteniendo todo el sistema de transporte que abarca en la actualidad 602,2 kms de línea, junto a nueve Estaciones Transformadoras.	Población / Empresas	Operación y mantenimiento del sistema de transporte que abarca en la actualidad 602,2 kms de línea, junto a nueve Estaciones Transformadoras en Villa Regina, General Roca (2), Loma Negra, Cipolletti, Cinco Saltos, Medanita, Señal Picada y Luis Beltrán. En las ETs señaladas hay 13 transformadores que totalizan 285 MVA (a diciembre de 2015).	Regional	Operación y mantenimiento del sistema de transporte y Estaciones Transformadoras
1.3; 10.7		Secretaría de Estado de Trabajo	Protocolo del trabajo rural migrante							

3.3	10.7	Ministerio de Salud	Coordinación Provincial de Epidemiología			El Programa Vigilancia Epidemiológica tiene a su cargo un conjunto de acciones que proporcionan un conocimiento, detectan o provienen factores determinantes y/o condicionantes de salud individual o colectiva, con la finalidad de recomendar la adopción de las medidas de prevención y control de enfermedades y sus riesgos. El propósito es maximizar la captación de notificaciones sobre daños de la población y factores que la condicionan para, luego de un proceso, facilitar la utilización de esta información de manera oportuna. Los objetivos son: Mejorar y agilizar los sistemas de notificación. Analizar la información y comunicar los resultados. Suministrar información básica para la acción y/o evaluación de los programas específicos.		Departamento de Estadística Sala de Situación Departamento de Vigilancia Epidemiológica Departamento Control de Enfermedades Inmunoprevenibles Red de Laboratorios y SIVILA Departamento de Enfermedades Transmisibles		
10.7	17.18	Ministerio de Salud	Sala de situación			Información estadística sobre Salud en la Provincia				
10.7		MinJus&Seg	Convenio control fronterizo (Dirección Nacional de Migraciones)							

Anexo 2. Programas relacionados con el ODS 11

Meta que afecta directa	Otras metas que impacta	ministerio/dependencia	nombre de la intervención	fecha inicio	norma de creación	objetivo general	destinatarios	componentes	alcance	bienes y servicios que brinda
11.1	-	Ministerio de Obras Públicas IPPV	Programa Camino a Casa	2018		Acceso a financiamiento para la construcción de vivienda. Los importes que surjan como valor de obra/vivienda se adecuarán al sistema UVI, Unidades de Viviendas.	Demanda organizada de entidades intermedias (Organizaciones Gubernamentales y No Gubern. Entidades Sindicales, Asociaciones, Cooperativas.	La entidad intermedia efectuará un ahorro previo -antes del inicio de la obra- y será del 20% del valor total de la obra. El importe de la cuota de la vivienda será conforme a los ingresos del beneficiario. Este monto puede involucrar hasta el 20% de los ingresos mensuales brutos de todo el grupo familiar. En este sentido, a las viviendas/obras se les aplicará una línea de financiación sin interés.	Provincial	Línea de financiamiento
1.4; 11.1	10.2; 10.4	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Políticas Activas de Inclusión Social	Programa mejoramiento del hábitat social		Ley N° 4.740	La promoción de los derechos sociales y mejorar las condiciones del hábitat de los pobladores con déficit habitacional en situación de vulnerabilidad, como así también contribuir a mejorar los espacios de uso en común, lo cual se entiende, forma parte del hábitat social y su entorno	Personas y familias en situación de vulnerabilidad social	Se entiende mejoramiento del hábitat social toda acción que contribuya a mejorar las condiciones de vida a través del mejoramiento de la vivienda y su entorno.	Provincial	Mejoramiento habitacional. Mejoramiento de espacios de uso en común. Mejoramiento del espacio institucional.

11.1; 11.3	1.2; 1.4; 6.1; 10.2	Ministerio de Obras Públicas IPPV	Programa Habitar Rio Negro / casa Propia	2012		Mejorar el hábitat y la vivienda de las familias rionegrinas de menores ingresos mediante el financiamiento de materiales y/o mano de obra para la construcción de viviendas nuevas, mejoramiento de viviendas existentes, obras de infraestructura y equipamiento urbano. Atender la demanda habitacional de aquellos sectores de la sociedad que por sus ingresos se ven impedidos de acceder a las viviendas ejecutadas por los Programas Federales de construcción de viviendas	Familias rionegrinas de menores ingresos que no acceden a los Programas Federales de construcción de vivienda. Cupo para: ex combatientes, mujeres solas embarazadas y personas en situación de discapacidad.	Programa de construcción de viviendas, a implementarse en forma directa con Municipios y/o Entidades Intermedias.	Provincial	Financiamiento de materiales y/o mano de obra Plazos de amortización extendidos con bajas tasas de interés de acuerdo a los ingresos de las familias. Viviendas unifamiliares de planta baja apareadas de a dos o individuales con características constructivas acorde a cada zona bioclimática.
11.1	11.3	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Obras provinciales en Municipios		Ley J N° 286	Realización de Obras en acuerdo con los municipios	Municipios de la Provincia		Provincial	
11.1	-	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Obras delegadas			Consiste en el aporte provincial para una determinada obra a los municipios. Ellos mismos elaboran las	Municipios	Financiamiento proveniente de Fondo federal solidario - Rentas generales	Provincial	Financiamiento

						contrataciones, inspecciones y rendiciones.				
	10.4; 11.1	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Departamento Provincial de Aguas (DPA). Prestadores de servicios (Concesionados)	Régimen social de saneamiento para acceso a agua potable	2005	LEY 3928/05.	Brindar subsidios a aquellas personas que no pueden pagar la totalidad de sus facturas de agua potable	Grupos familiares social y económicamente vulnerables con necesidades básicas insatisfechas	1) Hasta el 50% de la tarifa mensual, para los grupos familiares cuyos ingresos sean menores al salario mínimo vital y móvil. 2) Hasta el 100% de la tarifa mensual para los grupos familiares que se encuentran en situación de indigencia, es decir, de riesgo social, según los parámetros que informa el Indec. 3) Hasta el 100% de la tarifa mensual para aquellos grupos familiares que sean habitantes de barrios o áreas asistidas, pertenecientes a planes de vivienda realizados por el FONAVI o el IPPV.	Provincial	
7.1	1.4; 10.4; 11.1	Sec Energía EPRE	Tarifa social eléctrica	1998	Ley 2.902	Subsidiar la Tarifa Social para los consumos de hasta 150 kWh mensuales o 300 kWh bimestrales, de ciertos grupos objetivo	Personas con discapacidad, ex combatientes, jubilados y pensionados. También hay organizaciones sin fines de lucro o emprendimientos productivos.	Subsidios, actualizar nómina de subsidios, reempadronamiento para beneficiarios de subsidios eléctricos provinciales (EPRE)	Provincial	Subsidios
7.1; 9.1; 9.4	1.4; 8.1; 11.1	Sec Energía EPRE	Ampliación gasoducto Cordillerano y Línea Sur			La obra permitirá que se puedan conectar 22 mil usuarios más, principalmente de las localidades de Junín de los Andes, San Martín de los	Población / Empresas	Inversión en infraestructura	Regional	Infraestructura (gasoducto)

						Andes, Villa La Angostura y San Carlos de Bariloche				
4.a	11.1	Min Educación y DDHH	Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura escolar pública			Contribuir al mejoramiento y ampliación de la infraestructura física educativa pública, a través de la efectiva atención de las necesidades de la comunidad educativa en la materia	Población escolar	* Desarrollo de proyectos de infraestructura escolar * Contribuir al mantenimiento de la infraestructura escolar * Creación de infraestructura escolar en nivel inicial * Creación de infraestructura escolar en nivel primario * Creación de infraestructura escolar en nivel medio	Provincial	Construcción Mantenimiento
	8.1; 9.3; 11.1; 12.2	Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Dirección de Vialidad Rionegrina	Servicio público vial / red de caminos			Realizar los estudios, relevamientos y proyectos de caminos, alcantarillas, puentes, viaductos, intersecciones, rotondas, accesos urbanos y demás obras que surjan de la planificación aprobada por Presidencia;				
1.4; 10.2	6.2; 7.1; 11.1	Ministerio de Desarrollo Social - Dirección General de Desarrollo Territorial u Coordinación	Programa Hogares Rionegrinos		Decreto 415/18	Minimizar la marginalidad socio-económica de las comunidades asistidas y lograr eficiencia y continuidad en el tiempo de la	Grupos familiares que habiten el territorio de la provincia de Río Negro que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio – habitacional.-	Entrega de aportes para la compra de materiales y/o pago de mano de obra para la instalación de servicios básicos como agua corriente	Provincial	Proveer de los recursos necesarios para realizar la instalación de servicios básicos como luz, gas, agua.

		de Delegaciones				respuesta a los requerimientos solicitados.				
7.1	10.2; 11.1	Ministerio de Desarrollo Social - Dirección de Emergencia Social	Plan Calor			Mejorar las condiciones de habitabilidad de personas y familias en situación de vulnerabilidad social a través del acceso a insumos de calefacción.	Personas y familias en situación de vulnerabilidad social, de la Región Sur y la Zona Andina de la Provincia.	Insumos calefaccionantes	Región Sur y Zona Andina	Consiste en la transferencia de fondos a municipios y comisiones de fomento para destinar a la compra de leña, elementos e insumos calefaccionantes.
	11.1	Ministerio de Obras Públicas IPPV	Proyecto de optimización de sistemas constructivos y materiales (Convenio con UNCo)			Incorporación de nuevos materiales y metodologías constructivas, para la mejora del hábitat. Se priorizarían las zonas de clima adverso en la región sur y oeste de la provincia.	Destinado viviendas en diversas regiones		Región Sur y Oeste de la Provincia	

11.2	-	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Sub Transporte	Regulación de los servicios públicos de transporte	2016	Ley 4794	Se ocupa de todo lo atinente a la regulación de los servicios públicos de transporte en todas sus formas.	Prestadores de servicio de transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Formular los proyectos de planificación del transporte en el ámbito provincial, realizando los estudios de campo necesarios con anterioridad. • Coordinar los criterios de articulación de normativa y planificación del transporte con organismos municipales, provinciales y nacionales; • Representar a la provincia de Río Negro en los encuentros federales de transporte, y en los vínculos con Nación. • Entender y fiscalizar en la aplicación de las concesiones a empresas de transporte público. • Asistir en lo vinculado con regímenes de tarifas del transporte público de pasajeros. 	Provincial	
9.1; 9.4; 11.2	-	Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Tren Patagónico SA	Transporte de pasajeros del Tren Patagónico		Ley Provincia I J N° 2781	Realizar servicios de transporte ferroviario de pasajeros y/o carga, regulares o no, de encomiendas o correspondencia o de cualquier otra cosa que pudiera ser transportada.	Pobladores de la Provincia	Transporte de pasajeros Transporte de carga	Provincial	Transporte intermunicipal de pasajeros / carga

9.4; 11.2	8.1; 8.3	Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Dirección de Vialidad Rionegrina	Ingeniería y Planificación	2012	Ley N° 4.743	Realizar los estudios, relevamientos y proyectos de caminos, alcantarillas, puentes, viaductos, intersecciones, rotondas, accesos urbanos y demás obras que surjan de la planificación aprobada por Presidencia; Relevar el Catastro Vial, georreferenciar las rutas, identificar las obras y mejorar y conformar el inventario Vial de la Provincia; confeccionar y publicar los planos generales de toda la red caminera efectuando la denominación, nomenclatura y codificación de la res; Realizar el relevamiento ambiental del medio natural y socio económico en la red caminera. Realizar el estudio general de la red y planificar las obras para su	Empresas / Población		Provincial	
-----------	----------	--	----------------------------	------	--------------	---	----------------------	--	------------	--

						mantenimiento, conservación, rehabilitación, mejoramiento y construcción de obras nuevas. Realizar el Plan Plurianual de Obras d. Tramitar la visación de mensuras de afectación para zona de caminos y registrar las mismas por ruta y por tramo.				
11.2	-	Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Dirección de Vialidad Rionegrina	Conservación y mantenimiento	2012	Ley N° 4.743	Llevar a cabo las tareas de conservación y mejoramiento de los 7000 km que componen la red caminera provincial	Población en general	Para el cumplimiento del mencionado objetivo, la Dirección presenta un esquema operativo de campaña organizado en 6 Delegaciones que dividen geográficamente la provincia y la red vial a mantener. Asimismo, en sede central el organismo cuenta con un taller adecuadamente equipado, que brinda un soporte permanente a los equipos que se encuentran distribuidos en la provincia, efectuando reparaciones e inspecciones tanto en el sector de ruta en donde estén ubicados como en las instalaciones centrales.	Provincial	Perfilado/Repaso Enripiado Bacheo Despeje de arena / nieve Recalce de banquina Señalización vertical Desmalezamiento Trabajo sobre obras de drenaje

11.2	8.3; 11.1	Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Dirección de Vialidad Rionegrina	Obras	2012	Ley N° 4.743	Controlar la ejecución y marcha de las obras que deban construirse bajo su supervisión, ya sean mediante la modalidad de contratos con terceros o trabajos realizados por administración con recursos propios	Red vial	<ul style="list-style-type: none"> • En las Obras por Contrato, Vialidad realiza supervisión y control con personal técnico especializado: Ingenieros para la Inspección y técnicos topógrafos y laboratoristas. • En las Obras por Administración se ejecutan sobre la red vial provincial con el equipo de Obras propio de la empresa, el cual se encuentra integrado principalmente por: <ul style="list-style-type: none"> - Planta de Asfalto - Laboratorio - Equipos Viales para trabajos en cantera, movimiento de suelos y colocación de carpeta asfáltica. - Recurso Humano de planta permanente de la empresa, como profesionales, técnicos topógrafos y laboratoristas, operarios de la planta propiamente dicha, choferes, equipistas especializados y ayudantes varios. 	Provincial	
11.2	-	Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Dirección de Vialidad Rionegrina	Seguridad y educación vial	2012	Ley N° 4.743	Ayudar a salvar vidas a través de una eficiente gestión de políticas aplicadas a educación, prevención, infraestructura vial y	Toda la población de Río Negro	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la tasa de siniestralidad. • Mejorar la señalización vial. • Promover la educación vial. • Desarrollar políticas de prevención y concientización social. • Desarrollar un banco de datos con información 	Provincial	Señalización vertical y horizontal Control de peso y dimensiones Educación vial Revisión técnica Obligatoria Censo de tránsito Georreferenciación

						concientización social.		estadística que permita asignar los recursos disponibles de la forma más eficiente.		
11.2	-	Min Seguridad y Justicia	Agencia Provincial de Seguridad Vial				Ciudadanía de la provincia		Provincial	
11.2	-	Min. Seguridad y Justicia	Observatorio de seguridad vial				Ciudadanía de la provincia		Provincial	
	11.2	Min. Seguridad y Justicia	Programa "Oportunidades desde el barrio" para la prevención integral del delito y la violencia. Componente arreglo y uso de bicicletas							
11.3	11.1; 17.18	Ministerio de Obras Públicas IPPV	Registro de demanda Habitacional		Ley Provincia I J N° 2320	Tener información de la demanda habitacional en la Provincia	Familias rionegrinas de menores ingresos con demanda habitacional	Información de una serie de aspectos como ingresos, cantidad de hijos/as, Edades, localidades, entre otras	Provincial	
11.3	10.2; 11.1	Ministerio de Obras Públicas IPPV	Programa de regularización dominal	2017	Ley Provincia I N°3396, que adhiere a la Ley Nacional N° 24.374 más conocida como Ley Pierri.	Regularizaciones dominiales de históricos poseedores de inmuebles en el territorio provincial. Acceder a la escritura de una vivienda a valor social, acreditando posesión pacífica y continuada por 10 años (se	Poseedores históricos de inmuebles, sin título.	Acuerdos con municipios para la aplicación de la ley. El IPPV colaborará y asesorará a los municipios y comisiones de fomento que adhieran a la Ley, para que procedan en cada jurisdicción a instrumentar un Registro de Solicitantes para acogerse a los beneficios del régimen de regularización Dominial.	Provincial	Escritura de la vivienda

						tomará como fecha límite de ingreso hasta el 31 de diciembre de 2006), evitado de este modo, la vía judicial, a través de la usucapión, que demanda un proceso más largo y costoso.				
11.3	-	Secretaría General Secretaría de Programas Especiales y Enlace CFI	Agenda de actuación territorial para la Provincia de RN	2013		Analiza el territorio de Río Negro y plantea la modalidad de intervención para la actuación territorial	Organismos provinciales		Provincia	Herramienta de planificación
11.3	-	Secretaría General Secretaría de Programas Especiales y Enlace CFI	Programa de Desarrollo Regional con las provincias vecinas			Apoyo a acciones de diagnóstico y definición de estrategias interjurisdiccionales en áreas metropolitanas, vinculadas a la logística vial, de transportes, conexiones, parques industriales, entre otras temáticas.	Áreas urbanas, áreas metropolitanas	Plan de Agenda Metropolitano del Alto Valle de RN y Neuquén Proyectos de DAMI de transporte	Provincial	Financiamiento, asistencia técnica

11.3	-	Secretaría General Secretaría de Programas Especiales y Enlace CFI	Programa de Ordenamiento Urbano y Fortalecimiento de Capacidades Locales y Regionales de Gestión				Áreas urbanas, áreas metropolitanas, entidades provinciales	Planes de ordenamiento territorial municipales Fortalecimiento de ÁREAS Municipales y Provinciales en la implementación de herramientas SIG e IDE. Fortalecimiento de Políticas de Planificación para el Ordenamiento Territorial Seminario de Políticas Públicas de Gestión Metropolitanas Plan de Agenda Metropolitano del Alto Valle de RN y Neuquén Asesoría Externa para el Manejo Urbanístico de los Territorios costaneros de la Municipalidad de Viedma; Fortalecimiento de la Gestión en el Ordenamiento Territorial Línea Sur; Fortalecimiento de Políticas de Planificación para el Ordenamiento Territorial Fortalecimiento organizativo al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte	Provincial	Financiamiento, asistencia técnica, capacitación
11.3	-	Secretaría General Secretaría de Programas Especiales y Enlace CFI	Infraestructura de Datos Espaciales de Río Negro (IDERN)			Este programa prevé la asistencia técnica y financiera para el desarrollo de capacitaciones geotecnologías, vinculadas a la Infraestructura de Datos Espaciales de Río Negro (IDERN).				

	11.3	Ministerio de Economía ART	Registro público Catastral			Gestionar el Registro Público Catastral de la provincia, en sus dos componentes fundamentales: el Registro Parcelario y el Registro Gráfico.		formación y mantenimiento del Registro Parcelario y el Registro Gráfico, así como la difusión de la información catastral, con el propósito de convertir los servicios que se pres-tan en instrumento útil para las políticas fiscales tributarias, urbanísticas y sociales, especialmente enfocado a la seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias y a la satisfacción de las necesidades de información territorial de los distintos grupos de usuarios, ciudadanos clientes y de la sociedad en general.		
	11.3	Ministerio de Educación y DDHH	Construcción/adaptación de centros educativos accesibles para personas en situación de discapacidad							

	11.3; 11.5	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Sistema de información Ambiental SIG	2004		Formular un Sistema de Información Ambiental (SIA) que sirva de apoyo técnico a la elaboración de un modelo integral de gestión territorial-ambiental para la aplicación a nivel regional	Tomadores de decisiones sobre el territorio en Río Negro	Brindar información que permita evaluar el patrimonio ambiental, humano, natural y productivo Identificar las tendencias de comportamiento de los ecosistemas sobre el territorio provincial; Brindar un soporte espacial georreferenciado para la construcción de un modelo de organización territorial; Ofrecer un soporte espacial-ambiental para la toma de decisiones referentes a medidas de manejo y conservación de recursos provinciales Proporcionar, a partir del procesamiento e interpretación de imágenes satelitales, mapas temáticos	Provincial	Información, mapas, soporte técnico
11.4	-	Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes Dirección de Patrimonio y Museos	Generación de inventarios físicos y digitales.			Generar inventario de las colecciones de los museos	Museos de la provincia		Provincial	
11.4	-	Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes	Puesta en valor de museos			relevamiento y plan de mejora de los museos	Museos de la provincia		Provincial	
11.4	-	Dirección de Patrimonio y Museos	Plan de convergencia digital, pública e interactiva de la base de datos			Tener acceso a toda la información sobre patrimonio en línea y tiempo real.	Museos de la provincia		Provincial	

11.4	-	Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes Dirección de Patrimonio y Museos	Plan de actuación entre patrimonio, ambiente y producción.			Convenio con la Secretaría de Ambiente para coordinar los permisos que se dan en las áreas protegidas;	Sector productivo		Provincial	
6.6; 11.4; 14.5; 15.1	-	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas	1993	Ley N° 2669/93	Crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, establece categorías de protección, mecanismos de creación, financiamiento, sanciones y obligaciones.	áreas de alto valor de conservación	Catorce Unidades de Conservación, que se extienden formando un mosaico sobre diferentes regiones biogeográficas de la provincia de Río Negro.	Provincial	Conservar muestras representativas de las unidades biogeográficas Conservar ecosistemas, ambientes y hábitats terrestres y acuáticos que alberguen especies silvestres autóctonas, migratorias, endémicas, raras y amenazadas. Propiciar y realizar investigaciones en ANP Conservar, los recursos genéticos. Proteger los ambientes que circundan las nacientes de cursos de agua, Preservar el paisaje natural. Garantizar el mantenimiento de la diversidad biológica, genética y los procesos ecológicos y evolutivos naturales.
11.4	-	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Instrumentos de promoción, control y ejercicio de la Ley de Fauna Silvestre.	1985	Ley 2056/85	Garantizar el Manejo del recurso Fauna Silvestre y de sus hábitats o ambientes. Este manejo deberá asegurar la utilización sostenida del recurso a fin de que éste aporte al hombre los mayores	Fauna silvestre (principalmente nativa) que habita la provincia	Protección, preservación, conservación, propagación, repoblación, restauración, control y aprovechamiento racional del recurso Fauna Silvestre.	Provincial	

						beneficios posibles, de tipo consuntivo o no consuntivo, como subsistencia y económicos o recreativos, estéticos y culturales, manteniendo su estabilidad, permanencia, productividad y rendimiento, para permitir el uso y goce del mismo por las futuras generaciones, como así el mantenimiento de reservorios de genes y de aquellas especies cuya utilidad aún no haya sido determinada.			
11.4	-	Secretaría General Secretaría de Programas Especiales y Enlace CFI	Programa de Fortalecimiento de la Identidad Local y Regional y el Patrimonio Cultural, Artístico y Deportivo.			Acompañar a la Provincia, Municipios y Comisiones de Fomento, en la organización de sus festejos de identidad regional, como así también de eventos deportivos, artísticos y culturales; y brinda asistencia a acciones vinculadas al cuidado del	Provincia, Municipios y Comisiones de Fomento	Fiestas y eventos Guion Museológico - Museo Histórico Provincial Gdor. E Tello	Provincial

						patrimonio tangible e intangible.			
14.2; 15.7	11.4; 15.4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Instrumentos de promoción, control y ejercicio de la actividad de la Ley de Fauna Silvestre	1985	Ley Q 2056/85 DR 633/86	Declara de Interés Público a la fauna silvestre que en forma permanente habite en el territorio de la provincia, como así también su manejo y el de sus hábitats o ambientes, fijándose como objetivo el manejo sostenible del recurso, estableciendo prescripciones y limitaciones a una serie de actividades que puedan dañar o alterar a la fauna silvestre; fija lineamientos para su aprovechamiento racional	Fauna silvestre (principalmente nativa) que habita la provincia	Cuerpo de Guardafaunas Fondo Provincial para la Fauna Silvestre; Registro Provincial de Cazadores Deportivos (Reglamentado DR 633/86) Registro Provincial de Cazadores Comerciales (Reglamentado DR 633/86); Registro Provincial de Entidades Deportivas de Caza (Reglamentado DR 633/86) Registro Provincial de Cotos de Caza (Reglamentado DR 633/86) Registro Provincial de Criaderos de animales de especies de fauna silvestre; Registro Provincial de Zoológicos; Registro Provincial de Comerciantes de ejemplares vivos o muertos de sps de Fauna Silvestre, sus productos, subproductos o derivados (Reglamentado DR 633/86) Registro Provincial de Industriales de productos, subproductos y derivados de ejemplares de sps de fauna silvestre (Reglamentado DR	Provincial. La Dirección de Fauna Silvestre tiene financiamiento propio

								633/86) Registro Provincial de Infractores		
	111.4	Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes	Fiestas provinciales							
11.5; 11.b	-	Ministerio de Seguridad y Justicia Defensa Civil	Río Negro Emergencias			Río Negro Emergencias: Sistema integral de alertas que vinculará a los ciudadanos con centros de monitoreo de alta tecnología encargados de perfeccionar la coordinación entre distintas fuerzas cívicas (Policía, Bomberos, Defensa Civil y Salud Pública) optimizando los recursos para una respuesta inmediata	Ciudadanía de la provincia		Provincial	
11.5		Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca SPLIF	Prevención y Lucha contra Incendios Forestales							
11.5	1.5;	Ministerio de Desarrollo Social - Dirección de Emergencia Social	Área Emergencia Social / Fondo permanente de emergencia social.			Intervenir en situaciones de Desastres naturales o accidentales y en situaciones de índole individual, a partir de la articulación y abordaje en Red con otros	Personas y familias en situación de vulnerabilidad social.	• Gestión de Descentralización del Depósito Provincial de elementos para emergencias (ubicación de dos o tres depósitos en lugares estratégicos de la Provincia, designación de responsables que aseguren una correcta	Provincial	

						organismos gubernamentales y de la Sociedad Civil.		<p>administración de los recursos, acopio de elementos con criterio regionalizado);</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información para el control de stock; • Análisis y definición del Fondo Permanente de Emergencia Social del Ministerio y de sus procedimientos administrativos y de control; • Capacitaciones en Primeros auxilios, psicológicos y recreación específica para la contención de damnificados; • Construcción participativa del Mapa Territorial sobre riesgos y recursos; • Gestión y adquisición de equipamiento técnico para la atención de emergencias asegurando servicios básicos- 		
11.5	6.b; 11.b; 13.1; 13.b	Departamento Provincial de Aguas (DPA)	Red de Alertas			Operar redes relacionadas al alerta de desastres	Toda la provincia	<p>Instalación de estaciones y medición de variables meteorológicas e hidrológicas</p> <p>Aforos de cursos naturales y canales</p> <p>Procesamiento de datos</p> <p>Elaboración de estudios</p> <p>Mediciones sistemáticas de caudal en Distritos de riego, y formulación de propuestas para optimizar las mismas.</p> <p>Elaboración mensual y anual del mapa de lluvias de la Provincia</p> <p>Incorporación a la Red</p>	Provincial	<p>Red de Alerta de Sudestada (Valle Inferior y San Antonio)</p> <p>Red de Monitoreo AIC de caudales en los embalses(Avisa a DPA con anticipación cuando se van a erogar mayores caudales para dar aviso a las poblaciones que se encuentran aguas abajo)</p> <p>Red de pronósticos de la AIC</p>

								Hidrometeorológica de 11 estaciones automáticas remotas. Publicación de información estadística Participación en comités interprovinciales		
11.5	13.1; 13.b	Departamento Provincial de Aguas (DPA)	Líneas de rivera /ordenamiento territorial			Prevención contra efectos nocivos del recurso hídrico, prevenir emergencias hídricas, delimitando zonas de riesgo frente a inundaciones, aluviones y crecidas; demarcando zonas de reserva, vedas o limitaciones de uso para protección del recurso; e instalando mecanismos de alerta y categorizando áreas según los riesgos que presentan.	Áreas de ribera	Definir las líneas de ribera, como así también de establecer restricciones al uso en zonas inundables del dominio privado. Actualmente, se están realizando estudios para determinar líneas de riesgo en la cuenca del río Colorado y en el río Quemquemtreu, en los lagos Gutiérrez y Moreno, en la laguna El Trébol, en el arroyo Ñireco y en el balneario El Cóndor, donde el río Negro desemboca en el océano Atlántico.	Provincial	Líneas de ribera como herramienta para la planificación y ordenamiento territorial

13.2	11.5; 13.1; 11.b; 13.b	Departamento Provincial de Aguas (DPA)	Observatorio de cambio climático		Ley N° 4474/09	Crea un Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas.	Toda la provincia	a) Recopilar datos que permitan seguir la evolución de los efectos producidos por cambios en el clima. Analizar esa información e intercambiarla con las áreas del Estado provincial, organismos nacionales, de otros Estados provinciales, regionales y entidades no gubernamentales relacionadas con la temática. c) Proyectar posibles escenarios de los efectos climáticos en el territorio provincial a mediano y largo plazo. d) Proponer medidas que contribuyan a minimizar los efectos de los cambios climáticos e) Coordinar con organismos estatales similares la implementación en el territorio provincial de las medidas que adopten los organismos internacionales e interestatales para reducir la contaminación que produce el calentamiento global; f) Fomentar la concientización en la opinión pública de lo que el cambio climático significa.	Provincia	Red de monitoreo meteorológico
	11.5	Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Dirección de	Maquinaria para acceso vial para atención de desastres (incendios, nevadas...)							

		Vialidad Rionegrina							
	11.5	Ministerio de Salud	Emergencias y Desastres Sanitarios			Brindar asistencia sanitaria ante situaciones de emergencia y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones que permitan dar una respuesta integral y oportuna a las poblaciones afectadas.	Toda la provincia		Asistencia y coordinación

13.1	11.5	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Desarrollo e Innovación Tecnológica para el monitoreo de catástrofes en Patagonia.		<ul style="list-style-type: none"> • Conformar una red interjurisdiccional e interinstitucional para el monitoreo y evaluación de riesgos geo-ambientales. • Desarrollar una plataforma de información virtual de acceso abierto, asociada al laboratorio de Geomática del CIEFAP y al Nodo BAP. • Desarrollo y pruebas de tecnologías apropiadas para el monitoreo y gestión de catástrofes geo-ambientales. • Construcción y puesta en funcionamiento de una plataforma móvil de alta tecnología para el manejo de catástrofes. 	Gestores de incendios (Servicios de prevención y control de incendios nacional y provincial). Propietarios de campos.	<p>Conformar un grupo interdisciplinario dedicado a la investigación, desarrollo y gestión de tecnológica orientada a los riesgos geo ambientales.</p> <p>Por ello el Proyecto se definió en dos módulos:</p> <p>MODULO 1: Gestión de la información asociada a riesgo geo-ambiental: Conformación de una red regional abocada a la gestión del riesgo geo-ambiental y Diseño de una plataforma de información virtual de acceso abierto.</p> <p>MODULO 2: Tecnologías para el monitoreo y gestión del riesgo: prueba y desarrollo de un VANT, con cámaras termales y tecnología asociada al monitoreo de volcanes. Diseño y armado de una Plataforma móvil de alta tecnología para el manejo de catástrofes</p>		
	11.5; 13.1; 15.1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Convenio CIEFAP - COFECYT Tec.aplicadas al monitoreo y gestión del riesgo de incendios		Implementar el uso de herramientas tecnologías para la prevención, monitoreo y alerta temprana de incendios forestales, optimizando los recursos				

						existentes y maximizados eficiencia de acción.				
11.6; 11.b; 13.2	4.7; 13.3; 13.b	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático		Ley 5140/16	Regulación de la intervención provincial dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y a adoptar las medidas de adaptación frente al cambio climático. Crear una política provincial de CC. Educación y sensibilización.		Inventario de GEI (actualmente proyectado y en busca de financiamiento)	Provincial	Generación de políticas y programas basadas en conocimiento en relación al CC Acompañamiento a los Municipios para trabajar en sus propios inventarios de GEI
11.6	-	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Sistema de Medición de Partículas en Aire y Superficie (SIMPAS)	2014		Realizar un monitoreo permanente de la calidad del aire en la zona cordillerana, especialmente en relación a los acontecimientos climáticos como erupción de cenizas. El proyecto surge tras la erupción del Vn. Puyehue	Zona cordillerana con proyecto de ampliación a otras zonas de la Provincia		Provincial (el equipamiento o fue adquirido con financiamiento CAF)	
11.6; 12.5	-	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Programa puntos limpios			Tiene la finalidad de brindar soluciones a la problemática provincial, brindando herramientas para la articulación los diferentes	Población de Río Negro	Campañas de concientización permanentes y continuas Articulación permanente con municipios, comisiones de fomento, organismos públicos y privados. Colocación de los puntos limpios	Provincial	Puntos Limpios. Campañas de concientización. Restauración de patrimonio histórico.

						municipios, comisiones de fomento, parajes e instituciones para establecer nexos. El proyecto propone la recuperación de materiales o productos usados, contribuyendo a reducir la cantidad de residuos que se generan, promoviendo un adecuado tratamiento final y contribuyendo a la preservación de los recursos naturales.				
11.6; 12.4	-	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos							
11.6	-	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Programa de separación de residuos en origen en todas las oficinas públicas provinciales y en las empresas públicas o mixtas.	2014	Ley N° 5004/14	Minimizar la fracción de residuos sólidos urbanos producidos en las oficinas públicas destinados a disposición final. Promover el reciclaje y reutilización de residuos producidos en las oficinas públicas.				

11.6	11.2	Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Dirección de Vialidad Rionegrina	Revisión Técnica Obligatoria		Resolución 1.004/13	Disminuir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales que sean consecuencia del estado y del funcionamiento del vehículo y garantizar la protección del medio ambiente: a efectos de disminuir la contaminación del aire y el nivel de ruido.	Vehículos de la Provincia	Revisión, otorga al propietario del vehículo el certificado de validez para circular en todo el territorio nacional.	Provincial	Revisión vehicular
	11.6	IPPV	Proyecto de Tratamiento de residuos orgánicos (Convenio con UNCo)			Formación y educación de las familias con viviendas nuevas. Se proyecta capacitar en el tratamiento de residuos orgánicos domiciliarios, mejorado con lombrices californianas.	Barrios de viviendas IPPV			
	11.6; 12.4 ; 12.6	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Campaña de recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)	2018		Contribuir con el adecuado manejo y disposición de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) mediante el acopio y traslado a un centro de reciclaje de	Valle medio y Alto Valle	Centros de Acopio de RAEE en el Alto Valle (Gral. Fernández Oro) para su recepción. Transporte de los RAEE a Buenos Aires para la recuperación de sus componentes		

						provincia de Buenos Aires.				
13.2	11.6, 13.3	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	La escuela se planta frente al Cambio Climático	2018		<p>Concientizar acerca de la importancia de los árboles para la conservación del ambiente y promover saberes en los ciudadanos en lo que respecta a plantas nativas desde el enfoque de la Educación Ambiental, la importancia de la forestación en la mitigación del cambio climático y los servicios ambientales que el bosque nativo genera.</p>	<p>Cada provincia deberá adherir al programa mediante la firma de un acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS). La plantación se realizará por ecorregiones en diferentes escuelas del país, articulando entre la Dirección de Bosques, la Dirección de Educación Ambiental y las provincias donde se realizan actividades de restauración con flora nativa. Se buscará la participación de la comunidad educativa en dichos proyectos mediante actividades de plantación y educación ambiental. Se elaborarán materiales educativos para acompañar el proceso en las escuelas. El desarrollo de un espacio virtual permitirá compartir las diferentes experiencias desde cada localidad participante, disponer de un mapa online para visualizar los avances y disponer de los materiales educativos para acompañar las acciones de educación ambiental.</p>	Nacional	<p>Enviar material didáctico del Plan Nacional "La escuela se planta frente al cambio climático" Aportar los recursos económicos necesarios para que las escuelas reciban los plantines de flora nativa. Desarrollar el espacio/plataforma para incorporar las experiencias de cada localidad. Desarrollar una plataforma online disponible en los sitios de ambos ministerios para acceder al compromiso y conocer el detalle de la propuesta.</p>	

3.3; 6.3	11.6	Ministerio de Salud	Coordinación Salud ambiental y fiscalización Sanitaria/gestión de desechos hospitalarios							
	11.7	Ministerio de Obras y Servicios Públicos IPPV	Proyecto de Forestación de los barrios de IPPV (Convenio con UNCo)			Se estudiará el tipo de especie y suelo de acuerdo a la geografía y climatología dentro de la provincia.				

Anexo 3. Programas relacionados con el ODS 17

Meta que afecta directo	Otras metas que impacta	ministerio/ dependencia	nombre de la intervención	fecha inicio	norma de creación	objetivo general	Destinatarios	componentes	alcance	bienes y servicios que brinda
17.1		Ministerio de Economía Agencia de Recaudación Tributaria	Plan Estratégico	2017		A Reducir la brecha de incumplimiento existente entre lo potencialmente definido por las leyes y lo recaudado. b) Cumplir con las metas de recaudación fijadas.c) Disminuir los costos de administración del sistema tributario, tanto para el contribuyente como para el fisco. d) Optimizar la determinación e individualización de los inmuebles que componen el continuo territorial de la Provincia y su valuación catastral. e) Instalar en los contribuyentes la conveniencia de priorizar el pago de los impuestos provinciales a través de la efectiva aplicación de beneficios y sanciones.	Contribuyentes Agencia	1. Aumentar la recaudación. 2. Disminuir la evasión. 3. Mejorar la relación con el contribuyente. 4. Disminuir la morosidad. 5. Aumentar las capacidades de la Agencia.	Toda la Provincia	
11.1, 8.1, 8.2, 8.3, 17.11		Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección de Vialidad Rionegrina	Servicio público vial. Red de caminos. Acceso a parques industriales, puertos							
7.3; 9.3; 9.4; 17.11		Secretaría de Programas Especiales y Enlace con el CFI	Programa de Líneas de Crédito, fideicomisos y promoción de la producción exportable			Continuar y diversificar Líneas de Crédito a emprendedores del CFI (líneas convencional, emergencias, para energías alternativas, para el sector frutícola, el ganadero, el de forrajes y el vitivinícola); puesta en marcha de fideicomisos para maquinarias frutícolas y de forrajes, y al sector turístico y vitivinícola; y la promoción de la producción regional exportable, a través de la participación de productores y funcionarios, en Misiones Internacionales que organiza el CFI)	Sector privado Emprendedores, productores Funcionarios.	Modelo de cooperación: organización de productores frutícolas Línea de crédito y fideicomiso	Provincial	Acceso a crédito Asistencia de ferias internacionales

8.2, 8.a, 9.3	2.3, 9.2,9.4, 8.2, 8.3, 17.11	Ministerio de Economía CREAM	Programa CREAM Competitividad			Mejorar el acceso de las PYMEs a la financiación; Mejorar el acceso de las empresas a los mercados; Mejorar las condiciones generales para la competitividad y la sostenibilidad de las empresas, en particular las MiPYMEs, incluido el sector turístico, servicios, etc.; Promover el emprendimiento: desarrollar las habilidades y actitudes emprendedoras, especialmente entre los nuevos emprendedores, los jóvenes y las mujeres.	MiPYMEs Rionegrinas agrupadas o individuales	Cofinanciamiento para desarrollo de Plan de Marketing y/o de negocios; requisitos fitosanitarios y certificaciones de calidad ; Diseño, pre-diseño e impresión de folletos, puntos de venta y otras herramientas de promoción; Adaptación y rediseño de productos y embalajes; Identificación, diseño de packaging y material de presentación; identidad y marca corporativa; Implementación de TICs ; Investigación y desarrollo de Mercados; sistemas de gestión ambiental y estudios de impacto; Desarrollo de prototipo de productos y testeo; Implementación de sistemas de calidad y/o agregado de valor ; sellos de calidad, códigos de barra, denominaciones de origen o identificación geográfica protegida; Rondas de Negocios y/o ferias nacionales, ferias comerciales y rondas de negocios; Envíos de muestras: flete de muestras; stands de promoción y ventas; Inversión para generar ventajas competitivas sostenibles.	Provincial	Cofinanciamiento mediante el sistema de reconocimiento de gastos y reintegros de hasta el 50% de los gastos de un proyecto de competitividad y fortalecimiento empresarial con un tope de \$ 50.000.-
17.16		Ente de desarrollo regional			Art 110 Constitución Provincial	Promoción de la economía, industrialización de los productos regionales, defensa de la producción y otras acciones de fomento, con las funciones de planificación y ejecución que se les encomiendan; y las coordinan con los organismos competentes del Estado.	Regiones	Ente de la zona de General Conesa Ente para el desarrollo de la línea sur y región sur Ente de Desarrollo del Valle Medio Ente para el Desarrollo del Lago Pellegrini - Península Ruca Co y Perilago	Regional	
17.16		Ministerio de Economía /Ministerio de Obras y Servicios Públicos/ secretaria de Programas Especiales	Plan Castello	2017	Ley 5.201	Financiar la ejecución de proyectos de infraestructura	Empresas / Población	Todos los vinculados a los ODS	Provincial	Financiamiento para obras de infraestructura
9,1 8.3	9,4 8.1, 8.2, 17.16	Ministerio de Economía /Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Plan Castello-Obras de Desarrollo	2017	Ley 5.201	Financiar la ejecución de proyectos de infraestructura	Empresas / Población	PPTI y CCC Bariloche; PI Viedma; Gasoductos; Puerto; Nodo Transporte Multimodal; Obras de Riego; Construcción de Edificios	Provincial	Financiamiento para obras de infraestructura
9,1 8.3	9,4 8.2, 17.16	Ministerio de Economía /Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Plan Castello-Obras Viales	2017	Ley 5.201	Financiar la ejecución de proyectos de infraestructura	Empresas / Población	Pavimentación; Repavimentación; Refuncionalización	Provincial	Financiamiento para obras de infraestructura

7.1	9.1, 17.16	Ministerio de Economía /Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Plan Castello-Obras de Energía	2017	Ley 5.201	Financiar la ejecución de proyectos de infraestructura	Población / Empresas	Estaciones transformadoras; Líneas de Alta Tensión; Modernización de Centrales Hidráulicas	Provincial	Financiamiento para obras de infraestructura
6.1	9.1, 17.16	Ministerio de Economía /Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Plan Castello-Obras Hídricas y de Saneamiento	2017	Ley 5.201	Financiar la ejecución de proyectos de infraestructura	Población / Empresas	Plan Director de Desagües Cloacales; Ampliación Red de Agua Roca; Defensas Aluvionales Cipolletti; Boca Toma Guardia Mitre	Provincial	Financiamiento para obras de infraestructura
17.16		Ministerio de Economía UPCEFE	Coordinación y ejecución de financiamiento externo			Canalización de recursos financieros para el desarrollo. Prestamos, prestamos subsidiarios con banca multilateral	Instituciones de la Provincia		Provincial	Financiamiento externo
17.16	6a; 7b; 9.1; 11.6; 12.4; 15.1	Secretaría de Programas Especiales y Enlace con el CFI	Programa de apoyo al diseño de infraestructuras y equipamientos en los municipios y regiones			Se da respuesta a la demanda de planes de infraestructura y equipamiento, de los distintos municipios y parajes, como así también estudios y proyectos de alcance regional y provincial, en articulación con los Organismos sectoriales competentes (Departamento Provincial de Aguas, Secretaría de Energía, EPRE, entre otros).	Población / municipios	Planes Director agua potable Planes Director de Desagües Cloacales: Estudio Hidrogeológico Plantas depuradoras Microcentrales Hidráulicas Proyectos de residuos sólidos Obra de protección pluvialuvional Parque Productivo Tecnológico Industrial Plan de estructuración Urbano Ambiental Identificación y Formulación de Proyectos Productivos Planes de manejo de Áreas protegidas	Provincial	Asistencia técnica
17.16		Secretaría de Programas Especiales y Enlace con el CFI	Articular demanda de los organismos con asistencia técnica y financiera			Asistencias técnicas a las instituciones provinciales y municipales. Adaptación de Agenda 2030 de ODS en la Provincia de RN	Organismos de la Provincia Organismos municipales		Provincial	Asistencia técnica
17.16		Secretaría de Programas Especiales y Enlace con el CFI	Unidad de Enlace en forma permanente con el Consejo Federal de Inversiones			Articular las demandas de asistencia técnica y financiera de las áreas del gobierno provincial y municipios; las micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo, turístico, industrial y de servicios; y el ámbito académico, el de la cultura y las instituciones de la sociedad civil, en el marco de políticas públicas fijadas por el Ejecutivo Provincial	Gobierno provincial, municipios, sector privado, social y academia.	Articular demandas y asistencia técnica y financiera Adaptación de Agenda 2030 de ODS en la Provincia de RN Estructuración de Deuda del Plan Castello para la Provincia de Río Negro Actualización Código Fiscal y Ordenanza Tributaria	Provincial	Financiamiento, asistencia técnica
17.16		Secretaría de Programas Especiales y Enlace con el CFI	Espacios interinstitucionales, orientados a fortalecer el vínculo Estado/ Sociedad.			Promover la concreción de espacios interinstitucionales, orientados a fortalecer el vínculo Estado/ Sociedad.	Instituciones de la Provincia	Adaptación de Agenda 2030 de ODS en la Provincia de RN	Provincial	Asistencia técnica

17.16; 11.3	11.2; 12.4	Secretaría de Programas Especiales y Enlace con el CFI	Programa de Desarrollo Regional con las provincias vecinas			Apoyo a acciones de diagnóstico y definición de estrategias interjurisdiccionales en áreas metropolitanas, vinculadas a la logística vial, de transportes, conexiones, parques industriales, entre otras temáticas.	Áreas urbanas, áreas metropolitanas	Plan de Agenda Metropolitana del Alto Valle de RN y Neuquén Proyectos de DAMI de transporte	Provincial	Financiamiento, asistencia técnica
9.3, 9.4	9.2, 9.5, 8.2; 17,17	Secretaría de Ciencia Tecnología y Desarrollo para la Producción, Ministerio de Economía	Gestión y administración de Proyectos con financiamiento nacional			Informar y asesorar a los empresarios y/o UVTs respecto de la líneas de financiamiento de proyectos vigentes; Realizar los trámites de gestión y seguimiento de los proyectos derivados a otras jurisdicciones para su financiamiento (COFECyT principalmente, FONTAR, FONSOFT, FONARSEC).	Empresas y UVTs rionegrinas	Información, asesoramiento, trámites de gestión (principalmente, administrativos)	Provincial	Mecanismos de promoción y fomento
17.17		Ministerio de Economía, Secretaría de Planificación y Promoción Económica, Dirección Provincial de Estadística y Censos de Río Negro	Acuerdos y convenios para la generación e interpretación de datos de la Provincia		Ley N° 10/58 y la Ley 4555/10	Planificación, dirección, contralor y supervisión de las actividades estadísticas y censales que se realicen en la Provincia	Ciudadanía de la provincia, Instituciones provinciales	Ampliación de la publicación a través de la web – Acompañamiento a usuarios de bases de datos EPH, ENGHo, EAHU, etc. – Generación de nuevas fuentes de datos – Nuevos operativos provinciales Indicadores provinciales: Estadísticas vitales, exportaciones provinciales, estadísticas económicas, estadísticas agropecuarias, estadísticas sociodemográficas, encuestas especiales, cartografía	Provincial	Recolección, análisis y publicación de datos estadísticos
	17.17	Ministerio de Salud	Municipios y Comunidades Saludables			a. Modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación actual de salud y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes. b. Promover y fortalecer en los municipios el desarrollo de políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud. c. Fortalecer las capacidades institucionales de las jurisdicciones para gestionar políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de manera conjunta con los municipios	Municipalidades	1. Abordar integralmente los determinantes y condicionantes de la salud 2. Promover el trabajo conjunto entre nación, provincia y municipio 3. Promover la participación social y comunitaria en el nivel local 4. Desarrollar capacidades institucionales en y con los municipios y las provincias 5. La acreditación como herramienta de estímulo al desarrollo de políticas locales promotoras de condiciones y modos de vida saludables	Programa de nación, de actuación en los municipios que voluntariamente adhieran y con apoyo técnico de la Provincia	Sensibilización Capacitación y Asistencia Técnica Apoyo para el desarrollo de proyectos

16.1	16.2, 17.17	Seguridad y Justicia	Plan de Prevención Integral del Delito y la Violencia	may-18	Ley 4200/08	El Sistema de Seguridad Pública tendrá por objeto: a) Garantizar el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. b) Mantener el orden y la tranquilidad pública en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. c) Proteger la integridad física de las personas y sus bienes. d) Promover y coordinar los programas de disuasión y prevención de delitos. e) Establecer los mecanismos de coordinación y colaboración para: la investigación, prevención de delitos, persecución y aprehensión de sus autores, así como para el intercambio de información delictiva en los términos de esta Ley. f) Dirigir y coordinar los organismos de ejecución de pena, a los fines de lograr la reinserción social del condenado, en cumplimiento de la legislación vigente. g) Fijar los mecanismos de coordinación entre las diversas autoridades para apoyo y auxilio a la población en casos de siniestros o desastres, conforme a los ordenamientos legales vigentes en la materia. h) Establecer los mecanismos de coordinación y colaboración con los municipios que se adhieran al presente sistema, para la prevención, investigación y persecución de contraventores. i) Coordinar la capacitación de los organismos de seguridad. j) Velar por la normal prestación del servicio de seguridad privada.	Ciudadanía de la provincia		Provincial	
	16.7, 17.17	Seguridad y Justicia	Consejos Locales de Seguridad Ciudadana y Mesas Barriales		Ley 4200/09		Ciudadanía de la provincia	La ciudadanía de la Provincia de Río Negro podrá participar y colaborar en la política de seguridad provincial implementada por la Secretaría de Seguridad y Justicia mediante los Consejos Locales de Seguridad Ciudadana.	Provincial	
	3.5, 17.17	Seguridad y Justicia	0800-DROGA				Ciudadanía de la provincia		Provincial	

17.18	11.3	Secretaría de Programas Especiales y Enlace con el CFI	Programa de Capacitaciones e Intercambio de Conocimientos (IDERN)	2012	Decreto N° 1839 y su rectificatorio N° 1846	Asistencia técnica y financiera para el desarrollo de capacitaciones geotecnologías, vinculadas a la Infraestructura de Datos Espaciales de Río Negro (IDERN).	Ciudadanía de la provincia, Instituciones provinciales	Integrar y compartir toda la información geográfica por parte de las reparticiones de la Administración Pública Provincial, Municipal, ámbito académico y privado, como así también público en general, estableciendo un marco institucional que posibilite la obtención de los resultados pretendidos por toda IDE.	Provincial	
	17.18	Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (Convenio con UNICEF)	Registro Único Nominal de niños, niñas y adolescentes	2018		Sistema de registro y producción de información basado en la nominalidad y en la organización del legajo único digital de niñas, niños y adolescentes con los que interviene el Sistema de Protección en las provincias argentinas.		Proveer más y mejor información de las acciones con cada NNyA; Hacer más efectivos los procesos de la autoridad de aplicación del Sistema de Protección y Promoción de Derechos; Fomentar la comunicación, el intercambio y la integración entre los equipos; Asumir la modernización con una aplicación web que reconozca la territorialidad, y que pone en el foco al legajo del niño como centro de la intervención; Realizar seguimiento de instituciones, familias alternativas y programas donde Niñas, Niños y Adolescente; Reemplazar relevamientos como el de "Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales" o "Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal", por información actualizada de forma permanente; Identificar poblaciones que requieren un acompañamiento especial, como los adolescentes o jóvenes que se incorporan al Programa de Egreso Asistido.	Nacional	Información
17.18	16.10	Ministerio de Economía, Secretaría de Planificación y Promoción Económica, Dirección Provincial de Estadística y Censos de Río Negro	Articulación y coordinación con los servicios estadísticos nacionales, provinciales y municipales,		Ley N° 10/58 y la Ley 4555/10	Unificar la orientación y ejercer la dirección superior de todas las actividades estadísticas que se realicen en el territorio de la provincia de Río Negro, de acuerdo con el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva.	Entidades municipales, provinciales, nacionales	Operativos INDEC Estadísticas provinciales	Nacional, provincial, nacional	Lineamientos, directrices

	17.18	Seguridad y Justicia	Encuestas de Victimización	2017		Una iniciativa del Ministerio de Seguridad de la Nación que hace operativa el INDEC, con el objetivo de relevar información sobre la situación de la seguridad pública en la Argentina.	Ciudadanía de la provincia		Provincial	
11.2	17.18	Seguridad y Justicia	Observatorio de seguridad vial				Ciudadanía de la provincia		Provincial	
17.18	16.10	Ministerio de Economía, Secretaría de Planificación y Promoción Económica, Dirección Provincial de Estadística y Censos de Río Negro	Información estadística oficial de la Provincia de Río Negro		Ley N° 10/58 y la Ley 4555/10	Elaboración perfeccionamiento y sistematización de las estadísticas demográficas, económicas y sociales oficiales de la Provincia. Recolectar, procesar y evaluar datos, que contribuyen a la realización de indicadores económicos, agropecuarios, industriales, de precios al consumidor, de población, viviendas, ocupación hotelera, variación salarial, comercio exterior, seguridad pública, etc.	Ciudadanía en general, Gobierno de la Provincia, Gobiernos municipales, Gobierno Nacional, productores y usuarios de estadísticas	a) Medición Producto Geográfico Bruto b) Encuesta Permanente de Hogares c) Índice de precios autoponderado - Viedma d) Índice de precios nacional urbano - INDEC e) Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares f) Encuesta de Ocupación Hotelera g) Coeficiente de Variación Salarial - Índice salarial h) Permisos de edificación i) Estadísticas vitales j) Sistema de Información Geográfica k) estadísticas agropecuarias l) Censo Nacional Agropecuario (a realizarse) m) Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (a realizarse) n) Listados de viviendas (tareas pre-censales)*	Provincial	Información estadística
17.18 16.6	16.10	Ministerio de Economía, Secretaría de Planificación y Promoción Económica, Dirección Provincial de Estadística y Censos de Río Negro	Difusión de la información estadística oficial de la Provincia de Río Negro		Ley N° 10/58 y la Ley 4555/10	Publicar estadísticas oficiales de la Provincia	Ciudadanía en general, Gobierno de la Provincia, Gobiernos municipales, Gobierno Nacional, productores y usuarios de estadísticas	RN en cifras Página web	Provincial	Información estadística
16.6, 16.10, 17.18		Ministerio de Economía, Secretaría de Modernización / Registro civil	Registro Civil Electrónico							
11.3	11.1; 17.18	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. IPPV	Registro de demanda habitacional			Tener información de la demanda habitacional en la Provincia	Familias rionegrinas de menores ingresos con demanda habitacional	Información de una serie de aspectos como ingresos, cantidad de hijos/as, Edades, localidades, entre otras	Provincial	

	10.7, 17.18	Ministerio de Salud	Sala de situación			Información estadística sobre Salud en la Provincia	Ciudadanía de la provincia		Provincial	
16.7	16.6, 16.7, 17.18	Seguridad y Justicia	Observatorio del Delito y la Violencia		Sistema Provincial de Seguridad Pública Ley 4200/12	El relevamiento y sistematización de la información provincial de fuentes diversas a los fines de complementar y enriquecer los sistemas de información criminal y relevamientos preexistentes.	Ciudadanía de la provincia	Análisis de información estadística criminal y análisis espacial delictual, mediante la incorporación y consideración de múltiples fuentes, incluyendo aquella que provenga del Sistema de Emergencias 911, el Sistema Policial a partir de Preventivos y Partes Elevatorios, 0800-DROGA, Encuestas de Victimización, entre otros. Planificación estratégica y realización de recomendaciones de políticas y estrategias en base al análisis de información. Difusión y publicación de la información	Provincial	
17.19		Ministerio de Economía	Presupuesto por programas							
	17.19	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección de Vialidad Rionegrina	Generación de indicadores georeferenciados (inventario, TMDA, categoría...)							
17.19	17.18		Observatorio Turístico de la Provincia de Río Negro (Observatur Río Negro)							